BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.318 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 17 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de julio de 1935

Por avisos varios	2456.—
" marcas	700.—
" adicional de marcas	24.—
" suscripciones	67.60
" venta de boletines y folletos	23.—
Total	3.270.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º [illegible] — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando licitación privada realizada por la Dirección General de Aduanas, para la adquisición de cuatro camiones.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

57.146. — 489. — Expediente N.º 72.654-D-1935. — Acuerdo N.º 8. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación privada realizada por la Dirección General de Aduanas para la adquisición de cuatro camiones, chassis chico, destinados a atender el servicio de vigilancia, traslado de personal y carga de su dependencia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por razón de la urgencia que ha existido en adquirir los vehículos de referencia, se ha prescindido de la licitación pública realizándola privadamente, llenándose para esto, por dos veces, con las formalidades establecidas en el Decreto N. 626 de fecha 10 de junio de 1924:

Que, habiéndose obtenido el resultado de que informa el acta de fs. 2, y en vista de que la firma cotizante ha procedido a la reposición de sellos correspondiente y efectuado el depósito de garantía equivalente al 10 % del importe total de los vehículos a proveer, conforme a las reglamentaciones en vigencia, es pertinente aprobar la licitación privada de que se trata;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los incisos 3.° y 4.° del artículo 33 de la Ley N. 428 de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Aduanas con fecha 22 de diciembre de 1934, para la adquisición de cuatro camiones, chassis chico, para atender el servicio de vigilancia, traslado de personal y carga de su dependencia.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia, a la Compañía "General Motors Argentina S. A.", la provisión de (4) cuatro camiones marca "Chevrolet" chassis chico, con carrocería abierta, cabina cerrada, quinta rueda equipada y demás características especificadas en su presupuesto de fs. 3 vta., que se acepta, en la suma total de ($ 9.045.— m|n. nueve mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal que se imputará al Anexo D., inciso 15, ítem 12, Partida 6 del Presupuesto General de Gastos de 1935.

Art. 3.° — La Dirección General de Aduanas, en su oportunidad, desglosará y entregará bajo constancia y recibo a la Compañía General Motors Argentina S. A., el depósito de garantía por valor de $ 904.50 m|n. acompañado.

Art. 4.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Deudores incobrables

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

56.989. — 490. — 63. — Visto que la Contaduría General de la Nación, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencias definitivas que declaran prescriptas las multas aplicadas por la Administración General de Impuestos Internos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", las suma que en concepto de multa, adeudan al Fisco las personas que a continuación se detallan:

1.° — Expediente N.° 1.492-I-1932. — Por la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Segundo Donna.

2.° — Expediente N.° 1.375-I-1932. — Por la suma de ($ 315.— m|n.) trescientos quince pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Domingo González.

3.° — Expediente N.° 55.072-C-1935. — Por la suma de ($ 300 — m|n.) trescientos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Jorge Giménez Pieres.

4.° — Expediente N.° 444-I-1931. — Por la suma de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda la firma Mascort Hermanos y Aregall.

5.° — Expediente N.° 318-I-1931. — Por la suma de ($ 94.50 m|n.) noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda el señor Juan Abrales.

Debiendo remitir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación de las acciones promovidas.

Art. 2. — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Autorizando al señor Procurador Fiscal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, para desistir del juicio seguido contra el ex Secretario del Colegio Nacional de San Isidro, don Carlos Marenco Fernández.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

56.986. — 491. — Expte. N.° 56.479-C-1934. — Dto. N.° 64. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, solicita autorización para desistir o paralizar la acción instaurada contra el ex Secretario del Colegio Nacional de San Isidro, señor Carlos Marenco Hernández, en virtud de que la Contaduría General de la Nación manifiesta que con los ingresos efectuados a Tesorería General con fechas julio 28 y agosto 4 de 1934, ha quedado cancelado el cargo formulado a dicho señor por Resolución N.° 3789 de junio 28 de 1934, dictada por la mencionada Repartición;

Por lo expuesto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, para desistir del juicio seguido contra el ex Secretario del Colegio Nacional de San Isidro, don Carlos Marenco Hernández, y solidariamente a su fiador señor Carlos Lorenzo Marenco.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pedro Villademoros. — Incompatibilidad entre su situación de jubilado con el desempeño de un cargo dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

57.007. — 492. — Expte. 35.299-V-934.—Dto. N.° 270.—Vista la presentación de don Pedro Villademoros, jubilado por la Ley 4349, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Director de la Escuela N.° 3 que funciona anexa al Regimiento 3 de Infantería, dependiente del Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, ampliado por el de 18 de junio del mismo año, dispone, expresamente que sólo podrán dictar una cátedra, los jubilados en la magistratura o en la administración nacional, provincial o municipal, los inspectores de enseñanza, docentes o técnicos y los jubilados sin acumulación de cátedras en el promedio de los últimos cinco años de servicios;

Que tanto las universidades nacionales como las entidades autónomas de la Administración Nacional, están expresamente comprendidas en el régimen de incompatibilidades establecidas por el Poder Ejecutivo en virtud del Acuerdo General de Ministros de 30 de septiembre de 1932;

Que, por consiguiente, la situación del interesado se halla dentro de las prohibiciones de la disposición referida y en mérito a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible la situación de jubilado en la Administración Nacional con el cargo de Director de la Escuela N.° 3 que funciona anexa al Regimiento 3 de Infantería, que ocupa el señor Pedro Villademoros, debiendo presentar dentro del término de cinco días, la renuncia del mismo, bajo apercibimiento de efectuársele el descuento correspondiente por su importe en los haberes jubilatorios, por todo el tiempo que corre desde la fecha de su jubilación.

Art. 2.° — Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos pertinentes, debiendo volver este expediente al Departamento de Hacienda con la constancia de la aceptación de la renuncia de referencia.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Autorizando a la Casa de Moneda a invertir la suma de $ 5.000,— m|n. para pago de jornales del personal de talleres en horas extraordinarias.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

57.372. — 493. — Expte. 73.106-C 1935. — Ado. N.° 10. — Visto que la Casa de Moneda solicita autorización para invertir hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional para proseguir utilizando los servicios del personal en horas extraordinarias durante el primer trimestre del corriente año y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Casa de Moneda a invertir durante el primer trimestre de 1935, la suma de (pesos 5.000,— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en el pago de jornales del personal de talleres en horas extraordinarias.

Art. 2.° — La erogación que se faculta se imputará a la cuenta: "Casa de Moneda, Trabajos Especiales", ejercicio de 1935, Anticipo Art.° 72, Ley 12.150 Jornales.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

JUSTO. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau.

Modificando decreto referente al pago del aporte patronal a cargo del fisco

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.323. — 494. — Dto. N.° 65. — Siendo conveniente modificar el alcance de algunas disposiciones contenidas en el Decreto N.° 56.985-P-, 61 M. de H., de fecha primero del corriente mes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase los artículos 1 y 2 del Decreto N.° 56.985-P-, 61 M. de H., de fecha 1.° de marzo ppdo., en la siguiente forma: Artículo 1.°. — Páguese por Tesorería General de la Nación, previa intervención, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de aporte patronal correspondiente a los meses de enero y febrero del corriente año, las sumas de $ 1.800.000,— m|n. (un millón ochocientos mil pesos moneda nacional) en efectivo y $ 1.400.000,— m|n. (un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional), en títulos aforados a la cotización del día. — Artículo 2.° — La Contaduría General de la Nación a medida que intervenga las órdenes de pago, acreditará su importe a las cuentas que abrirá denominadas "Aporte Patronal, Art. 148, Decreto Reglamentario, Ley N.° 11.923" (Efectivo). — (Títulos) y a las que cargará las sumas expresadas anteriormente.

Art. 2.° — Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 5.° del decreto citado en el artículo precedente.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ana Mercedes y Susana Mercedes Bernal. — Ley N.° 12.026

Buenos Aires, Marzo 6 de 1935.

56.858. — 495. — Dto. 271. — Vista la presentación de doña Rosa Cohot de Bernal, en representación de sus hijas menores Ana Mercedes y Susana Mercedes de Bernal, en la que pide se les liquide la pensión graciable acordada por Ley N.° 12.026, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Rosa C. de Bernal, para sus hijas menores Ana Mercedes y Susana Mercedes Bernal, nietas del General don Liborio Bernal, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional a cada una;

Que habiendo sido llenados los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, a la señora Rosa C. de Bernal, para sus hijas menores Ana Mercedes y Susana Mercedes Bernal, la suma de cien pesos ($ 100,— m|n.) moneda nacional, a cada una, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.026, y con vencimiento al 23 de octubre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Moisseff y Compañía. — Habilitando guinche y vías en el Riachuelo para descarga de mercaderías.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

57.178. — 497. — Expte. 18.329-O-1934. — Dto. N.° 27. — Visto que el Departamento de Obras Públicas ha resuelto con fecha 27 de agosto de 1934, declarar en condiciones de habilitación provisoria las vías que la firma Moisseff y Compañía, ha instalado sobre la ribera Sud del Riachuelo, para el funcionamiento de un guinche destinado a servir el movimiento de las mercaderías que se depositen en su barraca habilitada como fiscal "Don Jorge"; y constando en autos que el guinche ya ha sido instalado, razón por la cual es procedente habilitar su funcionamiento en forma definitiva, en los términos que aconsejan los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase el guinche y la instalación de vías de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a). — La concesión será de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto, en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b). — La instalación del guinche no dará privilegio alguno con respecto al muelle ocupado por el mismo.

c). — El guinche de referencia sólo podrá ser utilizado por la concesionaria para el movimiento de mercaderías de su propiedad o que le sean consignadas, destinadas o procedentes de su barraca, fiscal o particular.

d). — La concesionaria abonará, en concepto de arrendamiento y explotación, en la Aduana de la Capital, por trimestres adelantados, la suma de (pesos 60,— m|n.) sesenta pesos moneda nacional mensuales, por el guinche y ($ 2,— m|n.) dos pesos moneda nacional, por metro cuadrado al año, por el terreno ocupado con vías.

e). — El guinche será manejado por personal competente, no pudiendo ser

abandonado mientras se halle con los fuegos encendidos.

f). — Las cenizas y escorias provenientes del guinche serán sacadas inmediatamente, debiendo mantenerse limpia la zona que aquel ocupe.

g). — La concesionaria no podrá depositar ningún material sobre el muelle.

h). — La concesionaria depositará la suma de ($ 500,— m|n.) quinientos pesos moneda nacional o en títulos, como garantía de los desperfectos que pudiera ocasionarse al muelle y de los arrendamientos respectivos, que no fueran abonados.

i). — La presente concesión no podrá ser transferida, arrendada ni subarrendada y en caso de comprobarse, quedará de hecho caduca.

j). — La firma concesionaria deberá someterse a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — La tasa señalada en el inciso d) para el guinche, será abonada a partir de la fecha en que por resolución se permitió su funcionamiento provisorio; y la referente al terreno ocupado por las vías, desde la iniciación de los trabajos de instalación.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección de Administración

Orden de pago por devolución de gravamenes, etc., y 40 % a las Municipalidades y Comisiones de Fomento

Orden de pago mensual N.° 68 de 1935

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

14.033. — 498. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, procederá a abonar a favor de los interesados que se detallan, el importe de los adjuntos expedientes y en la forma que a continuación se determina:

POR TESORERIA

	$ m|n.	$ m|n.
1) Expte. N.° 74.546-M-1935. — Compañía Argentina de Navegación, Mihanovich Ltda., devolución en concepto de importaciones, de acuerdo con la planilla de febrero 11 de 1935	52.27	
2) Expte. N.° 74.545-I-1935. — Sociedad Argentina de Empresas Marítimas "Italia América", devolución de derechos portuarios, de acuerdo con la planilla de julio 11 de 1933	422.73	
3) Expte. N.° 50.902-R-1934. — Karl von Haeseler, devolución de derechos consulares. Déjese sin efecto el Parcial 6 de la Orden de Pago N.° 19 de enero 12 de 1935	136.36	
4) Expte. N.° 72.420-C-1935. — Compañía Swift de La Plata S. A., devolución en concepto de multa del 5 %, de acuerdo con la planilla de octubre 25 de 1934	6.25	
5) Expte. N.° 74.057-D-1935. — Louis Dreyfus y Cía. Ltda., devolución en concepto de muelle, de acuerdo con la planilla de enero 3 de 1935	1.160.—	
6) Expte. N.° 74.018-M-1935. — T. Martens, devolución de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de enero 11 de 1935	141.07	
7) Expte. N.° 73.042-M-1935. — Florindo Manghi (hijo), devolución en concepto de adicional entre el 7 % y el 2 %, de acuerdo con la planilla de noviembre 13 de 1934	84.—	
8) Exp. N.° 74.464-B-1935.—Baratta y Savio, devolución de derechos de importación y servicios, de acuerdo con la planilla de diciembre 11 de 1934..	277.16	
9) Expte. N.° 74.462-A-1935. — Bernardo Aguilar, devolución en concepto adicional entre el 7 y 2 % de acuerdo con la planilla de diciembre 19 de 1934	113.89	
10) Expte. N.° 76.077-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda., devolución en concepto de eslingaje directo, de acuerdo con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha julio 12 de 1929, de acuerdo con la planilla de marzo 7 de 1934	76.70	
11) Expte. N.° 75.049-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda., devolución de derechos de entrada, de acuerdo con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha julio 12 de 1929, de acuerdo con la planilla de marzo 27|934	1.222.24	
12) Expte. N.° 78.411-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda., devolución de derechos de entrada, de acuerdo con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha julio 12 de 1929, de conformidad con la planilla de julio 11 de 1934	295.57	
13) Expte. N.° 79.178-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda., devolución de derechos de entrada, de conformidad con el ffallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha julio 12 de 1929, de acuerdo con la planilla de julio 12 de 1934	540.—	
14) Expte. N.° 84.103-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda., devolución de derechos de entrada, de conformidad con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha julio 12 de 1929, de acuerdo con la planilla de octubre 1.° de 1934	129.95	
15) Expte. N.° 75.563-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda., devolución en concepto de eslingaje, de conformidad con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha julio 12 de 1929, de acuerdo con la planilla de abril 16 de 1934	478.86	
16) Expte. N.° 78.121-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda., devolución en concepto de almacenaje, eslingaje y guinche, de conformidad con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha julio 12 de 1929, de acuerdo con la planilla de junio 18 de 1934	185.—	
17) Expte. N.° 85.872-C-1934. — Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda., devolución de derechos de entrada, de conformidad con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha julio 12 de 1929, de acuerdo con la planilla de octubre 23 de 1934.	1.260.34	6.579.39
Impútense los parciales del 1 al 17 a la Cuenta: Derechos de Aduana Devueltos.		
18) Expte. N.° 86.742-L-1934. — Compañía de Seguros "La Anglo Argentina", devolución en concepto de impuestos sobre seguros, de conformidad al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyo testimonio corre agregado al presente expediente.		
Impútese Cuenta: Seguros Años Anteriores	25.050.79	25.050.79
19) Expte. N.° 72.901-S-1935. — Horacio y Luis Sanguinetti, devolución de excedente de patente correspondiente a la Partida 454, Sección 17, año 1934		
Impútese Cuenta: Patentes Capital Años Anteriores	82.50	
Impútese Cuenta: Municipalidad Capital Ejercicio 1934	45.—	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional Educación, Ejercicio 1934	22.50	150.—
20) Expte. N.° 56.775-F-1934. — Michelín y Cía., devolución en concepto de impuestos internos		
Impútese Cuenta: Cubiertas Años Anteriores ..	202.50	202.50
21) Exp. N.° 61.119-M-1934. — Antonio Malaver, devolución en concepto de estadías de vagones. Déjese sin efecto el parcial 38 de la Orden de Pago N.° 19 de fecha 12 de enero de 1935.		
Impútese Cuenta: Tracción Años Anteriores ...	44.63	44.63
22) Expte. N.° 72.932-S-1935. — Hugo Spreafico, diferencia de la rectificación del impuesto de patentes correspondiente a la Partida 698, Sección 6, Año 1934.		
Impútese, Cuenta: Patentes Capital, Años Anteriores	27.50	
Impútese, Cuenta: Municipalidad Capital, Ejercicio 1934	15.—	
Impútese, Cuenta: Consejo Nacional Educación, Ejercicio 1934	7.50	50.—
23) Expte. N.° 70.514-D-1935. — Dirección General de Aduanas, importe del remanente de la mercadería subastada indebidamente como rezagos por expedientes 759-1930 y 109-1931, suma que deberá ser depositada a la orden del Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio 144 de fecha julio 28 de 1934, que corre agregado al presente expediente.		
Impútese, Cuenta: Varios y Multas Aduaneros Años Anteriores	621.20	621.20

POR GIRO

	$ m|n.	$ m|n.
24) Expte. N.° 74.575-M-1935. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario; de acuerdo con la planilla de enero 24 de 1935.	1.915.56	
25) Exp. N.° 71.379-B-1935.—Juan B. Briozzo, devolución en concepto de eslingaje y guinche, abonados en la Aduana de Concepción del Uruguay; de acuerdo con la planilla de octubre 26 de 1934.	10.50	
26) Expte. N.° 72.489-F-1935. — Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, devolución en concepto de multa del 5 %, abonada en la Aduana de Santa Fe; de acuerdo con la planilla de enero 14 de 1935	126.20	
27) Expte. N.° 74.192-F-1935. — A. P. Ferguson, devolución en concepto de multas consulares, abonadas en la Aduana de Rosario; de acuerdo con la planilla de diciembre 22 de 1934	72.73	
28) Expte. N.° 74.067-M-1935. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario; de acuerdo con la planilla de enero 24 de 1935	1.463.30	3.588.29
29) Expte. N.° 74.064-M-1935. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario; de acuerdo con la planilla de enero 24 de 1935	1.818.—	
30) Expte. N.° 73.878-D-1935. — I. y E. Pellitz, devolución en concepto de almacenaje, abonado en la Receptoría de Necochea; de acuerdo con la planilla de diciembre 17 de 1934	16.783.91	

	$ m|n.	$ m|n.
31) Expte. N.° 74.019-M-1935. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario; de acuerdo con la planilla de enero 24 de 1935	399.09	
32) Expte. N.° 74.016-M-1935. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación abonados en la Aduana de Rosario; de acuerdo con la planilla de enero 25 de 1935	318.38	
33) Expte. N.° 74.463-B-1935. — Bunge y Born S. A. Comercial Financiera e Industrial, devolución de multas consulares, abonadas en la Aduana de Bahía Blanca; de acuerdo con la planilla de febrero 9 de 1935	99.91	19.410.29
Impútense los parciales del 24 al 33 a la Cuenta: Derechos de Aduana Devueltos.		
34) Expte. N.° 72.951-G-1935. — Jorge G. Gay, devolución del 10 % de multa cobrada por la Receptoría de Bella Vista, en concepto de impuesto de patentes, Partida 11 año 1934 y Partida 12 año 1934.		
Impútese Cuenta: Patentes Territorios Nacionales Años Anteriores	6.75	
Impútese Cuenta: Consejo Nacional Educación, Ejercicio 1934	2.25	
Impútese Municipalidad en Territorios Nacionales	6.—	15.—
35) Expte. N.° 73.092-A-1935. — Municipalidad de Alpachiri, el 4 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de Jacinto Aráuz, en el año 1934. Se hace constar que el 27 de febrero de 1934 se tomó nota por expediente 4536-J-1934, del embargo ordenado por el señor Juez Letrado de la Pampa, Secretaría del doctor Abel N. Reyna sobre el 40 % de las patentes año 1933, hasta cubrir la suma de $ 2.947 m|n. en el juicio seguido por Alvarez Hnos. por expediente 1694-A-1934, quedó un saldo a favor de dicha Municipalidad de pesos 152.82 m|n. restando a descontar $ 2.794.18 moneda nacional	2.220.—	
36) Expte. N.° 74.495-P-1935. — Municipalidad de Presidente Roque Sáenz Peña, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1934	18.998.80	
37) Expte. N.° 74.239-M-1935. — Municipalidad de Machagay, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1935	7.304.—	
38) Expte. N.° 82.734-V-1934. — Municipalidad de Villa Angela, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en los años 1931 hasta 1934	14.861.20	
39) Expte. N.° 85.764-R-1934. — Municipalidad de Rawson, el 40 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de la misma localidad en el año 1934	4.367.60	
40) Expte. N.° 86.871-V-1934. — Municipalidad de Villa Alba, el 40 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de Jacinto Aráuz, en el año 1934..	3.262.—	
41) Expte. N.° 74.126-C-1935. — Municipalidad de Colonia Sarmiento, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de Comodoro Rivadavia en los años 1933 y 1934	5.346.—	
42) Expte. N.° 74.182-V-1935. — Municipalidad de Victórica, el 40 % de patentes cobradas por la Sbcolecturía de la misma localidad en los años 1929, 1931 hasta 1934	3.465.20	59.824.90
43) Expte. N.° 74.178-T-1935. — Municipalidad de Toay, el 40 % de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa en los años 1933 y 1934.	2.197.60	
44) Expte. N.° 74.177-T-1935. — Municipalidad de Trelew, el 40 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de Rawson en el año 1934	17.068.—	
45) Expte. N.° 73.777-S-1935. — Municipalidad de Santa Ana, el 40 % de patentes cobradas por la Aduana de Posadas, en el año 1934	1.278.—	
46) Expte. N.° 73.103-C-1935. — Municipalidad de Caleufú, el 40 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1934 ..... Se hace constar que en enero 30|932, se tomó nota por expediente 1028-J-1932, del embargo ordenado por el señor Juez Letrado de la Pampa Juzgado N.° 3, doctor Julio Pietranera, Secretaria Bombado contra la Municipalidad citada en el juicio seguido por Teófilo Blaso y Cía. sobre el 40 % de las patentes años 1931 y 1932 hasta cubrir la suma de $ 10.319.50 m|n. con más pesos 1.000 m|n. para costas.	1.980.—	
47) Expte. N.° 74.717-F-1935. — Municipalidad de Formosa, el 40 % de patentes cobradas por la Aduana de la misma localidad en el año 1934...	1.392.40	
48) Expte. N.° 74.559-C-1935. — Municipalidad de Catriló, el 40 % de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa en el año 1934	4.788.80	
49) Expte. N.° 74.560-C-1935. — Municipalidad de Charata, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1932	6.725.60	35.420.40
50) Expte. N.° 82.388-P-1934. — Municipalidad de Puerto Madryn, el 40 % de patentes cobradas por la Aduana de la misma localidad en el año 1934.	3.073.60	
51) Expte. N.° 70.391-Q-1935. — Municipalidad de Quitilipi, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en los años 1933 y 1934	7.952.40	
52) Expte. N.° 74.711-C-1935. — Municipalidad de Caimán, el 40 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de Rawson en el año 1934	4.247.60	
53) Expte. N.° 74.710-B-1935. — Municipalidad de Bonpland, el 40 % de patentes cobradas por la Aduana de Posadas en el año 1934	1.978.—	
54) Expte. N.° 74.709-B-1935. — Municipalidad de Bernasconi, el 40 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de Jacinto Aráuz en el año 1934..	4.177.20	
55) Expte. N.° 74.533-S-1935. — Municipalidad de San Julián, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad en el año 1934.	490.40	
56) Expte. N.° 74.497-Q-1935. — Municipalidad de Quetrequén, el 40 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1934...	1.100.—	
57) Expte. N.° 74.748-L-1935. — Comisión de Fomento de Las Lajas, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad en el año 1934	1.469.20	
58) Expte. N.° 82.719-J-1934. — Comisión de Fomento de Junín de los Andes, el 40 % de patentes cabradas por la Receptoría de San Martín de los Andes en el año 1934	2.261.60	
59) Expte. N.° 74.156-M-1935. — Comisión de Fomento de Maquinchao, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de San Antonio Oeste en el año 1934	3.280.—	
60) Expte. N.° 86.851-C-1935. — Comisión de Fomento de Coronel Pringles, el 40 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de Viedma en el año 1934	1.140.—	31.170.—
61) Expte. N.° 71.439-E-1935. — Comisión de Fomento de Enrique Urien, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1934	986.80	
62) Expte. N.° 81.568-B-1934. — Comisión de Fomento de Buta Ranquil, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de Chos Malal en el año 1934	1.000.00	
63) Expte. N.° 73.233-L-1935. — Comisión de Fomento de Las Breñas, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de Barranqueras en el año 1934	4.936.—	
64) Expte. N.° 74.168-L-1935. — Comisión de Fomento de Loncopué, el 40 % de patentes cobradas por la Receptoría de Las Lajas en el año 1934..	540.—	
65) Expte. N.° 74.157-M-1935. — Comisión de Fomento de Mártires, el 40 % de patentes cobradas por la Aduana de Posadas en el año 1934	768.—	
66) Expte. N.° 74.755-O-1935. — Comisión de Fomento de Obrera, el 40 % de patentes cobradas por la Aduana de Posadas en el año 1933	226.—	
67) Expte. N.° 74.757-O-1935. — Comisión de Fomento de Obrera, el 40 % de patentes cobradas por la Aduana de Posadas en el año 1934	3.995.60	
68) Expte. N.° 74.750-M-1935. — Comisión de Fomento Metileo, el 40 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1934 ..	1.497.20	
69) Expte. N.° 86.823-R-1934. — Municipalidad de Río Colorado, el 40 % de patentes cobradas por la Subcolecturía de Viedma en el año 1933	6.322.—	
70) Expte. N.° 74.759-P-1935. — Municipalidad de Puerto Madryn, el 40 % de patentes cobradas por la Aduana de la misma localidad en los años 1931, 1932 y 1934	3.360.—	23.631.60
Impútese los parciales del 35 al 70 a la cuenta: Municipalidad de los Territorios Nacionales.		
Total		205.758.89

La presente Orden de Pago Mensual compuesta de (70) setenta expedientes, importa la suma de ($ 205.758.89 m\|n.) doscientos cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que deberá imputarse en la forma indicada precedentemente.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Causas fiscales civiles

Expediente N.° 55.145 C-1935

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.183. — 499 — Dto. N.° 28 C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Enrique F. Pourrain y solidariamente a su fiador, sucesión de don Simón Rupil, hasta obtener el pago de la suma de ($ 5.440.21 m\|n.) cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos con veintiún centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Res. N.° 1209 de fecha febrero 25 de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que la sucesión de don Simón Rupil, sólo responderá hasta la suma de (pesos 4.000.— m\|n.) cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser éste el límite de su fianza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. Alvarado

Causas fiscales civiles
Expediente N.° 55.144-C-1935
Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.185. — 500. — Dto. N.° 29. — C. F. De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Corrientes, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Bernardo Zanotti y solidariamente a sus fiadores Sres. Pablo Zanotti y suc. de Juan Perello, hasta obtener el pago de la suma de ($ 297.56 m|n.) doscientos noventa y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1202 de fecha 25 de febrero de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. Alvarado

Causas fiscales civiles
Expediente N.° 55.128-C-1935
Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.182 — 501. — Dto. N.° 30. — C. F. De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Milciades Vera, hasta obtener el pago de la suma de ($ 271.— m|n.) doscientos setenta y un pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco con más los intereses que devengare la deuda originaria, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1196 de fecha Febrero 23 de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. Alvarado

Causas fiscales civiles
Expediente N.° 55.146-C-1935
Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.179 — 502 — Dto. N.° 31 — C. F. De conformidad cno lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Tucumán, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan, contra el señor Manuel Severo Morales y solidariamente a su fiador, don Rafael Rodríguez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 796.48 m|n.) setecientos noventa y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1238 de fecha 26 de Febrero de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Causas fiscales civiles
Expediente N.° 55.127-C-1935
Buenos Aires, Marzo 4 de 1935

57.181 — 503 — Dto. N.° 32. — C. F. De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bahía Blanca, para que inicie y prosiga las acciones civiles que corespondan contra el señor Carlos J. Corbetti, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.580.92 m|n.) un mil quinientos ochenta pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 1197 de fecha Febrero 23 de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. Alvarado

Causas fiscales civiles
Expediente N.° 55.164-C-1935
Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.180 — 504 — Dto. N.° 33. — C. F. De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección La Plata, para que amplíe en la cantidad de ($ 350.62 m|n.) trescientos cincuenta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que se mandaron instaurar contra el señor Jorge L. Blanca y solidariamente a su fiador, señor Francisco C. Artola, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 946 de fecha 12 de febrero de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. Alvarado

Causas fiscales civiles
Expediente N.° 56.454-C-1934
Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.184 — 505 — Dto. N.° 34 — C. F. De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Santa Cruz, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra el señor Hugo Rodríguez, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 83 de la Ley de Contabilidad N.° 428; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 4263 de fecha 18 de julio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto N.° 51.767 P., 196 M. de H., de fecha noviembre 19 de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"The Ault & Wiborg Argentine Company". — Derogando decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, marzo 12 de 1935.

56.959. — 147. — A. 23. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización concedida a la sociedad anónima extranjera "The Ault & Wiborg Argentine Company", para establecer agencia o sucursal de sus negocios en la República; atento el pedido formulado a fojas 96 por el señor representante de la misma; y de conformidad con el dictamen precedente de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 9 de diciembre de 1927, por el que se autorizó a la citada sociedad anónima, constituída en el Estado de Ohio, con domicilio en Cincinatti (Estados Unidos), para establecer agencia o sucursal de sus operaciones en la República Argentina.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Manuel de Yriondo

"Florfrance" Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.249. — 148. — F. 9. —Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Florfrance" Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Florfrance" Sociedad anónima industrial y comercial de Perfumería en la Argentina, constituída en esta Capital el 9 de noviembre de 1934, con el nombre de "Florfrance", Sociedad Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a seis (6), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n. c|u., año 1934, números 1.026.457 al 1.026.461, habilitados con estampillas fiscales de $ 1.40 m|n. c|u.; con las modificaciones de fojas diez y nueve (19) a veinte vuelta (20 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n., año 1935, números 216.849 y 216.850, habilitados con estampillas fiscales por valor de $ 1.90 m|n. c|u.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Manuel de Yriondo

"Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.250. — 149. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento quince (115) a ciento diez y seis (116), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional c|u., año 1935, números 156.524 y 156.525, las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Sociedad Italiana de Beneficencia de Buenos Aires", por la asamblea realizada el 12 de enero de 1935, según testimonio del acta de fojas ciento seis (106) a ciento catorce (114).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Manuel de Yriondo

"Mármoles Artificiales Reconstituídos, Sociedad Anónima". — Derogando el decreto que autorzó su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.251. — 150. — M. 11. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Mármoles Artificiales Reconstituídos, Sociedad Anónima", en asamblea celebrada el 5 de enero de 1935, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Derógase el Decreto de fecha 10 de marzo de 1931, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída, en esta Capital el 25 de noviembre de 1930.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia par su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Tiro Federal de Neuquén. — Concediéndole personería jurídica

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.252. — 151. — T. 5. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Tiro Federal de Neuquén" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines propuestos por la misma, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Tiro Federal de Neuquén", constituída en la Capital del Territorio de ese nombre el 14 de noviembre de 1920, con el nombre de "Asociación Patriótica de Tiro Neuquén"; y apruébase sus estatutos de fojas veinte y nueve (29) a treinta y ocho (38), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— m|n. c|u., anno 1934, números 056.034 al 056.043.

Art. 2.° — Publíquese, dése el Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Lamarque, (Río Negro). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.385. — 157. — G. 134. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro y atento a que la persona en ella indicada reúne las condiciones exigidas por el Decreto número 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Lamarque, (Río Negro), al señor Eduardo Bellocchio, (M. 1.586.615, D. M. 66, clase 1886).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Conesa, (Río Negro). Se nombra Juez titular.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.386. — 158. — G. 133. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación de Río Negro y atento a que la persona en ella indicada reúne las condiciones exigidas por el Decreto número 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de General Conesa, (Río Negro), al señor Ramón J. Arbués (Matrícula 1.587.667, D. M. 66, clase 1888.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Asociación Nacional de Damas Patricias Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia. — Aprobando cambio de denominación.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

57.387. — 159. — D. 7. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación Nacional de Damas Patricias Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el cambio de denominación de la citada asociación, resuelto por la asamblea realizada el 26 de enero de 1935, según testimonio del acta corriente a fojas treinta y nueve y vuelta (39 y vuelta), la que en lo sucesivo, se denominará "Asociación de Damas Patricias Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia Argentina". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"La Argentina" Sociedad Anónima. — Aprobando reforma artículo quinto

Buenos Aires Marzo 16 de 1935.

57.388. — 160. — D. 6. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "La Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de foja ciento cuarenta y seis (146), habilitada con estampilla fiscal de $ 2 m|n., año 1935, número 0.162.721, la reforma del artículo quinto (5.°) de los estatutos de la sociedad anónima "La Argentina", sancionada por asamblea realizada el 7 de diciembre de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"La Agrícola Ganadera y Forestal, S. A.". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.438. — 161. — A-25. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "La Agrícola Ganadera Forestal, S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "La Agrícola Ganadera y Forestal, S. A.", constituída en esta Capital el 2 de febrero de 1935, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4), extendidas en los papeles sellados de pesos 1.50 moneda nacional, cada uno, año 1935, números 177.951, 177.952, 177.954 y 177.955, con las modificaciones de fojas (15) a diez y ocho (18), extendidas en los papeles sellados de $ 1.50 moneda nacional, año 1935, número 177.960 y de $ 0.10 moneda nacional cada uno, año 1935, N.° 418.822, 418.823 y 418.825, y a la de fojas veinte (20), relacionada con el artículo diez (10).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Compañía Nacional de Transportes La Central". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.439. — 162. — T-13. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Nacional de Transportes La Central", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en Asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento diez vuelta (110 vta.), a ciento trece vuelta (113 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional, año 1934, números 1.140.382 al 1.140.385, con las modificaciones de fojas ciento veintidós vuelta (122 vta), a ciento veintitrés vuelta (123 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 1.50 moneda nacional, año 1935, Nos. 0.092.082 y 0.092.083, y las de fojas ciento veinticuatro vuelta (124 vta.), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 26 de diciembre de 1934, en los estatutos de la mencionada sociedad anónima, la que en lo sucesivo, se denominará "Compañía de Transportes La Central, Sociedad Anónima". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

The Anglo American Private Hospital - Sanatorio Anglo Americano, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.440. — 163. — A-26. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "The Anglo American Private Hospital - Sanatorio Anglo Americano, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "The Anglo American Private Hospital - Sanatorio Anglo Americano, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 26 de octubre de 1934, y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), extendidos en los papeles sellados de $ 1.50 moneda nacional cada uno, año 1934, Nos. 1.205.215 al 1.205.220, 1.210.948 y 1.210.949, con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y una (31), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 moneda nacional cada uno, año 1934, números 1.280.145 al 1.280.147, habilitados con estampillas fiscales por valor de pesos 1.90 moneda nacional c|u., de foja cuarenta y seis y vuelta (46 y vta.) extendida en el papel sellado de $ 2.—, año 1935, número 170.892 y la de fojas cincuenta y cuatro vuelta (54 vta.), relacionada con los artículos 35, 37 y 44.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"Confederación Argentina de Tiro". — Aprobando reformas de sus estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.441. — 164. — Expte. 8-C-933. — Vistos: el pedido de aprobación de de las reformas introducidas en los estatutos de la asoción "Confederación Argentina de Tiro", y los dictámenes favorable de la Inspección General de Justicia y del Ministerio de Guerra; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ochenta (80) a ochenta y ocho (88), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional cada uno, año 1932, números 081.690 al 081.698, con las modificaciones de fojas ciento veintitrés (123) a ciento veinticuatro (124), extendidas en los papeles sellados de $ 2.— moneda nacional, año 1933, números 994.494 y 994.514, y de fojas ciento cuarenta y una vuelta (141 vta.) a ciento cuarenta y cuatro vuelta (144 vta.), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 moneda nacional cada uno, año 1934, habilitados con estampillas fiscales por valor de $ 1.— y 0.90 moneda nacional cada uno, año 1934, números 1.216.006 al 1.126.009 y 0.367.779, 0.367.782, 0.367.783 y 0.367.784, respectivamente, los nuevos estatutos de la mencionada asociación, sancionados por las asambleas del 5 y 19 de noviembre de 1932, y según los cuales, la misma se denominará en lo sucesivo "Federación Argentina de Tiro". Esta asociación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, hágase saber al Ministerio de Guerra y vuelva a la Inspección de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio, y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombrando Procurador Fiscal ante los Juzgados Letrados de Misiones

Bueno Aires, Marzo 20 de 1935.

57.548. — 165. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Procurador Fiscal ante los Juzgados Letrados de Misiones, en reemplazo del doctor Ricardo Solá, que pasó a otro cargo, al abogado señor Horacio N. Carlen (M. 2.365.989, D. M. 36, clase 1910).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Agricultura

Decreto insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el del número 56.613 de fecha 22 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56.881. — 226. — Expte. N.° 0.1054-1935. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 56.613, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 22 del corriente, por el que se autoriza a la Junta Reguladora de Vinos a invertir hasta la suma de cien mil pesos (pesos 100.000 m|n.) moneda nacional, en los gastos que le origine la iniciación de sus actividades y se dispone que el Departamento de Hacienda entregue por Tesorería General de la Nación dicha cantidad en carácter de anticipo con cargo de reintegro a medida que ingrese el producido de la sobretasa fijada por el artículo 4.° de la Ley N.° 12.137 y atento los fundamentos que motivaron el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 56.613 de fecha 22 del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo.

Orden General de Pago N.° 266, por pesos 18.50 m|n., a favor de Ernesto S. Castellano.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

13.848. — 227. — Visto las presentes actuaciones (Expte. N.° 40.772|934); atento lo manifestado por las Direcciónes de Ganadería y Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se devuelva al señor Ernesto S. Castellano, la suma de diez y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 18.50 m|n.) moneda nacional, que abonó oportunamente a la Dirección de Ganadería al solicitar la adquisición de embriones de pejerrey que no fueron provistos.

Art. 2.°—Impútese en la siguiente forma: A la cuenta "Recaudaciones año 1934, Varios y Multas, Dirección de Ganadería", la suma de tres pesos con cincuenta centavos ($ 3,50 m|n.) moneda nacional, y a la cuenta especial "Artículo 102 apartado C. 10, Establecimientos de Agricultura, enseñanza agrícola, ganadería y piscicultura", el resto, o sea la suma de quince pesos ($ 15,— m|n.) moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 15

13.427—Elementos de literatura preceptiva. Werfil Vasconcellos. E. L. Frigerio e hijo. Buenos Aires, 1935.
13.428—Obra inédita.
13.429—Obra inédita.
13.430—Noche misteriosa de amor. (Let's forget to morrow to—night). Letra E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.431—Noche misteriosa de amor (Let's forget to morrow to—night). Música María Grever. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.432—De compras contigo I'm goin shoppin' with you). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.433—De compras contigo. (I'm goin shoppin' with you). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.434—De compras contigo. (I'm goin shoppin' with you). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.435—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.436—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.437—Cantar de Broadway. (Lullaby of Broadway). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.438—Hay palabras en mi corazón (The words are (in). my heart). Música. Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.439—Hay palabras en mi corazón. (The words are in my heart). Letra. Al Dubin. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.440—Hay palabras en mi corazón. (The words are in my heart). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.441—A las puertas del amor (Right next door to love). Letra. Bernie Grossmann. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.442—A las puertas del amor. (Right nest door to love). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.443—A las puertas del amor. (Right next door to love). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.444—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Música. Ray Herderson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.445—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Letra. Ted Koehler. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.446—Adiós, para siempre adiós. (So long for ever so long). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.447—Todo es amor (Love is the thing). Letra Harry Tobías. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.448—Todo es amor. (Love is the thing). Música. Neil Moret. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.449—Todo es amor. (Love is the thing). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.450—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Música. Walter Kent y Carmen Lombardo. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.451—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Letra. Milton Drake. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.452—Que el Cielo me ayude. (Heaven Help me). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.453—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Letra Arthur Swanstrom. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.454—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Música. Louis Alter. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.455—Tengo arena en mis zapatos. (I've got sand in my shoes). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.456—Una aguja en la parva (A. Needle in a haystack). Letra Herb Magidson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.457—Una aguja en la parva. (A. Needle in a haystack). Música. Con Conrad. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.458—Una aguja en la parva. (A. Needle in a haystack). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.459—Obra inédita.
13.460—Obra inédita.

JUNIO 17

13.461—Obra inédita.
13.462—Obra inédita.
13.463—Obra inédita.
13.464—Obra inédita.
13.465—Obra inédita.
13.466—Field Prayer notes. N.° 1. junio de 1935. Colaboración en el texto. Alejandro Rattray Hay. Temperley (Bs. Aires), 1935.
13.467—El Pueblo. Año XXXVI. Nros. 12.355 al 12.381, 1.° al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
13.468—Mustafá. Nros. 252 al 255. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
13.469—Pololo. Año 9. Nros. 412 al 416. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
13.470—La Industria Panaderil. Nros. 1344 al 1347. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935
13.471—La Razón. Nros. 2750 al 2770. Febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes, (Corrientes), 1935.
13.472—Hrvatski Domobran. Nros. 200 al 203. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
13.473—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Año IX. N.° 97. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
13.474—L'Italia del Pópolo. Año XIX. Nros. 6343 al 6381. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. L'Italia del Pópolo. Buenos Aires, 1935.
13.475—Caridad. (Boletín mensual). Año 1.°. N.° 5. 14 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Buenos Aires, 1935.
13.476—La Voz del Pueblo. Nros. 11.734 al 11.758. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres, Arroyos, 1935.
13.477—Imparcial Film. Nros. 811 al 824. 5, 15 y 25 de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Romero y Antonio Ibarrondo. Buenos Aires, 1935.
13.478—Tribuna. Año III, Nros. 229 al 234. 5, 9, 16, 19, 23 y 25 de mayo de 1935. — Colaboración en el texto. Francisco Bonetto. Morteros. (Córdoba), 1935.
13.479—Laboulaye. Nros. 173 al 176, 4, 11, 18 y 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Luis Casado. Laboulaye, (Córdoba), 1935.
13.480—La Cruz del Sud. Año IV. Nros. 154 al 157. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Freixa. Vicuña (Mackenna), 1935.
13.481—Tribuna. Nros. 869 al 872, 3, 10, 17 y 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, (Santa Fe), 1935.
13.482—El Día. Nros. 73 al 87. 16 al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
13.483—Gaceta Campera. Vol. V. N.° 20. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
13.484—Pro Familia, 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
13.485—Boletín Informativo de la Cámara Argentina de Colonización. Año II. N.° 10. Enero de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
13.486—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XV. N.° 159. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rosario. (Santa fe). Rosario, 1935.
13.487—Copecarril. N.° 120. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1935.
13.488—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 74. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
13.489—Pays Libre (País Libre). Nros. 760 al 763. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. The Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
13.490—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año 10, 109. 2 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
13.491—Dominicales. Nros. 1, II, 2 III, 3 IV y 4 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
13.492—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. Año IV, día 27 de mayo de 1935. (Entrega de marzo 26). Día 30 de mayo de 1935. (Entrega de abril 27). Colaboración en el texto. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
13.493—The Review of the River Plate. Nros. 2264 al 2268. 3, 10, 17, 24 y 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
13.494—La Tribuna. Nros. 340 al 342. 5, 15 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Rogelio A. Goyaud y Juan B. García. Seis de Septiembre (Bs. Aires), 1935.
13.495—Vida Femenina. N.° 22. — Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
13.496—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Año XXX. N.° 6. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
13.497—Tramitación administrativa.
13.498—Obra inédita.
13.499—Obra inédita.
13.500—El Flechazo. (Canción en el estilo popular argentino). Para canto y piano. Música. Pascual Quarantino. G. Ricordi y Cía. Buenis Aires, 1935.
13.501—Máipo. (Tango). Arreglo para guitarra por P. A. Iparraguirre. Música. Eduardo Arelas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.502—Re-Fa-Sí. (Tango). Arreglo para guitarra de P. A. Iparraguirre. Música. E. Delfino. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.503—Teoría musical. 1ra. parte. Juan Heredia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.504—Correo Periodístico Sudamericano. Junio 14 de 1935. Colaboración en el texto. Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1935.
13.505—Obra inédita.
13.506—La Cría de canarios en el país. (3ra. edición). (La Cría de canarios en la República Argentina. Práctico y moderno, sistema para obtener buen resultado). Pedro S. Consoli. Buenos Aires, 1935.
13.507—Obra inédita.
13.508—Meditación. (Tango). Música. Alfredo Marzilio. Buenos Aires, 1935.
13.510—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy Toilow). 0(DuAiédroPe Al
13.509—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Música Maurice Sigler, Al Goodhart, Al Hoffman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.510—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Letra Maurice Sigler, Al Goodhart, Al Hoffman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.511—Es hora de dormir. (Sleepy time in sleepy tollow). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.512—Sólo por tí. (Créeme. (Believeme). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.513—Sólo por tí. Créeme. (Believe me). Letra. Bernie Grossman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.514—Sólo por tí. Créeme. (Believe me). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires. 1935.
13.515—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Música. Joe Sanders. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.516—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Letra. Bernie Grossman. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.517—Hay en el aire una canción de amor. (There's a love song in the air). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.518—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Música. Jerome Kern. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.519—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Letra. Otto Harbach. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.520—Humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.521—En trámite. Registro condicional.
13.522—Obra inédita.
13.523—Obra inédita.
13.524—Obra inédita.
13.525—Obra inédita.
13.526—Obra inédita.
13.527—Obra inédita.
13.528—Obra inédita.
13.529—Obra inédita.
13.530—Obra inédita.
13.531—La Opinión. Año I. N.° 6. Mayo 23 de 1935. Colaboración en el texto. Angel C. Vergara, General Alvear. (Mendoza), 1935.

JUNIO 18

13.532—Obra inédita. José D. Pécora.
13.533—Obra inédita.
13.534—Obra inédita.
13.535—Obra inédita.
13.536—Obra inédita.
13.536 bis—Obra inédita.
13.537—Obra inédita.
13.538—Obra inédita.
13.539—Pedido de informes.

13.540—Fénix. Año I, N.° 1. Bs. As., mayo 1935. Colaboración en el texto. José Nardo. Buenos Aires, 1935.
13.541—Obra inédita.
13.542—Gaceta Argentina de Cueros, Calzados y Carteras. N.° 1, año I. Colaboración en el texto. Félix de Ugarteche. Buenos Aires, 1935.
13.543—Episodios daneses en el Río de la Plata. 1 tomo. Juan Bennike. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.544—Obra inédita.
13.545—Obra inédita.
13.546—Obra inédita.

13.547—El estado de sitio y la ley histórica del desborde institucional. 1 tomo. Juan Carlos Rébora. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Buenos Aires, 1935.
13.548—Obra inédita.
13.549—Obra inédita.
13.550—En trámite.
13.551—Obra inédita.
13.552—Obra inédita.
13.553—Obra inédita.
13.554—Obra inédita.
13.555—Obra inédita.

13.556—Obra inédita.
13.557—Obra inédita.
13.558—Curso de Derecho Internacional Privado. 2a. edición. 2 tomos. Carlos M. Vico. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.559—Obra inédita.
13.560—Obra inédita.
13.561—Obra inédita.
13.562—Obra inédita.
13.563—En busca de Amor. (Reckles). Película cinematográfica. Argumento de: Oliver Jeffries. Director: Víctor Fleming. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

13.564—Oh, Marieta. (Naughty Marietta). Película cinematográfica. Argumento de Víctor Herbert. Director: W. S. Van Dyke. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.565—La Marca del Vampiro. (The Mark of The Vampire). Argumento de Guy Endore & Bernadr Schubert. Director: Tod Browning. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.566—Boletín de la Asociación Médica de Bahía Blanca. N.° 28, año III. Colaboración en el texto. La Asoc. Médica de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.567—A Galicia. Acuarela porteña, y El Buzón. Acuarela porteña. Disco N.° 360 A. y B. Lopecito. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.568—Rodríguez Peña, tango; y Canción del Carretero, canción. Disco N.° 1160. A y B. Interp. Julio Perceval. Vicente Greco. López Buchardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.569—¿Si me permite la moza...? Ranchera; y Amor virtuoso. Vals. Disco N.° 2016 A y B. Interp. Trío Los Nativos. Massobrio, Caldarella. Edmundo Riva. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.570—El cantar del arriero. Paso doble; y En el flete del amor. Ranchera. Disco N.° 2017 A y B. Interp. Trío Los Nativos. Alfredo Sixto y Federico F. Pello. Massobrio, Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.571—Estampa de macarena, paso doble; y Ríe...payaso, tango. Disco N.° 3073 A y B. Interp. Roberto Firpo. C. y J. D. Aiello. Virgilio R. Carmona. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.572—Flor de pajonal, ranchera; y Morena del Ebro, paso doble. Disco N.° 3072 A y B. Interp. Roberto Firpo. Enrique Maciel - Héctor P. Blomberg. F. de Toledo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.573—Mecha, vals; y La seguidora, polca. Disco N.° 3071 A y B. Interp. Roberto Firpo. Enrique Rodríguez. Roberto Firpo y José Fernández. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 19

13.574—Cruzando la Civilización. 1 volumen. Mateo Muro. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.575—Pedido de informes. (Tramitación administrativa).
13.576—Obra inédita.
13.577—Obra inédita.
13.578—Obra inédita.
13.579—Obra inédita.
13.580—Tramt. administrativa.
13.581—El Espíritu en Crisis. (Revisión de una época). 1 volumen. Zulma Núñez. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.

13.582—Revista Argentina de Dermatosifilología. Tomo 18. 2a. parte. Colaboración en el texto. Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Buenos Aires, 1935.
13.583—La Guerra en el Chaco Boreal. (Impresiones de viaje). 1 tomo. Manuel María Oliver. Roldán. Buenos Aires, 1935.
13.584—La Semana. Año I, N.° 18. Colaboración en el texto. Isidro Calabrese. Gral. Madariaga, 1935.
13.585—Boletín Parroquial. Año XV, N.° 966. Colaboración en el texto. Andrés Zaninetti. Paraná (E. Ríos), 1935.
13.586—Divulgación sobre la Amebiasis. 1 folleto. Busse Grawitz, Pablo. El autor. Córdoba, 1934.
13.587—Terapéutica por ondas cortas y ultracortas. 1 tomo. Busse Grawitz, Pablo. El autor. Córdoba, 1935.
13.588—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno p. 3er. grado). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.589—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.590—Obra inédita.
13.591—Obra inédita.
13.592—Fantoches, tango canción. Música. 1 pliego. Roberto Zerrillo y Fdo. Martín. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.593—Fantoches. Letra. Eduardo Moreno. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.594—Obra inédita.
13.595—Por el camino adelante. Letra. Joaquín Dicenta (h.) Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.596—Por el camino adelante. Canción. Música. Irusta - Fugazot - Demare. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
13.597—La Voz del Territorio. Año XI, N.° 362. Colaboración en el texto. Martín C. Etcheluz. Zapala (Neuquén), 1935.

JUNIO 21

13.598—Corazón que llora, vals; y La regalona, ranchera. Disco N.° 663 A y B. Interp. Massobrio - Caldarella. Pascual De Gullo. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.599—Paquita, paso doble; y Cada vez te quiero más, ranchera. Disco N.° 662 A y B. Interp. Massobrio - Caldarella. Luis Baigorri, Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.600—La catrera, tango; y Corazón de artista, vals. Disco N.° 9135 A y B. Interp. Adolfo A. Pérez (Pocholo). Arturo de Bassi - Pascual De Gullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.601—Gallito cantor, polca galop. paraguaya; y Cariñito mío, polca canción paraguava. Interp. orquesta paraguaya "Kiguá-Verá". Disco N.° 9205 A y B. José Asunción Flores. Loreta - Darthes y Leonel Chase. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.602—La juguetona, ranchera; y Quisiera olvidarte, vals. Interp. José Luis Padula. Disco 9709 A y B. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.603—Por buscar nidal ajeno, vals; y La chancleta del pago, ranchera. Interp. Rafael Rossi. Disco N.° 9909 A y B. Alberto H. Acuña y José De Cicco. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1935.
13.604—Obra inédita.
13.605—Obra inédita.
13.606—Obra inédita.
13.607—Obra inédita.
13.608—Obra inédita.
13.609—La Actualidad. Año VI, N.° 299. Colaboración en el texto. Agustín D'Orsa. Alberti (Prov. de Buenos Aires), 1935.
13.610—Obra inédita.
13.611—Obra inédita.
13.612—Manuel Belgrano. N.° 21. Colaboración en el texto. (Envío). La Asoc. de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
13.613—Caridad. (Boletín mensual). N.° 7. Colaboración en el texto. Faustino Monti, Córdoba, 1935.
13.614—San Telmo. N.° 14|5. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
13.615—Nuestra Arquitectura. N.° 70. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
13.616—The Brigde World en Castellano. N.° 12. Colaboración en el texto. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935.
13.617—Casas y Jardines. N.° 17. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
13.618—La Fraternidad N.° 574|5. Colaboración en el texto. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
13.619—Revista Oficial del Mercado a Término de Buenos Aires. N.° 649|50. Colaboración en el texto. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.620—Diario de Licitaciones. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
13.621—Revista del Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 8|9. Colaboración en texto. En Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1935.
13.622—Tribuna del Magisterio. N.° 167. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
13.623—Stella Maris. N.° 70. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
13.624—Boletín Oficial (Catamarca). Nos. 53|65. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.

13.625—El Mentor. Nos. 671|4 y 675|8. Colaboración en el texto. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1935.
13.626—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 36|44. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
13.627—El Auxiliar de la Escuela Sabática. Nos. 7|8. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.628—Revista Adventista. Nos. 10 y 11. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.629—El Atalaya. Nos. 6 y 7. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida, 1935 (F. C. C. A.).
13.630—Heroica. N.° 80. Colaboración en el texto. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
13.631—Tiro Nacional Argentino. N.° 297. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1935.
13.632—Obra inédita.
13.633—Obra inédita.
13.634—Obra inédita.
13.635—Obra inédita.
13.636—Obra inédita.
13.637—Obra inédita.
13.638—Obra inédita.
13.639—Del mesmo pelo. Domingo Arietti. El autor. Lanús (P. de Bs. As.), 1935.
13.640—Wizo. N.° 2. Año I. (P. periódica). Colaboración en el texto. Organización Sionista Femenina en la Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.641—Obra inédita.
13.642—Obra inédita.
13.643—Obra inédita.
13.644—Obra inédita.
13.645—Anuario Kraft. 2 tomos. Guillermo Kraft Ltda., S. A. de Impresiones Generales. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.646—El Nacionalismo Argentino y los Obreros Socialistas. Alberto L. Varela. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.647—Pedido de informes (tramitación administrativa).
13.648—Obra inédita.
13.649—Der (Z) Seide. (El Abuelito). Solicitud de seudónimo.
13.650—Obra inédita.
13.651—Geometría objetiva y experimental. (Curso medio). Texto para 4.° y 5.° grado elemental. Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios. Buenos Aires, 1930.
13.652—Geometría objetiva experimental y aplicada. Texto para 5.° y 6.° grado. experimental. Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios Buenos Aires, 1928.
13.653—Física. (Tetxo de enseñanza secundario). Justo Mauricio Ducco. Colegio Pío IX de Artes y Oficios. Buenos Aires, 1935.
13.654—Obra inédita.
13.655—Mi Parroquia. Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Nicolás Tamayo Rico. Progreso, 1935.
13.656—"¡Esta sí que me gusta!". Polka y Siempre fiel. Mazurca. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 665 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.657—Obra inédita.

JUNIO 22

13.658—Argentina Textil. N.° 116. Colaboración en el texto. Ezequiel Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
13.659—Revista Telegráfica. N.° 273. Colaboración en el texto. Domingo Arbó Buenos Aires, 1935.
13.660—El Asegurador. N.° 72. Colaboración en el texto. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
13.661—Catalunya. N.° 56. Colaboración en el texto. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1935.
13.662—Ciencia y Labor. N.° 4. Colaboración en el texto. El Centro de Fomento y Cult. V. Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
Revista de Jurisprudencia, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.664—Simiente. Nos. 2|3. Colaboración en el texto. Luis Rebollo. Buenos Aires, 1935.
13.665—Galénica. N.° 4. Colaboración en el texto. Leo Adelstein y Manuel Mórtola. Buenos Aires, 1935.
13.666—La Voz Menonita. N.° 6. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Buenos Aires, 1935.
13.667—El Camino Verdadero. N.° 4. Colaboración en el texto. J. W. Shank. Buenos Aires, 1935.
13.668—Antena. Nos 219|22. Colaboración en el texto. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
13.669—La Literatura Argentina. N.° 78. Colaboración en el texto. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
13.670—C. I. T. A. N.° 9. Colaboración en el texto. La Cía. Internacional Transportes Automóviles. Buenos Aires, 1935.
13.671—El Rotativo Cervecero. N.° 31. Colaboración en el texto. Jesús Castro Fernández. Buenos Aires, 1935.
13.672—Gaceta del Foro. Nos. 6371|401. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
13.673—Crónica Municipal. N.° 69. Colaboración en el texto. Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1935.
13.674—Di Presse. No. 6521|6550. Colaboración en el texto. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1935.
13.675—El Orden. Nos. 2038|2061. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas.
13.676—El Día. Nos. 88|102. Colaboración en el texto. H. Stunz y ía. La Plata, 1935.
13.677—La Unión. Nos. 12.954|12.982. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano.
13.678—Obra inédita.
13.679—Poemas del hogar soñado. Juan Segundo Lacava. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.680—Obra inédita.
13.681—Obra inédita.
13.682—Obra inédita.
13.683—Obra inédita.
13.684—Obra inédita.
13.685—La Petrona. Ranchera y El fuego de una pasión. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Autores: José Barreiro, Enrique Carrera Sotelo y Massobrio Caldarella, respectivamente. The Argentine Talking Machine Works. Disco N.° 667 A y B. Buenos Aires, 1935.
13.686—Me robaste la calma. Ranchera y Déjame que te bese. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 666 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.687—Si me quieres, te quiero. Ranchera y Ensueño de amor. Vals. Interp. Massobrio-Caldarella. Disco N.° 664 A y B. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.688—En la ausencia. Zamba y Todo te doy pa' vos. Gato. Interp. Andrés Pérez. Disco N.° 511 A y B. Juan Andrés Pérez. Enrique Carrera Sotelo y Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.689—Plegaria por la paz, plegaria y El Arte, poesía. Interp. Belisario Roldán. Disco N.° 328 A y B. Belisario Roldán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.690—Luna de arrabal, vals, y Tengo fé, tango. Interp. Charlo. Disco N.° 16.279 A y B. Enrique Cadícamo, Julio C. Sanders y José M. Chiapetti, Rodolfo Sciammarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.691—Amor guaraní, polka canción y La brisa, serenata paraguaya. Interp. Dúo Paraguayo Martínez-Cardozo. Disco N.° 13.852 A y B. Pedro Lloret-Prudencio Giménez y Eladio Martínez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.692—Soñaste, viejo Toribio, escena criolla, y Payada de contrapunto, escena criolla. Interp. Cía. de Comedias del Disco Odeón. Disco N.° 13.508 A y B. Juan M. Velich-Francisco Brancatti. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.693—Aquí me pongo a cantar, milonga, y Yuyito e la sierra. Interp. Azucena Maizani. Disco N.° 12.104 A y B. Angel Greco y Osvaldo Sosa Cordero-Antonio Molina. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.694—Chiribiribí, vals y Haragán. tango. Interp. Azucena Maizani. Disco N.° 12.103 A y B. Mabel Wayne, C. A. Sánchez y Manuel Romero. Enrique Delfino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.695—Solicita duplicado de registro.

JUNIO 24

13.275—Sunny Boy (El rey de los licores). Dibujo p. afiche. Miguel Block.
13.696—Obra inédita.
13.697—Obra inédita.
13.698—Obra inédita.
13.699—El Odontólogo. N.° 14. Colaboración en el texto. José Dueñas. Envíos periódicos.
13.700—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 2. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Envíos periódicos.
13.701—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 3. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Envíos periódicos.
13.702—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 66. Colaboración en el texto. Roberto Alejandro Lanusse. Envíos periódicos.
13.103—Cimes. N.° 12. Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1935.
13.704—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 154. Colaboración en el texto. la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Envíos periódicos.
13.705—F. V. D. N.° 170. Colaboración en el texto. RR. PP. Bayoneses. Envíos periódicos.
13.706—Policía Argentina. Nos. 886|7. Colaboración en el texto. Samuel Carlos Ruffet. Envíos periódicos.
13.707—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 99|100. Colaboración en el texto. Acción Católica Argentina. Envíos periódicos.
13.708—Veritas. N.° 54. Colaboración en el texto. Antonio Rizzuto. Envíos periódicos.
13.709—Mercurio Musical. N.° 49. Colaboración en el texto. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Envíos periódicos.
13.710—Mercurio Musical. N.° 51. Colaboración en el texto. La Asociación Argentina de Establecimientos Musicales. Envíos periódicos.
13.711—R. A. C. A. N.° 35. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Envíos periódicos.
13.712—La Unión. N.° 12.954. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Prop. e Industria de la Provincia de Buenos Aires, Envíos periódicos.
13.713—El Diario. Nos. 17.918|40. Colaboración en el texto. Editorial Manuel Láinez, S. A. Envíos periódicos.
13.714—Recopilación Ordenada. Nos. 2|3. Colaboración en el texto. M. Angel D. de Vivar. Envíos periódicos.
13.715—Syg og Nor. Nos. 2840|48. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Envíos periódicos.
13.716—Syg og Nord. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Envíos periódicos.
13.717—Boletín Oficial (Catamarca). Nos. 40|52. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Envíos periódicos.
13.718—Boletín Judicial (Catamarca). Nos. 27|35. Colaboración en el texto. Gobierno de Catamarca. Envíos periódicos.
13.719—Luz y Vida. Nos. 157|9. Colaboración en el texto. Asoc Luz y Vida. Envíos periódicos.
13.720—Obra inédita.
13.721—Obra inédita.
13.722—Obra inédita.
13.723—Obra inédita.
13.724—Obra inédita.
13.725—Obra inédita.
13.726—Corazón santo. Vals. Música: Lorenzo Giani. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.727—Obra inédita.
13.728—Obra inédita.
13.729—Ahora. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Sans, Miguel. Buenos Aires, 1935.
13.730—Obra inédita.
13.731—Obra inédita.
13.732—Obra inédita.
13.733—Obra inédita.
13.734—Patología externa. Mario Enrique Spada. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.735—Obra inédita.
13.736—Obra inédita.
13.737—Obra inédita.
13.738—Obra inédita.
13.739—Adelante. N.° 5. Año I. Río Cuarto (Córdoba). Colaboración en el texto. Comité de Zona del Partido Socialista. Río Cuarto (Córdoba), 1935.

13.740—Colección de leyes y decretos militares concernientes al Ejército y la Armada de la República Argentina. Ercilio Domínguez. Instituto Geográfico Militar. (Ministerio de Guerra). Buenos Aires, 1932.
13.741—Obra inédita.
13.742—Obra inédita.
13.743—Obra inédita.
13.744—Raumsol. Cartas iniciáticas. Carlos Bernardo González (Raumsol). El autor. Rosario de Santa Fe, 1935.
13.745—Eco. (Public. mensual). Mes de junio, 1935. Colaboración en el texto. Rafael Trianes. Buenos Aires, 1935.
13.746—Microbiología. 1 tomo. Carlos M. Barzizza y Alberto Manso Soto. Los autores. Buenos Aires, 1935.
13.747—Obra inédita.
13.748—Obra inédita.
13.749—Obra inédita.
13.750—Obra inédita.
13.751—El Progreso. N.° 1349. Año XXV. Colaboración en el texto. Umberto Manoni Ponti. Carhué (Buenos Aires), 1935.
13.752—Buenos Aires y la Pampa. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Confederación de Soc. Rurales. Buenos Aires, 1935.
13.753—Obra inédita.
13.754—Obra inédita.
13.755—Obra inédita.
13.756—Obra inédita.
13.757—Obra inédita.
13.758—Obra inédita.
13.759—Obra inédita.
13.760—Obra inédita.
13.761—Luz del alba. Vals. Música José A. Fertonari. El autor. Bs. Aires, 1935.
13.762—Industria y Comercio. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Juan Salinardi. Chivilcoy (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.763—El hijo de nadie. Pieza teatral en un acto y tres cuadros. Vicente Benincasa. El autor. Trenel (F. C. O.) Bs. As., 1935.
13.764—Bandera del Pueblo. N.° 5. Año I. Colaboración en el texto. Antonio Di Tomaso. Mendoza, 1935.
13.049—Estatua de Cristo Redentor. (Alto 22 cm). Dos fotografías de frente y de perfil. Luis Bruninx.

JUNIO 25

13.765—Ressorgiment. N.° 227. Colaboración en el texto. Hipólito Nadal. Envíos periódicos.
13.766—Coordinación. N.° 2. Colaboración en el texto. Héctor F. Gatti. Envíos periódicos.
13.767—Coordinación. N.° 3. Colaboración en el texto. Héctor F. Gatti. Envíos periódicos.
13.768—Caminos. N.° 8. Colaboración en el texto. Manuel Belloni. Envíos periódicos.
13.769—Noticias Automotrices. N.° 26. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Envíos periódicos.
13.770—Hacia la Luz. N.° 117|8. Colaboración en el texto. Biblioteca Arg. para Ciegos. Envíos periódicos.
13.771—Hacia la Luz. N.° 53. Colaboración en el texto. Biblioteca Arg. para Ciegos. Envíos periódicos.
13.772—Revista Médica Latino Americana. N.° 233|4. Colaboración en el texto Hijos de Atilio Massone. Envíos periódicos.
13.773—El Plata Seráfico. N.° 6. Colaboración en el texto. El Convento Franciscano. Envíos periódicos.
13.774—Svenkst Kyrkoblad. N.° 2|6. Colaboración en el texto. Svenkst Kyrkoblad. Envíos periódicos.
13.775—Rosal Franciscano. N.° 70. Colaboración en el texto. Hermanas Franciscanas. Envíos periódicos.
13.776—Arbiter. N.° 159. Colaboración en el texto. Tomás H. Cermignani. Envíos periódicos.
13.777—El Tony. N.° 345|9. Colaboración en el texto. Columba Hnos. Envíos periódicos.
13.778—La Libertad. N.° 6098|612 5. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Libertad. Envíos periódicos.
13.779—Información Marítima Sudamericana. N.° 2163|80. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.780—The Times of Argentina N.° 2178|82. Colaboración en el texto. Rugeroni y Cía. Ltda. Envíos periódicos.
13.781—Información Marítima Sudamericana. N.° 2772|94. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.782—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2772|94. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.783—Buenos Aires Herald. N.° 10.301 al 10.330. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.784—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2795|818. Colaboración el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.785—The Times of Argentina. N.° 2183|6. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.786—Teoría general de las obligaciones en el Derecho Romano. Matías Alfredo Barry. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.787—Obra inédita.
13.788—Biocultura. N.° 6, año II. Colaboración en el texto. Juan Esteve Duiin. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
13.789—Obra inédita.
13.790—Obra inédita.
13.791—Cogote. Tango. Disco N.° 4938 A. Alberto Soifer y Manuel Romero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Horchatera Valenciana. Paso doble. Disco N.° 4938 B. Francisco Alonso, Emilio González Castillo y J. Muñoz Román. Interp. Francisco Canaro.
13.792—Yerba Buena. Zamba. Disco N.° 5304 A; y Churito, gato. Disco N.° 5304 B. Manuel Gómez Carrillo. Interp. Juan de Dios Filiberto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.793—Te aconsejo que me olvides. Tango. Disco N.° 7889 A. Pedro M. Maffia.
Idem —Nao sé si vose me entende. Maxixa. Disco N.° 7889 B. Juan O. Casanova. Interp. Francisco Lomuto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos. Aires, 1935.
13.794—Serpentina de esperanza. Tango. Disco N.° 8353 A. José Canet y Afner Gatti.
Idem —Puesta de sol. Ranchera. Disco N.° 8353 B. Francisco De Rose y Enrique Gaudino. Interp. Miguel Caló. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.795—El Pensamiento. Tango. Disco N.° 9134 A. José Martínez.
Idem —Después del sí. Tango. Disco N.° 9134 A. Miguel Sciutti. Interp. Adolfo A. Pérez (Pocholo). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.796—Comadrita. Ranchera. Disco N.° 3083 A. Roberto Firpo.
Idem —Aromas de España, Paso doble. Disco N.° 3083 B. Antonio Polito y José Barreiro. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.797—Ciudad maravillosa. Marcha. Disco N.° 3082 A. Andrés Fiho. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Quejas. Tango. Disco N.° 3082 B. José Cacopardo y Francisco García Jiménez. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1935.
13.798—Lobo de mar. Maxixa. Disco N.° 3081 A. Roberto Firpo y José Hernández.
Idem —Pena gaucha. Tango. Disco N.° 3081 B. Dora Delly, Armando Acquarone y V. Juan Clauso. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.799—La bordadora. Tango. Disco N.° 3080 A. Roberto Firpo y V. Juan Clauso.
Idem —La tortuguita. Rumba. Disco N.° 3080 B. Roberto Firpo. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.800—Cero a cero. Tango. Disco N.° 3079 A. Roberto Firpo y V. Juan Clauso.
Idem —Dulce perdón. Vals. N.° 3079 B. Roberto Firpo y Francisco Brancatti. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.801—Historia de la Constitución Argentina. Julio Lafont. Librería El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
13.802—Revista de Medicina. N.° 1. Año I. Colaboración en el texto. Arturo G. Alvarez. Buenos Aires, 1935.
13.803—Obra inédita.
13.804—Tratado de Anatomía Humana. Ricardo Sarmiento Laspiur. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1935.
13.805—Obra inédita.
13.806—Ley 9688, sobre accidentes de trabajo. (Concordada y anotada con los reglamentos de jurisprudencia y decretos). Miguel A. Sasot Betes. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.807—Obra inédita.
13.808—Obra inédita.
13.809—Obra inédita.
13.810—Obra inédita.
13.811—Obra inédita.
13.812—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. (Enero 1.° hasta 31 mayo 1935). Colaboración en el texto. Teresa Biandina Gini de Pérez Rubio. Buenos Aires, 1935.
13.813—Obra inédita.
13.814—Obra inédita.
13.815—Obra inédita.
13.816—Obra inédita.
13.286—Folleto de propaganda comercial de cuatro páginas, con título "Nueva Oficina Auxiliar de los Profesionales del Foro". Anónima. Ing. Dui y y Rocha Díaz. Buenos Aires, 1935.
13.414—Fórmula de horóscopos Harrisom. Autor: Carmelo Adolfo Silva.

JUNIO 26

13.817—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 120. Colaboración en el texto. Juan Humedes. Envíos periódicos.
13.818—Rugby. N.° 9. Colaboración en el texto. Alejandro F. Cárdenas. Envíos periódicos.
13.819—Lasso. N.° 12. Colaboración en el texto. E. Beutelspacher. Envíos periódicos.
13.820—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 396. Colaboración en el texto. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Envíos periódicos.
13.821—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 459|60. Colaboración en el texto. Angel F. Echeverría. Envíos periódicos.
13.822—Unión Cooperadores. N.° 6. Colaboración en el texto. La Pía, Soc. San Pablo. Envíos periódicos.
13.823—Información Marítima Sudamericana. (Exportación). N.° 2181|99. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Envíos periódicos.
13.824—La Ley. N.° 1062|85 y 1017|61. Colaboración en el texto. Alfredo M. Ghoglione. Envíos periódicos.
13.825—Los Olivos. N.° 79|80. Colaboración en el texto. La Asoc. de F. y C. Los Olivos. Envíos periódicos.
13.826—El Peinado y la Moda. N.° 17. Colaboración en el texto. Editorial y Publicidad Argentina. Envíos periódicos.
13.827—La Novela Semanal. N.° 908|11. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Envíos periódicos.
13.828—El Suplemento. N.° 615|9. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Envíos periódicos.
13.829—Anales Gráficos. N.° 3|4. Colaboración en el texto. Inst. Argentino Artes Gráficas. Envíos periódicos.
13.830—Síncopa y Ritmo. N.° 9|11. Colaboración en el texto. Fernando Iriberri. Envíos periódicos.
13.831—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 6. Colaboración en el texto. Mariano Castellano. Envíos periódicos.
13.832—El Cruzado. N.° 998|1001. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté. Envíos periódicos.
13.833—Billar. N.° 123. Colaboración en el texto. Juan Carlos Basavilbaso. Envíos periódicos.
13.834—El Lirio de San José. N.° 4. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Envíos periódicos.
13.835—South American Bulletin. N.° 6. Colaboración en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Envíos periódicos.
13.836—Revista Socialista. N.° 60. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Vanguardia. Envíos periódicos.
13.837—Revista de la Cámara Arg. de Comercio. N.° 70|73. Colaboración en el texto. La Cámara Argentina de Comercio. Envíos periódicos.
13.838—Cuentos Argentinos. 1 volumen. Agustín Guillermo Casa. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.839—Obra inédita.
13.840—Obra inédita.
13.841—Obra inédita.
13.842—Obra inédita.

13.843—El Boletín. N.° 383, año XIV. Colaboración en el texto. Jacobo M. Gattas. Buenos Aires, 1935.
13.844—La Verdad. N.° 4, año I. Colaboración en el texto. José Schmilchux. Teodolina (Prov. Santa Fe), 1935.
13.845—El Sol. N.° 186, año IV. Colaboración en el texto. Eduardo A. Lagos Molina. Marcos Juárez (Córdoba), 1935.
13.846—Obra inédita.
13.847—Obra inédita.
13.848—Obra inédita.
13.849—Obra inédita.
13.850—Obra inédita.
13.851—Obra inédita.
13.852—Obra inédita.
13.853—Obra inédita.
13.854—Obra inédita.
13.855—"Estética de la música contemporánea". Leopoldo Hurtado. El autor. Buenos Aires, 1935.
13.856—"El Heraldo Raumsólico". Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Carlos B. González. Rosario de Santa Fe, 1935.
13.857—Obra inédita.
13.858—"El Pueblo". Año LVIII. N.° 4107. Colaboración en el texto. Argentino M. Esteves. Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.859—Obra inédita.
13.860—Obra inédita.

JUNIO 27

13.861—Alborea. N.° 14. Colaboración en el texto. Adela T. de Casinelli. Buenos Aires, 1935.
13.862—Reflejos. Nos. 53|6. Colaboración en el texto. Miguel C. Vicario. Córdoba, 1935.
13.863—El Heraldo. Nos. 83|6. Colaboración en el texto. Maximino Pérez. Prov. de Buenos Aires, 1935.
13.864—Boletín Oficial. Nos. 97|118. Colaboración en el texto. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1935.
13.865—La Situación. Nos. 5|6. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
13.866—El Diario Siriolibanés. Nos. 1874|97 y 1851|73. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
13.867—Criterio. Nos. 198|201. Colaboración en el texto. Silvio Braschi. Pilar (Buenos Aires), 1935.
13.868—La Voz del Colegio. N.° 10. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Puiggari (Entre Ríos), 1935.
13.869—Delta. Nos. 45|6. Colaboración en el texto. Sandor Mikler. Buenos Aires, 1935
13.870—El Purrete. Nos. 425|8|433. Colaboración en el texto. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.871—El Pueblo| Nos. 3336|42|50. Colaboración en el texto. Antonio Senini. Pehuajó, 1935.
13.872—El Mundo Argentino. Nos. 1267|71. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.875—El Mundo. Nos. 2529|58. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. Buenos Aires. 1935.
13.876—Rieles Argentinos. N.° 10. Colaboración en el texto. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
13.877—El Heraldo. Nos. 87|90. Colaboración en el texto. Maximino Pérez. Buenos Aires, 1935.
13.878—Banca y Comercio. Nos. 239|40. Colaboración en el texto. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
13.879—El Domingo. Nos. 22|26. Colaboración en el texto. La Pía Soc. San Pablo. Florida (Bs. As.), 1935.
13.880—La Intermediaria Panaderil. Nos. 49|50. Colaboración en el texto. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
13.881—Esnea Nos. 860|3. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
13.882—Obra inédita.
13.883—Boletín Judicial. N.° 13.603. Año XLIII. Colaboración en el texto. Boletín Judicial. Buenos Aires, 1935.
13.884—Obra inédita.
13.885—Obra inédita.
13.886—En trámite.
13.887—Obra inédita.
13.888—Obra inédita.
13.889—Obra inédita.
13.890—Obra inédita.
13.891—La Comuna. N.° 929. Año XIX. Colaboración en el texto. Julio Viterbori. Lanús, Avellaneda (Prov. de Bs. As.), 1935.
13.892—Sembrando. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro Celestino Falconier. Estación Basavilbaso (E. Ríos), 1935.
13.893—Obra inédita.
13.894—Obra inédita.
13.895—Obra inédita.
13.896—Obra inédita.
13.897—Obra inédita.
13.898—Obra inédita.
13.899—Obra inédita.
13.900—Obra inédita.
13.901—Obra inédita.
13.902—Obra inédita.
13.903—Plástica. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
13.904—Obra inédita.
13.905—Oración gitana, paso doble. Disco N.° 668 A. Antonio Polito.
Idem —La mimosa. Ranchera. Disco N.° 668 B. Massobrio-Caldarelal. Interp. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.906—Virgen del alma mía. Paso doble. Disco N.° 2018 A. Ardente Aiella-Angel Ayala
Idem —Flor de primavera. Ranchera. Disco N.° 2018 B. Massobrio-Caldarella. Interp. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.907—Aun no ha muerto nuestra raza. Vals criollo. Disco N.° 2019 A. Jaime Vila-José Fernández.
Idem —Prisioneros de amor. Ranchera. Disco N.° 2019 B. Massobrio-Caldarella. Interp. Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.908—Buscando millonaria. Rumba fox trot. Disco N.° 3076 A. José Riestra.
Idem —Toda la vida. Tango. Disco N.° 3076 B. Roberto Firpo-Daniel López Barreto. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.909—Telegrama urgente. Tango. Disco N.° 3078. A. V. Juan Clauso-Julio C. Marin.
Idem —La Macarena. Paso doble. Disco N.° 3078 B. Rodolfo Carrera Sotelo y Enrique Carrera Sotelo. Interp. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.910—No hay que hacerse mala sangre. Tango. Disco N.° 4931 A. Francisco Canaro-Ivo Pelay.
Idem —Viva el casorio. Ranchera. Disco N.° 4931 B. Luis Teisseire J. Bernández Blanco. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.911—Obra inédita.

JUNIO 28

13.912—Obra inédita.
13.913—Apuntes de matemáticas N.° V. (Origen del hombre americano). Tomás Vallejo Díaz. Pino J. Vernia. Córdoba, 1935.
13.414—Fórmula de horóscopos Harrisen - Individual. Carmelo Adolfo Silva. Aires, 1935.
13.914—Conventillo. Tango. (Música). Emiliano Montero. Gornatti Hnos. Buenos
13.915—Obra inédita.
13.916—Obra inédita.
13.917—Obra inédita.
13.918—Obra inédita.
13.919—Obra inédita.
13.920—Cambalache. Tango. Disco N.° 16.281 A. Enrique S. Discépolo.
Idem —Alma del bandoneón. Tango. Disco N.° 16.281 B. Enrique S. Discépolo-Luis César Amadori. Interp. Ernesto Famá. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.921—Desde que te fuiste. Estilo. Disco N.° 18.675 A. Ambrosio Ríos.
Idem —Cobardía. Vals criollo. Disco N.° 18.675 B. Enrique P. Maroni-Juan C. Ghio. Interp. Ignacio Corsini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.922—Como los pañuelitos. Cueca. Disco N.° 21.020 A. Alfredo A. Pelaia-Pedro Lugones (hijo).
Idem —Madre mía. Vals. Disco N.° 21.020 B. Alfredo A. Pelaia. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.923—El amor de los troveros. Vals. Disco N.° 4928 A. Jaime Vila-José Fernández.
Idem —La cruz de sauce. Tango. Disco N.° 4928 B. Domingo Pelle-Francisco Brancatti. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.924—Rubí. Fox trot. Disco N.° 4929 A. César Ciociano. Interp. Dúo Ruiz-Acuña.
Idem —Recuerdos del corazón. Vals. Disco N.° 4929 B. Felipe Devita-Juan C. Villengui. Interp. F. Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.925—Zamba de Vargas. Zamba histórica. Disco N.° 10.489 A. Domingo V. Lombardi-Andrés Chazarreta.
Idem —Así sos vos. Chacarera. Disco N.° 10.489 B. José De Cicco. Interp. Dúo Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.926—Cambalache. Tango. Disco N.° 4932 A. Enrique Discépolo.
Idem —Fiestra granadina. Paso doble. Disco N.° 4932 B. I. Fabra. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.927—Ciego—tango. Disco N.° 4.936 A. Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Viaje de bodas. Vals. Disco N.° 4936 B. Eddie Kay, Pablo O. Valle. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.928—Soledad. Tango. Disco N.° 4934 A. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera.
Idem—La Reina de mi amor. Ranchera. Disco N.° 4934 B. Pascual Biafore, Atilano Ortega Sans. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.929—Sevilla de mis amores. Paso doble. Disco N.° 4930 A. Bernardino Terés.
Idem—Ushuaia. Tango. Disco N.° 4930 B. M. Bucino, J. Mora. V. Russo. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Worqs. Buenos Aires, 1935.
13.930—Alma de bandoneón. Tango. Disco N.° 4933 A. Enrique S. Discépalo, Luis César Amadori.
Idem—Como el caracho. Ranchera. Disco N.° 4933 B. Graciano de Leone, Luis Rubistein. Interp. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.931—Obra inédita.
13.932—Obra inédita.
13.933—Obra inédita.
13.934—Ecos de Montañas. Composición para piano. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.935—Viejo Rancho. Canto escolar (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.936—Homenaje. Vals lento. (Música). Mario Enrique Quiroga. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.937—Mi Perrito. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.938—Los dedos de la mano. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.939—En la Quietud Serrana. Composición para piano. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.940—Llegó la Vacación. Canto escolar. (Música). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
13.941—Obra inédita.
13.942—Obra inédita.
13.943—La Bordadora. Tango. (Música). Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

13.944—La Bordadora. Letra. Juan V. Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.945—Penas y Alegrías. Paso doble. Música. Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.946—Penas y Alegrías. Letra. José López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.947—Doña Romualda. Ranchera. (Música). Eusebio S. Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.948—Doña Romualda. Letra. José López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.949—Cero a Cero. Música. Tango Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.950—Cero a Cero. Letra. Juan V. Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.951—Obra inédita.
13.951—Obra inédita.
13.952—Obra inédita.
13.953—Obra inédita.
13.954—Obra inédita.
13.955—Obra inédita.
13.956—Obra inédita.
13.957—Obra inédita.

JULIO 1.°

13.958—Sus Ojos Matreros. Ranchera. Música. Donadío, Nicolás. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.959—Obra inédita.
13.960—El Mensajero Parroquial. Año III. N.° 137. Colaboración en el texto. Hermenegildo Carbini. Chajarí, (P. de E. Ríos), 1935.
13.961—Criterio. Año I. N.° 31. Colaboración en el texto. Vicente Delio Aguirre. Corrientes, 1935.
13.962—Notas de Introducción a la prehistoria. Cuadernos de estudios secundarios N.° 1. Sec. Historia. Enrique Martínez Paz (h). Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 1935.
13.963—Vita Italiana. N.° 4|7. Colaboración en el texto. Berti José. Buenos Aires, 1935.
13.964—El Fígaro. N.° 366. Colaboración en el texto.. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
13.965—El Autor Argentino. N.° 282. Colaboración en el texto. El Centro Protecciónn Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
13.966—Reina y Madre. N.° de junio. Colaboración en el texto. Víctor Miguel C. M. F. Buenos Aires, 1935.
13.967—L'Aquila. N.° 4|5. Colaboración en el texto. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1935.
13.968—Impetu. N.° 9. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
13.969—Boletín de la Soc. Rural de Rafaela. N.° 9|10. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1935.
13.970—Obra inédita.
13.971—Obra inédita.
13.972—Los Demonios de Calfucurá. Julio Vignola Mansilla. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.973—La Noche de Robar. 1 volumen. Julio Vignola Mansilla. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.974—Obra inédita.
13.975—Revista eclesiástica de la Diocésis de Viedma. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Raúl Entraigas. Viedma, (Río Negro), 1935.
13.976—Obra inédita.
13.977—Obra inédita.
13.978—Obra inédita.
13.979—Compañeros, avancemos... Himno-Marcha. Música Humberto De Nito, Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935. Buenos Aires, 1935.
13.980—Anotaciones sobre Contabilidad y Legislación Civil. Salvador Jorge López. El Autor. Gral. Villegas. (P. de Bs. As.), 1935.
13.981—Obra inédita.
13.982—Princesa de las Czardas. Vals. Música. Emmerich Kalman. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.983—Método para bandoneón. Música. Pedro M. Maffia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires° 1935.
13.984—El Violín y su mecanismo. Música. Julián Piot. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.985—Obra inédita.
13.986—Obra inédita.
13.987—Obra inédita.
13.988—Obra inédita.
13.989—Noticiero Español. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro, Incháuspe. Buenos Aires, 1935.
13.990—Obra inédita.
13.991—Obra inédita.
13.992—Obra inédita.
13.993—Obra inédita.
13.994—Obra inédita.
13.995—Palabritas y besos. Letra. Mario Santillán. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.996—Palabritas y besos. Música. Elisa Emilia Gazcón de Gaubeca. La Autora. Buenos Aires, 1935.
13.997—Don Segundo. Gato. Música. Elisa Emilia Gazcón de Gaubeca. La Autora. Buenos Aires, 1935.
13.998—Obra inédita.
13.999—Obra inédita.
14.000—El Flechazo. Letra. Amalia Monti. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

JULIO 2

14.001—Obra inédita.
14.002—Obra inédita.
14.003—Obra inédita.
14.004—Di Yidische Zaitung. N.° 6243 al 6267. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
14.005—La Nación. N.° 22.923|52. Colaboración en el texto. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
14.006—Puntos y Comas. N.° 24. Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
14.007—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 7. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
14.008—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 160. Colaboración en el texto. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1935.
14.009—El Cronista Comercial. N.° 8629|58. Colaboración en el texto. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.010—Caras y Caretas. N.° 1913|17. Colaboración en el texto. Caras y Caretas y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.011—Revista Policial. N.° 29. Colaboración en el texto. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1935.
14.012—La Industria Argentina del Calzado. N.° 220. Colaboración en el texto. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
14.013—Correo Periodístico Sudamericano. N.° de junio. Colaboración en el texto. Arturo Dürselen. Buenos Aires, 1935.
14.014—La Voz del Colegio. N.° 11. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Paraná (Entre Ríos), 1935.
14.015—El Obrero Ferroviario. N.° 297|300. Colaboración en el texto. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
14.016—La Industria Azucarera. N.° 500.
14.017—El Pilar. N.° 130|1. Colaboración en el texto. La Soc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
14.018—Guía del Hogar. N.° 1|2. Colaboración en el texto. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
14.019—El Pilar. N.° 128|9. Colaboración en el texto. La Soc. Española de la V. del Pilar. Buenos Aires, 1935.
14.020—Il Mattino d'Italia. N.° 1823 al 1852. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.021—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 10 y 11. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.022—Luján N.° 313|9. Colaboración en el texto. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
14.023—El Tony. N.° 350|3. Colaboración en el texto. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1935.
14.024—La Verdad. N.° 3195|205. Colaboración en el texto. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.025—Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil. Pedido de informes.
14.026—Obra inédita.
14.027—Obra inédita.
14.028—Contrato de cesión de cesión de derechos, del "Método para Bandoneón". Partes contratantes la casa G. Ricordi y C. y los señores Pedro Maffia y Ernesto Nucci.
14.029—Czardas. (Transcripción p. piano). V. Monti. G. Ricordi 7 C. Buenos Aires, 1935.
14.030—Obra inédita.
14.031—Obra inédita.
14.032—Obra inédita.
14.033—Obra inédita.
14.034—Obra inédita.
14.035—Señorita Carmencita. Letra. Virgilio San Clemente. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.036—Contrato de cesión de derechos de las obras: Canción Serrana, canción. (Letra). Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional.
14.037—Contrato de cesión de derechos de la obra Señorita Carmencita, rumba. (Letra). Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional.
14.038—Contratos de cesión de las obras: Puente Viejo, tango; y La Canción de la Noche, vals. Partes contratantes: José Gola, César Gola y Southern Music Internacional.
14.039—Contrato de cesión de derechos de las obras: Ilusión, vals; La China María, ranchera; y Mazamorra, ranchera. Partes contratantes: Ciriaco Ortiz y Southern Music Internacional.
14.040—Obra inédita.
14.041—Obra inédita.
14.042—Hojas Pan Americanas. Año I, N.° 1. Colaboración en el texto. César C. C. Klug. Buenos Aires, 1935.
14.043—Obra inédita.
14.044—Obra inédita.
14.045—Es una santa, mamá, tango. (Música). Miguel Caló. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.046—Obra inédita.
14.047—Obra inédita.
14.048—Obra inédita.
14.049—Obra inédita.
14.050—Obra inédita.
14.051—Obra inédita.
14.052—Casanova. (El príncipe de los amantes). Película cinematográfica. Productor: Compañía Independiente de Distribución (Mayo Film). Director: René Barberis. Juan J. Misenta. Buenos Aires, 1935.
14.053—Cartas amarillas. Tango canción. (Música). Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.054—Cartas amarillas. Letra. Juan M. Velich. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.055—La noche embrujada. Letra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.056—La noche embrujada. Música. Enrique Rodríguez y Eusebio Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.057—Sombras de gloria. Paso doble canción. (Música). Adelio Zeoli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.058—Sombras de gloria. Letra. Lito Bayardo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.059—Por qué no te encuentro. Canción. (Música). Eusebio Severo Giorno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.060—Por qué no te encuentro. Letra. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.061—Lobo de mar. Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.062—Lobo de mar. Maxixa. (Música). Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.063—Tierna Canción. Vals. (Música). M. Teófilo Orlando. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.064—Ley de papel sellado N.° 4195. (Indice para facilitar su uso). Francisco Bauzá (h.). El autor. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.

e.6 jul.-v.18 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de cinco pertenencias de sal en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de la Pampa, presentada por los señores Klappenbach y Napolitani, expediente 103.000 - 933.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — Oscar J. Bollini, por poder de la Sociedad Salinera de la Pampa, que gira bajo la razón social "Klappenbach y Napolitani", con domicilio en la calle Chiclana número 3790, en el expediente 103.000|33, al señor Director, respetuosamente expone: Que efectuados ya los trámites anteriores, de acuerdo a lo establecido por la ley, vengo por medio del presente a determinar la ubicación de las cinco pertenencias, de veinte hectáreas cada una, a mensurarse. — Partiendo del esquinero Nordeste del lote 8, letra B, Sección IV, se medirán con rumbo Oeste verdadero, siete mil trescientos metros, y luego en perpendicular, vale decir, con rumbo Sud verdadero, se medirán mil metros, llegándose así al punto C, del croquis adjunto, donde se hallan ubicados el punto de extracción de la muestra y que constituye el vértice Sud-Este de la pertenencia, señalada en dicho croquis, con el número 1. — Pertenencia número 1: Afecta la forma de un rectángulo de mil metros en dirección Oeste verdadero, por doscientos metros en dirección Norte verdadero, de manera que su vértice Sud-Este, coincida con el punto C, de extracción de la muestra, determinado más arriba. — Superficie veinte hectáreas. — Pertenencia número 2: Afecta la forma de un rectángulo de mil metros en dirección Oeste verdadero, por doscientos en dirección Norte verdadero, de manera que su vértice Sudeste, coincida con el esquinero Nordeste de la pertenencia 1, definida. — Superficie veinte hectáreas. — Pertenencia número 3: Afecta la forma de un rectángulo de mil metros en dirección Oeste verdadero, por doscientos metros en dirección Norte verdadero, de manera que su vértice Sudeste, coincida con el esquinero Nordeste de la pertenencia 2, definida. — Superficie veinte hectáreas. — Pertenencia número 4: Afecta la forma de un rectángulo de mil metros en dirección Oeste verdadero, por doscientos metros en dirección Norte verdadero, de manera que su vértice Sudeste, coincida con el esquinero Nordeste de la pertenencia 3, definida. — Superficie veinte hectáreas. — Pertenencia número 5: Afecta la forma de un rectángulo de mil metros en dirección Oeste verdadero, por doscientos metros en dirección Norte verdadero, de manera que su vértice Sudeste coincida con el esquinero Nordeste de la pertenencia 4, definida, y con el límite Norte del lote 8. — Superficie veinte hectáreas. — Provea el señor Director de conformidad. — Será Justicia. — Fdo.: Oscar J. Bollini. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro siendo las diecisiete horas cuarenta y cuatro minutos. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Mayo 8|34. — Agréguese a la nota N. 2.875|34 y estése a lo dispuesto en la misma con esta fecha. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de cinco pertenencias de sal, en el Departamento Hucal, presentada por los señores Klappenbach y Napolitani, a consecuencia del descubrimiento número 93 del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia número 1: Afecta la forma de un rectángulo de 1000 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, coincide con el punto de extracción de la muestra. — Dicho punto se halla a 1000 metros al Sud de un punto situado a 7300 metros al Oeste del esquinero Noroeste del lote 8, de la Fracción B, de la Sección IV del Territorio Nacional de la Pampa. — Superficie veinte hectáreas. — Pertenencia número 2: Afecta la forma de un rectángulo de 1000 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, coincide con el esquinerò Noreste de la pertenencia número 1. — Superficie veinte hectáreas. — Pertenencia número 3: Afecta la forma de un rectángulo de 1000 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia número 2. — Superficie veinte hectáreas. — Pertenencia número 4: Afecta la forma de un rectángulo de 1000 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincida con el esquinero Noreste de la pertenencia número 3. — Superficie veinte hectáreas. — Pertenencia número 5: Afecta la forma de un rectángulo de 1000 metros en dirección Este-Oeste por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 1, y el límite Norte, coincide con el lado homónimo del lote 8 mencionado. — Superficie veinte hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 y 233 del Código de Minería. — Marzo 12 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-28 junio N.° 14.831-v-28 jun.
e-8 julio N.° 14.831-v-8 julio.
e-17 julio N.° 14.831-v-17 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Julio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.06	22.73
Bélgica	51.13	58.10
España	41.54	47.09
Italia	24.91	28.24
Suiza	99.14	112.49
Estados Unidos	302.05	342.62
Alemania . . .	122.15	138.56
Holanda	206.23	233.96

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Sarmiento Mercier**, ex Jefe de Policía de Los Andes, para que en el término de diez días, comparezca a contestar el cargo que se le formaliza por resolución N.° 1355|932, por la suma de $ 90,30 m|n., importe de un comprobante observado en la cuenta 755|929; bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.

e.17 jul.-N.° 65-s|p.p.-v.27 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Farias Leal**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 450,55 m|n., importe de la deuda dejada por su afianzado don Jabel Antonio Lagar, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 52|1935).

Los Secretarios.

e.17 jul.-N.° 66-s|p.p.-v.27 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a **José E. Goycochea**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que transcribo a continuación: "Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado en autos, senténciase de venta esta causa seguida contra su representado don José E. Goycochea, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.17 jul. N.° 00.958-s|p.p.-v-19 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Celina Quiroga de Lucero**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino García De Vicente**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Larreta, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.17 jul.-N.° 00.963-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Brozig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yola Díaz o Fernández o Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucia** o **Vicente Bastado** o **Julio Romero** o **José Fernández** o **Alfaro** o **Rosa Perna (a) "Mistongo"** o **"Diente de Oro"** o **"La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lilly Hagström de Lofgren** o **Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petrucelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro López Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez**, **Enrique Comas** y **José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos**, **Gregorio Elizalde** y **Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Max Hauser Venegas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 968 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjía**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. —Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 982 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto** y **Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a

contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 931 4pp.-v.21 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"A. M. GOLDZACH Y CIA.",

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de "A. M. Goldzach y Cía", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Testimonio. — En Buenos Aires a los 25 días del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco, entre los señores Abraham Majer Goldzach, polaco, casado, domiciliado en la calle Malabia número trescientos cuarenta y dos, por sí, y por la patria potestad que ejerce de sus hijos menores Jacobo Saúl Goldzach, polaco, soltero, domiciliado en la calle Malabia trescientos cuarenta y dos y Julia Goldzach, soltera, argentina, domiciliada en la calle Malabia trescientos cuarenta y dos, Marien Grodzitzka de Goldzach, casada, polaca, domiciliada en la calle Malabia trescientos cuarenta y dos, Jaime Aizenvasser, casado, polaco, domiciliado en la calle Malabia trescientos cuarenta y dos y Manuel Grinberg, casado, domiciliado en la calle Corrientes cuatro mil quinientos treinta y ocho, se ha convenido lo que sigue: 1.° — Queda constituída con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Canning 436, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "A. M. Goldzach y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por un término de cincuenta años. La Sociedad podrá establecer sucursales, con o sin capital asignado, dentro y fuera del país. — 2.° — El objeto de la Sociedad será continuar las operaciones del negocio que en los ramos de ropería, camisería, gorras y anexos tenía establecido don Abraham Majer Goldzach en la calle Canning 436, haciéndose cargo a tal fin del activo y pasivo del mismo que se le transfiere, según balance que se practica por separado y con efecto retroactivo al 1.° de enero de mil novecientos treinta y cinco. También podrá dedicarse a la importación o fabricación de tejidos y anexos y a cualquier otra actividad o industria que se relacione con su objeto principal. — 3.° — El capital social se fija en la suma de doscientos veintidós mil pesos, dividido en dos mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, de las cuales el señor A. M. Goldzach suscribe cuatrocientas doce cuotas, la señora M. G. de Goldzach setecientas cuotas, el señor Grinberg quinientas cincuenta y tres, el señor Aizenvasser quinientas cincuenta y tres, la señorita Julia Goldzach una y el señor Jacobo Saúl Goldzach una cuota. De estas cuotas los socios A. M. Goldzach, M. G. de Goldzach, Julia Goldzach y Jacobo Saúl Goldzach integran totalmente las suyas en este acto con las partes que les corresponden según balance en los negocios de la firma A. M. Goldzach y Cía. y los señores Grinberg y Aizenvasser, integran en la misma forma trescientas sesenta y seis y cuatrocientas treinta y ocho cuotas respectivamente, debiendo integrar el saldo suscripto con el monto íntegro de las utilidades que obtuvieran de la Sociedad. — 4.° A los efectos del art. 11. incs. 2.° y 3.° de la Ley 11.645, se establece una cuota suplementaria de diez pesos por cada cuota de cien pesos. — 5.°. — Será único gerente de la Sociedad, don A. M. Goldzach a quien se le confiere amplitud de facultades para actuar a nombre de la Sociedad, pudiendo también realizar los actos para los cuales el art. 1.915 del Cód. Civil, en sus partes aplicables y las demás disposiciones de las leyes de fondo y de forma, exigen poderes especiales, inclusive designar habilitados y fijar sus remuneraciones. — 6.° — Los señores Grinberg y Aizenvasser desempeñarán dentro de la Sociedad las funciones que le asigna el Gerente. — 7.° — El ejercicio de la Sociedad coincidirá con el año calendario. Cada año se practicará un balance para determinar las utilidades o pérdidas de la Sociedad, de las que participarán los socios en proporción de las cuotas suscriptas. El Gerente percibirá la suma de ochocientos pesos como sueldo mensual y los señores Grinberg y Aizenvasser, mientras desempeñen las funciones que le haya asignado el Gerente, cuatrocientos pesos mensuales cada uno, con cargo a gastos generales. De las utilidades de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento a formar un fondo de reserva, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — 8.° — El Gerente reunirá anualmente en Asamblea a los asociados, a efectos de la aprobación del balance, o de tomar cualquier otra resolución que considerare de importancia, pudiendo fuera de ello convocar Asambleas Extraordinarias cuando lo considerare conveniente. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de cuotas integradas. — Las citaciones se harán a los socios por carta certificada y se llevará un libro de actas de la Asamblea. — 9.° — La disolución anticipada de la Sociedad, puede resolverla en cualquier momento el Gerente, a quien se faculta expresamente al efecto. Dicha disolución anticipada también puede ser resuelta por la Asamblea por mayoría de cuotas integradas. La liquidación estará a cargo del Gerente con cargo de dar cuenta a la Asamblea, debiendo distribuirse entre los socios en forma proporcional a las cuotas integradas. 10.° — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos o legatarios, se incorporarán en su reemplazo, a la Sociedad. — En fe de lo cual firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio de 1935.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-17 jul. N.° 15.173-v-22 julio.

"LA HIDROFILA ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Hidrófila Argentnia", que dice así: Primer testimonio. — Número trescientos cuarenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí René Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los señores don Juan Bautista Gaona, que firma "Juan B. Gaona", don Oscar Gaona, que acostumbra firmar "Os. Gaona", don Roberto Martiniano Gaona, que firma "R. M. Gaona", todos casados y de nacionalidad paraguaya; doña Regina Gaona de Oneto, viuda, argentina; don Tancredo Carlos Verardo, que firma "T. C. Verardo", italiano y don Eugenio Bonacina, que firma "Bonacina", también italiano, ambos de estado casado, mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo a este acto todos por su derecho propio y el señor Verardo además en el carácter de mandatario especial de don Hans (Juan) Zwingauer, casado, alemán, como se justificará más adelante. — Y los comparecientes dijeron: Que han convenido en la formación de una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las convenciones estipuladas en las cláusulas siguientes: Primera: A contar desde el día veinticinco de junio del año en curso, se considera constituída entre los comparecientes y el señor Hans (Juan) Zwingauer, una Sociedad Comercial que tendrá por objeto principal, dedicarse a la fabricación, comercio, exportación, importación y venta de materiales de curación, para uso farmacéutico, químicos y de hospitales y, especialmente gasa hidrófila, vendas y algodón hidrófilo en todas sus clases, calidades y confecciones. Además la Sociedad podrá comprar y vender inmuebles e hipotecarlos. — Segunda: La duración de la Sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Con ciento ochenta días de anticipación al vencimiento del término de duración fijado el socio o los socios que no estuvieren de acuerdo con la continuación de la presente entidad social, mediante telegrama colacionado, harán conocer a los otros miembros, su voluntad de retirarse de la Sociedad. Si dicho pre-aviso no se produjera, dentro del plazo y en la forma expresadas, ha de considerarse que todos los socios están conformes en prorrogar el plazo por un nuevo período de cinco años, a cuyo fin ratificarán esa prórroga por acto público, que formará parte de las presentes convenciones. Es entendido para el caso de que uno o más socios manifestaren el deseo de retirarse de la Sociedad, que los otros socios podrán continuar los negocios desarrollados por la misma, debiendo pagar al socio o socios salientes la parte social que corresponda, parte que se determinará mediante un balance que se practicará en esa oportunidad. El pago relativo a ese haber podrá hacerse en cuotas trimestrales iguales y en condiciones tales que el total del haber quede satisfecho en un plazo no mayor de un año, contado desde la fecha del balance, firmándose por tales cuotas los pagarés correspondientes por los continuadores de la Sociedad. Se conviene que tales sumas de dinero no devengarán intereses. — Tercera: El domicilio o sede social de la Sociedad se fija en esta Capital Federal, pudiéndose crear agencias o sucursales en el interior o exterior de esta República. Su establecimiento fabril se instalará en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Ameghino esquina a la de General Roca. — Cuarta: El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta y dos cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan en dos grupos de setenta y seis mil pesos cada uno, en la siguiente forma: El grupo A., formado por los señores Regina Gaona de Oneto, Juan Bautista Gaona, Oscar Gaona y Roberto Martiniano Gaona, con un aporte individual de diez y nueve mil pesos nacionales. — El grupo B., formado por los señores Tancredo Carlos Verardo, Juan (Hans) Zwingauer y Eugenio Bonacina, con un aporte individual de veinticinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos nacionales los dos últimos y el primero de veinticinco mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos de la citada moneda. En un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que rigen este contrato, los socios han integrado el cincuenta por ciento del capital establecido, representado por setenta y seis cuotas de mil pesos cada una. — Quinta: La Sociedad girará bajo la denominación de **"Sociedad de Responsabilidad Limitada, La Hidrófila Argentina"**. — Sexta: La Sociedad será administrada por dos Gerentes que serán los señores Juan Zwingauer y Eugenio Bonacina, quienes constituyen domicilio en la calle Defensa mil ciento sesenta y nueve, de esta Ciudad. Los deberes, derechos y atribuciones que competan a los señores Gerentes serán expresamente consignados en un contrato y poder especial, que los socios de común acuerdo deben formalizar en su oportunidad. Para que la administración de la Sociedad no sufra en ningún momento demoras o contratiempos, la mayoría de los socios podrán otorgar poderes a dos socios, uno del grupo A. y otro del grupo B., para que obrando conjuntamente, cobren o perciban sumas, contraigan obligaciones y firmen documentos de carácter comercial y bancario. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis se llevará a efecto el primer balance general, día y mes que también se establece para los años sucesivos, el que será sometido a la aprobación de todos los socios, los que serán citados, a tal fin, por los señores Gerentes, mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de cinco días al que se designe para la reunión. — Con idéntica anticipación, los Gerentes remitirán a cada socio, por carta certificada, copia del balance que se debe estudiar. Para la confección del balance general los señores Gerentes se ajustarán a las siguientes disposiciones: a) Depreciar las mercaderías que a su juicio se conceptúen poco vendibles. b) Justipreciar el valor de las mercaderías existentes e inventariadas, de acuerdo a su costo. c) Depreciar totalmente los créditos considerados incobrables y castigar en proporción los de difícil o dudoso cobro. d) Amortizar cada año el diez por ciento sobre el valor real de las instalaciones, maquinarias, muebles y útiles y sobre los inmuebles el porcentaje que la mayoría fije. e) Deducir de las utilidades el cinco por ciento hasta integrar el Fondo de Reserva Legal. f) Deducir un diez por ciento fijo y acumulativo para el capital aportado; y el excedente, si lo hubiere, quedará sujeto a lo que resuelva la Asamblea. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas también en proporción al capital aportado. — En este estado se estipula que la pérdida de una suma igual o mayor al treinta y tres por ciento de dicho capital, justificada en los balances, dará derecho a proceder de inmediato a la liquidación de la Sociedad. — Octava: Las reuniones a que se refiere el artículo anterior se llevarán a cabo con la presencia de los socios que representen la mayoría del capital, necesaria para la formación del quórum y la inasistencia de los demás deberá computarse como votos favorables a la aprobación del balance e inventario realizados. — Novena: Las reuniones a que se aluden precedentemente, así como las que se celebraren a pedido de los señores Gerentes o de cualquiera de los señores socios, serán presididas por un miembro del grupo A., quién tendrá voto de acuerdo al capital, debiendo en caso de empate, decidir con su voto. — Se conviene que en estas reuniones los socios deberán hacerse representar por apoderados documentados en forma. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de la persona o personas que con tal propósito designaren los socios en una reunión especial. — Undécima: Si falleciere alguno o algunos de los socios, los herederos podrán continuar formando parte de la Sociedad, siempre que unifiquen su representación. En caso de no desear los herederos del socio o socios fallecidos continuar en la Sociedad, se les abonará la parte que les corresponda según balance e inventario especial que se practicará a este efecto, justipreciándose todos los rubros del activo en el valor real que en esa fecha tuvieran. Producido este caso, los socios del grupo a que pertenecía el causante, tendrán derecho de prioridad para comprar las cuotas correspondientes al mismo, y en segundo término los socios del otro grupo. — Duodécima: Toda cesión de cuotas deberá contar, a excepción de lo contemplado en la cláusula anterior, con la conformidad de los socios. — Establécese desde ya, a favor de los socios, el derecho de preferencia u opción de compra, teniendo siempre la prioridad, en igualdad de condiciones, el o los socios del grupo a que pertenezca el cedente; en segundo término los socios del otro grupo, y, por último, personas ajenas a la Sociedad. — Décima tercera: Queda estrictamente prohibido a los Gerentes,

así como a los asociados o representantes de "La Hidrófila Argentina" otorgar garantías a nombre de la Sociedad, bajo ningún concepto, ni a comprometer a la firma de la misma para ninguna operación extraña a sus fines. — Décima cuarta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación del presente contrato, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán nombrar un tercero para el caso de discordia. — Décima quinta: Todo lo que no esté previsto en este contrato, se resolverá dentro de lo dispuesto por la recordada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la que se someten y las aplicables o pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. A este respecto se establece de manera expresa que los socios no tendrán más responsabilidad que la fijada en los aportes convenidos por la cláusula cuarta del presente. — Hacen constar los otorgantes que dentro del cincuenta por ciento del capital integrado, o sea la suma de setenta y seis mil pesos moneda nacional, se halla incluída la suma de cuarenta y ocho mil pesos nacionales, abonada por los once lotes de terreno situados en el ejido del pueblo de Florida, Partido de Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires, los que fueron adquiridos por don Eugenio Bonacina, para la Sociedad que se constituye por este acto, según así resulta de la escritura de fecha veintisiete de mayo del corriente año, pasada ante el Escribano del Pueblo de San Isidro, Partido del mismo nombre, don Ernesto E. Márquez, cuya adquisición será aceptada oportunamente por la Sociedad, una vez hechas las publicaciones de ley e inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio. — "Poder. — Primer testimonio. — Escritura número ciento veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, compareció don Hans Zwingauer, de cincuenta y cuatro años de edad, de nacionalidad alemán, casado con doña Elena Bellinzona, domiciliado accidentalmente en esta Ciudad, calle Sarmiento número dos mil setecientos cuarenta y cuatro, persona de mi conocimiento, doy fe y expone: Que confiere poder especial a favor de don Tancredo Carlos Verardo, para que en su nombre y representación, constituya con las personas o entidades con quiénes pactare, una Sociedad Comercial, ya sea con el carácter de comandita por acciones, de responsabilidad limitada o de anónima, que se denominará "La Hidrófila Argentina", cuyo objeto principal será dedicarse a la fabricación o compra y venta de gasa, algodón hidrófilo, vendas y cualquier otro artículo similar o inherente a la medicación. A tal efecto lo faculta para que en nombre y representación del exponente, aporte el capital o participación que crea conveniente, suscribiendo las cuotas o acciones correspondientes, convenga en su caso la participación que en las utilidades o pérdidas correspondan al capital aportado por el mandante, así como el plazo de duración de la Sociedad y las demás cláusulas y estipulaciones que han de regirla; acepte para el exponente el cargo que se le asigne en cualquiera de las Sociedades que se constituyan, ya sea en su Directorio o Cuerpo Administrativo o Directivo, firme el acta constitutiva de la Sociedad; otorgue y firme la escritura o las escrituras públicas de constitución social; abone los gastos que correspondan al dicente y haga y practique, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarias realizar para el mejor desempeño del presente mandato. Lo faculta, igualmente para que en caso de que la Sociedad que se constituya revista el carácter de anónima, pueda sustituir el presente mandato en la persona o personas que designen los accionistas o componentes, a efectos de solicitar la personería jurídica de la Sociedad, y aceptar las modificaciones que aconseje o exija el Poder Ejecutivo para la aprobación definitiva de los Estatutos. — Leída que le fué se ratificó, firmando por ante mí y los testigos don Julio Fernández Monján y don Pedro R. Molina, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Hans Zwingauer. — Julio Fernández Monján. — P. R. Molina. — Hay un sello. — Ante mí: José Castro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí titular don José Castro en el Registro setenta de mi adscripción. — Para el apoderado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ernesto S. Pinto. — Hay una estampilla y un sello". — Es conforme con el poder de la referencia, doy fe, asegurando el mandatario que el mismo se halla en toda su fuerza y vigor y que no le ha sido revocado, suspenso, ni limitado en manera alguna. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman, ante mí y juntamente con los testigos presentes al acto que lo fueron don Oscar Acquavella y don Pedro A. Vilá, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Os. Gaona. — R. M. Gaona. — Juan B. Gaona. — Regina Gaona de Oneto. — T. C. Verardo. — Bonacina. — Oscar Acquavella. — Pedro A. Vilá. — Hay un sello. — René Chiloteguy. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Hidrófila Argentina", expido el presente testimonio extendido en seis sellos de un peso con cincuenta centavos, números: setecientos treinta y siete mil ciento treinta y siete al setecientos treinta y siete mil ciento cuarenta y uno inclusive y setecientos treinta y siete mil ciento cuarenta y dos, sellando y firmando el presente testimonio en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiséis días del mes de jurio del año mil novecientos treinta y cinco. — Sobre raspado: Zwingauer, alemán, a, Tancredo, cuerpo. — Entre líneas: de, Todo vale. — Testado: en. No vale. — René Chiloteguy. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

c-17 jul. N.º 15.172-v-22 julio.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Barros Pasos (e) Marguiondo y Larrazábal, Manuel Artigas (e) Larrazábal y Polo, Pasaje Huemul, Acoyte y Mocoretá, Pasaje San Mateo (e) Alvarez y Salguero, Pirovano (e) Chiclana y Avda. La Plata, Arroyo (e) Libertad y Cerrito, Avda. Castañares (e) Lautaro y Curapaligüe, Rojas (e) Monte Dinero y Warnes, Avenida Parral (e) Warnes y Monte Egmont; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º piso, oficina N.º 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 jul. v.26 jul.

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bialet Massé (e) Francisco Bilbao y Monte, Carlos Ortiz (e) Membrillar y Del Trabajo, Cipoletti (e) Francisco Bilbao y Lobos, Cranwell (e) Francisco Bilbao y Recuero, Espartaco (e) Membrillar y Del Trabajo, Evaristo Carriego (e) Recuero y Del Trabajo, Juan J. Naón (e) Lobos y Del Trabajo, Manuel Eguía, Recuero y Avda. Del Trabajo y Robertson (e) Francisco Bilbao y Del Trabajo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.º piso), oficina N.º 29, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 jul. v.26 jul.

CASSELS Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Canje de Acciones

Por resolución de la Asamblea de Accionistas del 26 de Junio ppdo., se comunica que, a partir del 20 corriente, procederáse al canje de las acciones emitidas. Es necesario presentar los títulos de origen a la Secretaría calle Maipú 271, después de las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Walter T. Cassels, presidente.

e.17 jul.-N.º 15.196-v.19 jul.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Acta del sorteo número cuarenta y ocho practicado por la Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de Julio de mil novecientos treinta y cinco, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número 570, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondiente al mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

1a. Serie: 8.750; 8.751; 8.752; 8.753; 8.754.

2a. Serie: 21.250; 21.251; 21.252; 21.253; 21.254.

3a. Serie: 33.750; 33.751; 33.752; 33.753; 33.754.

4a. Serie: 46.250; 46.251; 46.252; 46.253; 46.254.

5a. Serie: 58.750; 58.751; 58.752; 58.753; 58.754.

Con lo que terminó el acto.

(Firmado): Tomás E. de Estrada. — Marcelo Jelinski. — E. Quinteros. — F. Mazzio. — Alberto Hoeffner.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

Número 21.252, suscripto por el señor Julián Urbano, domiciliado en la calle Sarmiento s|n., Cañuelas, (F. C. S.), emisión de Mayo de 1933, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

Número 33.750, suscripto por el señor Arseno Mijasionac, domiciliado en Juan Jaurés 2366, Valentín Alsina, emisión del mes de Diciembre 1933, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

Número 33.751, suscripto por el señor Andrés Delfino, domiciliado en Gaona 3730, Capital, emisión de Diciembre de 1933, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

Número 33.754, suscripto por el señor Adolfo Martoy, domiciliado en Godoy Cruz 1792, Capital, emisión de Diciembre de 1933, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

Números 46.250 y 46.251, suscriptos por los señores Adelina B. de García y Celestino García, domiciliados en Azcuénaga 158, Capital, emisión de Septiembre de 1934, valor nominal pesos 2.500.— c|l. cada uno.

Número 46.252, suscripto por el señor Eugenio Casal Silva, domiciliado en Azcuénaga 158, Capital, emisión de Septiembre de 1934, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

Números 58.750 y 58.751, suscriptos por la señorita Teodelina Magdalena Caviglia, domiciliado en Juncal 620, Capital, emisión de Julio de 1935, valor nominal pesos 2.500.— c|l. cada uno.

Número 58.752, suscripto por el señor Benigno Fernández, domiciliado en Viamonte 1245, emisión de Julio de 1935, valor nominal pesos 2.500.— c|l.

Números 58.753 y 58.754, suscriptos por los señores Armando Pedro y Humberto Castellini, domiciliados en el Mercado Libertad, Puesto 11, Capital, emisión de Julio de 1935, valor nominal pesos 2.500.— cada uno.

c.17 jul.-N.º 15.197-v.17 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso por intermedio del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Andrés Garca**, vende a la señora **Julia Vázquez**, su negocio de restaurant, calle Chile N.º 1500 esquina Sáenz Peña, domicilio de ambos. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

e.17 jul.-N.º 15.177-v.22 jul.

Aviso al comercio: Aviso que se ha vendido el negocio de farmacia y perfumería, calle Corrientes N.º 4187. — Vendedor: **Luis A. Pérez**, Corrientes 4187. — Comprador: **Abel Veronelli**, Corrientes 4187. — Interpónganse las reclamaciones pertinentes en el término legal.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

c.17 jul.-N.º 15.194-v.22 jul.

Aviso al comercio: que he comprado la lechería, sita en Avenida Olivera 302. Reclamaciones término legal, vende **B. Mendoza**, domiciliado en J. B. Alberdi 2666, comprador **A. Gainza**, Avenida Olivera 302.

e.17 jul.-N.º 15.191-v.22 jul.

Irma Perea, domiciliada Juramento 3189, avisa venta negocio hotel "El Comercio", establecido esta Capital, calle Lima 1672|78, a don **Federico Perea**, domiciliado en el mismo, ante el escribano García Díaz, con oficina Diagonal Norte 628. Reclamos dentro término de ley.

e.17 jul.-N.º 15.233-v.22 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos Sres. Castro, López & Cía., oficina Rivadavia 1194, . T. 37-5233, se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Pavón N.º 2302, esq. Pichincha. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Beldrón & Gil**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **José Antonio Fernández**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

e.17 jul.-N.º 15.226-v.22 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas Paraná 535, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio, el señor **Santos Gualco**, vende su negocio de carbonería sito en la calle Billinghurts N.º 29, al señor **Agustín Luis Denegri**, constituyendo domicilio en mis oficinas; reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

e.17 jul.-N.º 15.229-v.22 jul.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a la señora **María Luisa Casullo**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito Méjico 1883; interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **José Ferrari.**

e.17 jul.-N.° 15.190-v.22 jul.

Aviso, por intermedio del martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, don Bader Alí, vende a don **Alfredo Cristian Oberg**, su despensa Charlone número 1165, domicilio de ambos. Reclamos término de ley. Vendedor: **Bader Alí. Pedro Elía**

Buenos Aires, Julio 17|1935.

e.17 jul.-N.° 15.176-v.22 jul.

Mata y Bargiela, oficinas Ayacucho 257, U. T. 47 - 9751, avisan que **Antonio Giammatteo**, vendió a **Ramón Martínez**, su panadería Luis Viale 3499, donde constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.17 jul.-N.° 15.183-v.22 jul.

Se avisa que el señor **Félix Dini**, venderá a **Roberto A. Crespi**, su negocio de farmacia denominada Santa Clara, sita en la calle Pedro Goyena 400, constituyendo domicilio los contratantes en el negocio para reclamos.

e.17 jul.-N.° 15.185-v.22 jul.

José Spector, avisa al comercio que ha vendido su negocio de bazar, cerámica, etc., calle Bonpland 1549, al señor **Leopoldo Oddino**, haciéndose éste cargo del activo; pasivo, a cargo del vendedor. Vendedor y comprador constituyen domicilio para las reclamaciones por el término de ley, en Bonpland 1549.

e.17 jul.-N.° 15.227-v.22 jul.

Aviso al comercio haber vendido mi negocio de peluquería y lotería, Cabildo 1829, al señor **Manuel F. Vellosa.** Reclamaciones término de ley. **Alfonso Pristo.** Domicilio de ambos, en el mismo.

e.17 jul.-N.° 15.192-v.22 jul.

Nuevas Convocatorias

"HIBERNIA"

S. A. Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 agosto 1935 a las 15 horas en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 julio 1935.

2.° — Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

El Directorio

e.17 jul.-N.° 15.195-v.2 ago.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Quedan convocados los socios a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 del corriente a las 21 horas en su local social Boedo 736

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta anterior

Consideración de la Memoria y Balance.

Asunto Eulogio Gómez

Renovación parcial de la C. Directiva.

Designar dos socios para firmar el acta.

José Mazza, secretario.

e.17 jul.-N.° 15.196-v.27 jul.

SOCIETA "COLONIA ITALIANA"

Di Mutuo Soccorso ed Istruzione

Asamblea General Semestral

25 de Julio de 1935

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Semestral que tendrá lugar el Jueves 25 de Julio corriente, a las 20,30 horas, en la Sede Social, Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación administrativa.

3.° Relación de los Revisadores de Cuentas y Balance Semestral de Caja.

4.° Autorización al Consejo Directivo para la compra de un terreno para Campo de Deportes de la Sección Recreativa.

5.° Eventuales.

De acuerdo con el artículo 39 del Estatuto Social, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

Américo Lemmi, presidente. — Nino Brunazzi, secretario.

e.17 jul.tN.° 15.175-v.19 jul.

SOCIEDAD DE S. MUTUOS "JOSE VERDI"

736 - Almirante Brown - 736

De acuerdo con el artículo 67 de nuestros Estatutos, me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 29 del corriente, a las 20 y 30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del movimiento de caja correspondiente al primer semestre de 1935.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Juan R. Borzone, presidente. — Eduardo Cresci, secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 69 de los Estatutos sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Julio de 1935.

e.17 jul.-N.° 15.225-v.19 jul.

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Rodríguez Peña número 640, el día 31 de julio, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.

2.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1935 - 1937.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Alicia Zimmermann, Secretaria.

e.17 jul.-N.° 15.228-v.25 jul.

CENTRO DE FOMENTO Y CULTURA "VILLA GENERAL MITRE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de julio a las 20.30 horas, en el local social General Artigas 1762

ORDEN DEL DÍA:

Acta anterior.

Memoria, Balance e Inventario al 30 de junio ppdo.

Renovación de la C. D.

Nombramiento dos Miembros suplentes de la C. Revisora de Cuentas.

Designación de dos socios para firmar el acta.

Julio J. Maggi, presidente. — Luis López Delgado, secretario general.

e.17 jul.-N.° 15.178-v.17 jul.

"CASA AMERICA LTDA."

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima "Casa América Ltda.", para el día sábado 3 de agosto del corriente año, en el local social Avenida de Mayo 959, de esta Capital, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de Estatutos, reintegración y reducción de capital.

II. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones "al portador" con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

e.17 jul.-N.° 15.198-v.27 jul.

«567»

S. A. CIA. ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Domicilio de la Sociedad: Moreno 970 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Agosto de 1919.

Inscripción en el R.P. de C.: 5 de Octubre de 1919.

Capital autorizado	m$n.	10.000.000 —
" subscripto	"	2.000.000 —
" realizado	"	2.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, del 18 de Marzo de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	2646954 10	
b) Edificios y construcciones	24300 —	
c) Muebles y útiles	1 —	2671255 10
II. Activo circulante: No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	5364 88	
b) Bancos	21333 57	26698 45
IV. Activo exigible: Deudores en cuenta corriente		9634 72
V. Activo transitorio: No existe.		
VI. Activo nominal: No existe.		
		2707588 27
Cuentas de orden: Acciones depositadas en garantía (Directorio)		100000 —
		2807588 27
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	2000000 —	
b) Reserva legal	68880 93	2068880 93
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores diversos	182473 58	
b) Acreedores hipotecarios	327351 66	509825 24
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	7766 79	
b) Previsión Ley 11 729	5250 —	13016 79
IV. Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	108586 62	
Más ganancia 16 ejercicio	12278 69	120865 31
		2707588 27
Cuentas de orden: Depositantes de Acciones (Directorio)		100000 —
		2807588 27

P. Tjebbes, presidente. — E. Vallebona, secretario. — J. I. Boam, tesorero. — H. Beccar Varela, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones		3242 42
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, gratificaciones, etc.		31236 15
Intereses y descuentos		26743 23
Patentes e impuestos		10370 81
Saldo: Ganancia del año	12278 69	
Saldo Ganancia ejercicio anterior	108586 62	120865 31
		192457 92
HABER		
Saldo ganancia ejercicio anterior		108586 62
Explotación de elevadores y galpones		83871 30
		192457 92

P. Tjebbes, presidente. — E. Vallebona, secretario. — J. I. Boam, tesorero. — H. Beccar Varela, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.17 jul.-N.° 15.184-v.17 jul.

F. 139. — 871.

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923
Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado	$ 3.000.000.—	m|l.
» emitido	» 2.800.000.—	»
» realizado	» 2.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(Primer Trimestre)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	890.000.—	
Caja y Bancos	1.045.498.80	
Propiedades inmuebles	12.695.438.48	
Títulos de renta y valores diversos	9.739.833.13	
Préstamos hipotecarios sobre valores	[illegible]	
Préstamos sobre pólizas Vida	[illegible]	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	40.887.55	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	[illegible].000.000.—	
Efectos a cobrar	14.3[illegible].14	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3.051.084.62	
Comisiones descontadas	790.111.34	
Cuenta de las transferencias	235.412.11	
Gastos de explotación	803.191.35	
Siniestros	600.542.01	
Seguros vencidos, rescates y rentas	558.428.26	
Beneficios de los asegurados, pagados	190.009.09	
	51.400.382.48	
Cuentas de orden	13.991.523.42	
	65.391.905.90	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		38.620.203.28
Beneficios de los asegurados		2.245.075.83
Siniestros pendientes		263.804.21
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		2.000.000.—
Diversos acreedores		2.629.834.04
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		2.792.493.98
Ganancias y pérdidas		48.971.14
		51.400.382.48
Cuentas de orden		13.991.523.42
		65.391.905.90

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenano, gerente general. — Jorge M. Bullrich, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.° 15.026-v.19 jul.

F. 75 — 652

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CANGALLO 430 — BUENOS AIRES

Seguros contra: INCENDIOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto e integrado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1935
(3er. Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	539.992.27	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	9.525.39	
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar	1.944.04	
Mobiliario y material	1.795.51	
Diversos deudores	97.950.49	
Gastos de organización		
Gastos de explotación	449.627.08	
Siniestros	70.276.38	
Cuenta de orden	100.000.—	
	1.271.112.06	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		400.000.—
Reservas		107.000.—
Reservas de siniestros pendientes		32.000.—
Diversos acreedores		86.834.60
Cuenta de orden		100.000.—
Cuenta de explotación		545.277.46
		1.271.112.06

C. Orbea, presidente. — J. E. Rodríguez, gerente interino. — F. E. García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.° 14.911-v.19 jul.

F. 52. — 377.

"LA FINANCIERA"

SOCIEDAD ANONIMA — COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

OPERA: SEGUROS DE VIDA, HIPOTECAS, VENTA DE TERRENOS

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 Septiembre 1903 bajo N.° 39

Capital autorizado	$	1.575.000.—
" suscripto	"	544.950.—
" realizado	"	544.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(33.° Ejercicio)

(Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio)

DEBE	m$n.	m$n.
Caja		
Bancos		1.630.24
Propiedades inmuebles (por su valor de costo y sin mejoras)	1.082.972.70	7.290.47
Propiedades inmuebles vendidas en mensualidades, sin transferencia de dominio afectadas a seguros de vida	10.431.—	
Propiedades inmuebles vendidas en mensualidades sin transferencia de dominio	882.563.29	1.975.966.99
Préstamos hipotecarios		75.162.67
Deudores por propiedades inmuebles de cuotas vencidas	865.—	
Deudores por terrenos de cuotas vencidas	101.372.05	
Deudores por préstamos hipotecarios de cuotas vencidas	5.066.93	107.303.98
Préstamos sobre pólizas		22.304.95
Primas vencidas a cobrar		20.377.—
Deudores varios		31.477.10
Mobiliario		1.—
Intereses y alquileres vencidos		2.201.78
Comisiones descontadas		190.589.86
Agentes banqueros		21.786.55
Ganancias y pérdidas		20.010.34
Gastos explotación		39.212.43
Acciones depositadas, Art. 33 Estatutos		10.350.—
Total del Debe		2.525.665.36

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		544.950.—
Reservas estatutarias		52.206.56
Reservas matemáticas (riesgos en curso)	1.199.435.78	
Reservas matemáticas (rentas a pagar en mensualidades)	164.898.24	
Reservas matemáticas (sobre seguros en trámite)	19.024.90	1.383.358.92
Reservas facultativas		25.044.01
Dividendos pendientes		6.813.—
Obligaciones a pagar		10.000.—
Hipotecas a pagar		276.652.55
Acreedores varios		104.515.33
Cuentas corrientes		24.491.84
Valores al cobro		21.786.55
Cuenta explotación		65.496.50
Depósitos de acciones. Art. 33 Estatutos		10.350.—
Total del Haber		2.525.665.36

F. E. Alfonso, presidente. — G. M. Pavía, director general. — A. J. Fernández, director delegado. — Luis M. Urdaniz, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jul.-N.° 15.039-v.19 jul.

F. 96. — 872.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO S. A.

Domicilio legal: Echeverría 955

Autorizada por Decreto del P. E. del 8-IX-1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Noviembre de 1926

Capital autorizado .... m$n 200.000.—
" integrado .... " 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	$ moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	131.085.73	
Construcciones y mejoras	30.305.75	
Muebles y útiles	3.690.34	215.081.82
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible		1.647.30
Activo exigible:		
Deudores varios		9.727.65
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		99.75
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Gastos generales	3.259.47	
Intereses	1.009.40	4.268.87
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía	1.100.—	
Bancos: Ctas. Garantidas	81.000.—	82.100.—
		312.925.39
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital integrado		100.000.—
Pasivo exigible:		
Bancos: Ctas. Ctes.	1.620.44	
Bancos: Ctas. especiales	79.436.08	
Acreedores varios	7.010.—	
Debentures	38.000.—	126.066.5[illegible]
Pasivo transitorio:		
Intereses no cobrados		490.—
Explotación:		
Explotación Tennis Club del Plata	2.367.25	
Explotación Deutscher Reitverein	1.901.62	4.268.[illegible]
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	1.100.—	
Debentures en garantía	81.000.—	82.100.—
		312.925.[illegible]

Alfredo Bohnen, director. — Bruno Wolff, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 jul.-N.º 14.829-v.19 jul.

F. 142. — 860.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por el P. E. con fecha 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... " 1.500.000.—
" realizado .... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

3.º del 16º Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	135.240.46	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	86.141.91	
Préstamos hipotecarios	286.000.—	
Obligaciones a cobrar	936.45	
Mobiliario y material	5.489.80	
Deudores varios y Agencias	41.509.32	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	237.211.04	
Siniestros	80.098.90	
Cuentas de orden	578.000.—	
Total del Activo	2.650.627.88	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		233.608.60
Reservas siniestros pendientes	21.000.—	
Acreedores varios		5.013.—
Cuentas de explotación (premios e intereses)		313.006.28
Cuentas de orden		578.000.—
Total del Pasivo		2.650.627.88

M. B. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Pedro M. Lingua, contador. — B. Mancebo Pérez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 jul.-N.º 14.966-v.19 jul.

F. 67. — 847.

THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: CALLE PERU N.º 453 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Capital:

Autorizado .... £ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto .... £ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado .... £ 300.000.— Esterlinas

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

(1er. trimestre del ejercicio social)

DEBE	o$s.	c$l.
Caja y Bancos		11.734.73
Caja de Conversión (Títulos en depósito)		360.000.—
Diversos deudores	24.26	762.69
Casa Matriz		
Cuentas de orden	5.163.28	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		250.—
	5.187.54	372.747.42
HABER		
Casa Matriz	5.163.28	
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.000.—
Siniestros pendientes		250.—
Diversos acreedores	24.26	762.69
Cuentas de orden		11.734.73
Reservas		
	5.187.54	372.747.42

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al trimestre 1.º de Enero a 31 de Marzo de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	839.22	13.957.77
Gastos generales	123.81	8.920.63
Siniestros	17.261.91	40.318.06
Reaseguros locales pasivos	243.61	2.228.66
	18.468.55	65.425.12
HABER		
Primas	2.012.47	33.967.60
Patentes y sellos	55.64	730.95
Comisiones s|reaseguros locales pasivos	73.08	649.71
Intereses (sobre títulos de renta)		4.539.75
Saldo	16.327.36	25.537.11
	18.468.55	65.425.12

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

p. p. The Scottish Union & National Insurance Co., p. p. Juan y José Drysdale & Cía.: W. J. Hutton.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.17 jul.-N.º 14.797-v.19 jul.

F. 23 — 1087

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1935
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15127 67	3337776 10		
Depositado en otros Bancos		4653842 74		
Clearing		22226629 75	15127 67	30218248 59
Descuentos y efectos a cobrar				43901966 77
Letras Tesorería Gral. de la Nación				22750000 —
Adelantos				28000006 47
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				768431 25
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				3312218 13
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				242514 62
Inmuebles				9117339 03
Títulos en cartera				6997397 39
Valores diversos				158149 65
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				2723696 85
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				900000 —
Otras cuentas				
Metalización				27623 65
			15127 67	153203380 10
ACTIVO				
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1715399 22		
Depósitos de acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	10009521 66	151968374 08		
Depósito de valores recibidos en caución	804528 32	17059417 79		
Emisión de cartas de crédito	15041 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	173595 73	8840527 26		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1621922 04		
Otras cuentas de orden			11002686 71	181480640 39
			11017814 38	334684020 49

PASIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		100226 64		8100226 64
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista			562 66	36720292 76
Depósitos a plazo				21038843 84
Depósitos en Caja de Ahorros				47583433 79
Depósitos diversos			2410 87	3944690 50
Redescuentos				
Letras Tesorería Gral. de la Nación				16474200 60
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				144348 83
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				1983055 51
Corresponsales en el extranjero				2459991 74
Ganancias y pérdidas				4298447 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				434005 10
Dividendos a pagar				21842 80
Otras cuentas				
Metalización			12154 14	
			15127 67	153203380 10
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1715399 22		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	10009521 66	151968374 08		
Depositantes títulos en garantía	804528 32	17059417 79		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	15041 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	173595 73	8840527 26		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1621922 04		
Otras cuentas de orden			11002686 71	181480640 39
			11017814 38	334684020 49

Juan Oscamou, presidente. — Luis J. Rissotto, gerente. — Hipólito A. Chiaia, por contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.° 14.988-v.19 jul.

F. 163. — 803.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

SOCIEDAD ANONIMA

BERNARDO DE IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Septiembre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Diciembre de 1930

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m|n.
Suscripto .... " 1.000.000.— "
Realizado .... " 1.000.000.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO 1935

(Tercer trimestre del quinto ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles:		
Ingenio Villa Quinteros	1.376.665.71	
Edificios varios	81.850.10	
Terrenos y cañaverales	715.187.02	
Materiales e instalaciones	135.079.77	
Muebles y útiles	2.950.83	2.311.733.43
II Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	226.054.86	
Hacienda	470.—	226.524.86
III Activo disponible:		
Caja	242.72	
Bancos	194.07	436.79
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	173.350.90	
Títulos	77.672.—	251.022.90
V Activo transitorio:		
Preparación zafra, 1935		51.461.47
VI Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Sueldos, gastos generales, intereses e impuestos y patentes.		213.496.25
Pérdidas:		
Saldo que pasa del ejercicio anterior		343.972.56
		3.398.648.26
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		3.468.648.26
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1.000.000.—
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.174.796.—	
Debentures emitidos	1.160.000.—	
Obligaciones a pagar	61.581.51	2.396.377.51
III Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar	30.75	
Varias cuentas	2.240.—	2.270.75
		3.398.648.26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
		3.468.648.26

Gustavo A. Frederking, presidente. — E. Pallavicini, director. — Alfredo E. Koch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.° 14.943-v.19 jul.

1051.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle CORRIENTES N.º 651 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación de fecha 19 de Agosto de 1927
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio, en fecha 25 de Octubre de 1927.

Capital autorizado .... c$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 10.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de Abril de 1935, en primera convocatoria.

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.
I Activo fijo:			
Concesiones en el Partido de "Bahía Blanca" y "Gral. Acha"			
Propiedades, maquinarias e instalaciones en Bahía Blanca, Punta Alta y General Acha.			
A) Instalaciones en actividad de servicio:			
a) Terrenos		1.133.956.24	
b) Edificios y construcciones		4.080.590.38	
c) Maquinarias y equipos		5.037.303.11	
d) Vía permanente, redes, cañerías, medidores, conexiones, instalaciones, alumbrado público, material rodante, etc.		9.188.538.08	
e) Máquinas e instrumentos para taller y laboratorio		153.687.49	
f) Muebles y útiles	101.736.97		
Menos amortizaciones	57.819.85	43.917.12	
g) Utensilios, útiles, herramientas, etcétera	27.004.12		
Menos amortizaciones	23.066.13	3.937.99	
h) Medios de locomoción y transporte	99.242.86		
Menos amortizaciones	69.901.68	29.341.18	
i) Instalaciones varias	9.580.83		
Menos amortizaciones	9.243.51	337.32	
j) Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros	39.392.88		
Menos amortizaciones	28.388.70	11.004.18	
B) Instalaciones en servicio de reserva:			
a) Usina Loma Paraguaya:			
1) Terrenos		80.733.34	
2) Edificios y construcciones maquinarias y equipos ..	2.686.053.06		
Menos amortizaciones	635.582.92	2.050.470.14	
b) Usina Punta Alta			
1) Maquinarias	119.563.25		
Menos amortizaciones	16.991.30	102.571.95	21.916.389.42
II Activo circulante:			
Materiales varios a precio de costo			745.933.39
III Activo disponible:			
a) Caja		17.532.36	
b) Bancos		84.068.11	
c) Títulos y acciones		4.674.—	106.274.47
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente y varios		1.299.917.18	
b) Compañías relacionadas		416.807.35	
c) Obligaciones a cobrar		158.362.78	1.875.087.31
V Activo transitorio:			
a) Obras en curso de ejecución		41.464.47	
b) Seguros a repartir		44.936.45	
c) Adelantos para ejercicios futuros		733.596.—	819.996.92
VI Activo nominal:			
a) Estudios y gastos de concesiones: Saldo que queda a amortizar			445.697.29
			25.909.378.80
Cuentas de orden:			
a) Acciones en depósito (Directorio) ..		25.000.—	
b) Títulos recibidos en caución y garantía de la Municipalidad de Bahía Blanca		450.000.—	
c) Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados		51.079.58	526.079.58
			26.435.458.38

P A S I V O	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital social y suscripto		10.000.000.—	
b) Reserva legal (Art. 31 de los estatutos)		363.241.24	
c) Fondo de reserva para amortizaciones futuras		266.274.80	
d) Fondo de reserva para pérdidas sobre créditos varios		39.420.98	
e) Fondo de reserva para eventuales diferencias de cambio		320.000.—	
f) Fondo de renovación para:			
1) Edificios y construcciones	200.175.27		
2) Maquinarias y equipos	724.593.11		
3) Vía permanente, redes, cañerías, medidores, conexiones, instalaciones alumbrado público, material rodante, etc.	1.306.179.89	2.230.948.27	13.219.885.29
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente y varios		445.899.39	
b) Compañías relacionadas		1.721.876.24	
c) Debentures (vencimiento 1942), francos suizos 10.000.000.—:			
1) A la par	4.545.454.55		
2) Reserva para eventual diferencia de cambio	1.126.076.86	5.671.531.41	
d) Obligaciones a pagar		4.500.000.—	12.339.307.04
III Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar en ejercicios futuros			151.677.14
Ganancias:			
Saldo de esta cuenta			198.509.33
			25.909.378.80
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directorio)		25.000.—	
b) Municipalidad de Bahía Blanca - Títulos del Empréstito de Consolidación - Año 1932, dados en caución y garantía		450.000.—	
c) Otorgantes de garantías a favor de la Compañía - Empleados		51.079.58	526.079.58
			26.435.458.38

Juan Carosio, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

D E B E	c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Extraordinarias, con fondos transferidos del saldo de beneficios del ejercicio anterior:			
Estudios y gastos de concesiones ..	122.039.49		
Gastos de constitución y organización	4.583.11		
Instalaciones varias y gastos a amortizar	100.000.—		
Diferencia tipo emisión debentures..	100.000.—		
Gastos emisión debentures	20.175.60		
Inversiones a amortizar	100.000.—	446.798.20	
Ordinarias - Del año:			
Muebles y útiles	10.173.70		
Instalaciones varias	1.916.17		
Medios de locomoción y transporte .	14.809.66		
Utensilios, útiles, herramientas, etc. .	1.706.78		
Aparatos de utilización alquilados a terceros	3.939.29		
Estudios y gastos de concesiones ...	17.977.71		
Gastos de constitución y organización	4.345.05		
Instalaciones en servicio de reserva ..	76.894.35		
Instalaciones varias y gastos a amortizar	12.639.56		
Diferencia tipo emisión debentures .	21.251.11		
Inversiones a amortizar	5.803.44	171.496.82	618.295.02
Fondo de renovación para:			
Edificios y construcciones		51.803.83	
Maquinarias y equipos		231.051.12	
Redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, vía permanente, material rodante, medidores, etc.		226.462.21	509.317.16
Reservas:			
Extraordinarias - Con fondos transferidos del saldo de beneficios del ejercicio anterior:			
Fondo de reserva para eventuales diferencias de cambio		240.000.—	
Ordinarias - Del año:			
Fondo de reserva para pérdidas sobre malos créditos	8.000.—		
Fondo de reserva para eventuales diferencias de cambio	20.000.—	28.000.—	268.000.—
Gastos generales y varios:			
Gastos de dirección, administración, representación y varios			398.401.95
Intereses, descuentos y comisiones:			
Saldo de esta cuenta			691.924.99
Saldo:			
Utilidad del año		165.022.35	
Más saldo ganancias anteriores		33.486.98	198.509.33
			2.684.448.45

H A B E R			
Saldo utilidad ejercicio 1933			720.285.18
Saldo bruto de la explotación			1.906.864.61
Productos varios			57.298.66
			2.684.448.45

Juan Carosio, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.º 15.021-v.17 jul.

642

SANATORIO ARGENTINO S. A.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 31 de Marzo de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Mayo de 1925

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
,, suscripto	,,	447.700.—
,, realizado	,,	442.270.—

BALANCE GENERAL DEL DECIMO EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 20 de Marzo de 1935

A C T I V O	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
a) Inmuebles	597.000.—		
Amortización 5 o|o	29.850.—	567.150.—	
b) Muebles y útiles	27.249.13		
Amortización 10 o|o	2.724.91	24.524.22	591.674.22
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
a) Caja		1.863.10	
b) Bancos		570.13	2.433.23
IV Activo exigible:			
a) Obligaciones a cobrar		900.—	
b) Accionistas		5.430.—	
c) Pensionistas		47.039.10	
d) Deudores en gestión	19.862.76		
Amortización 20 o|o s|$ 33.104.60	6.620.92	13.241.84	66.610.94
V Activo nominal:			
a) Llave		30.000.—	
Amortización		3.000.—	27.000.—
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		151.680.79	
Menos: Utilidad ejercicio		812.45	150.868.34
			838.586.73
P A S I V O			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		447.700.—	
b) Fondo de reserva		10.857.33	458.557.33
II Pasivo exigible:			
a) Hipoteca		246.155.47	
b) Servicios hipotecarios		78.177.95	
c) Dirección General del Impuesto a los Réditos		1.432.97	
d) Obligaciones a pagar		1.862.70	
e) Acreedores varios		42.864.98	
f) Dividendo ejercicio 1927		4.965.—	375.459.07
III Pasivo transitorio:			
a) Pensiones a vencer			4.570.33
			838.586.73

Julio C. Gancedo, presidente. — Augusto Cálcena, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
DECIMO EJERCICIO

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
Saldo anterior			151.680.79
Amortizaciones:			
Inmuebles 5 o|o, s|pesos	597.000.—	29.850.—	
Llave 10 o|o, s|pesos	30.000.—	3.000.—	
Muebles y útiles 10 o|o, s|pesos	27.249.13	2.724.91	
Deudores en gestión 20 o|o, s|pesos	33.104.60	6.620.92	42.195.83
Gastos generales:			
Gastos hipoteca, judiciales, honorarios, sueldos y jornales, vituallas, medicamentos, gastos de conservación, gastos generales, combustibles, guardarropa, alquileres, etc.			87.267.81
Intereses, descuentos, comisiones:			
Los del ejercicio			18.655.47
Patentes e impuestos:			
Los del ejercicio			7.125.90
			306.925.80
H A B E R			
Pensiones:			
Saldo de esta cuenta			123.963.67
Cuentas a liquidar:			
Saldo de esta cuenta			32.093.79
Pérdidas:			
Saldo anterior		151.680.79	
Menos: Utilidad ejercicio		812.45	150.868.34
			306.925.80

Julio C. Gancedo, presidente. — Augusto Cálcena, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.° 14.982-v.17 jul.

885.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Cangallo 673 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Junio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Agosto de 1910

Capital autorizado	o$s.	5.000.000.—
,, suscripto	,,	1.500.000.—
,, realizado	,,	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Presentado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Abril de 1935, y aprobado sin modificación alguna

ACTIVO	PARCIALES		TOTALES	
	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
I.— Activo fijo:				
a) Inmuebles	2.609.263.79			
Amortización	22.704.—		2.586.559.79	
II.— Activo circulante:				
No existe.				
III.— Activo disponible:				
a) Caja		1.932.64		
b) Bancos		94.418.44		96.351.08
IV. —Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente		89.971.15		
b) Efectos a cobrar		600.—		90.571.15
V.— Activo transitorio:				
No existe.				
VI.— Activo nominal:				
No existe.				
			2.586.559.79	186.922.23
Cuentas de orden:				
a) Depósito acciones garantía del Directorio			80.000.—	
b) Conversión		2.134.439.77		
c) Otras cuentas de orden		390.553.86		2.524.993.63
			2.666.559.79	2.711.915.86
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto	1.500.000.—			
b) Reserva legal	15.743.89			
c) Fondo de previsión	90.000.—		1.605.743.89	
II.— Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente				2.321.362.—
III.— Pasivo transitorio:				
No existe.				
Ganancias:				
a) Saldo del ejercicio anterior	21.873.59			
b) Utilidad del ejercicio	19.788.81		41.662.40	
			1.647.406.29	2.321.362.—
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía del Directorio	80.000.—			
b) Conversión	939.153.50		1.019.153.50	
c) Otras cuentas de orden				390.553.86
			2.666.559.79	2.711.915.86

EJERCICIO VIGESIMO CUARTO
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
S| Inmuebles		22.704.—
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		5.084.24
Patentes, impuestos, contribuciones		38.212.24
Intereses en Cta. Cte.		33.162.82
Saldo:		
Proveniente ejercicio anterior	21.873.59	
Utilidad del año	19.788.81	41.662.40
		140.825.70
HABER		
Saldo anterior		21.873.59
Arrendamientos y alquileres		118.952.11
		140.825.70

R. Hofer, presidente. — Luis Lanzarote, director. — Daniel Ovejero, inspector del P. E. — A. Nucci, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.° 14815-v.17 jul.

1037.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 615 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 9|11|22; 11|5|26; 25|11|27; 24|9|29 y 26|1|32.
Inscripción en el R. P. de Comercio: 23|5|23; 25|10|26; 13|2|28; 10|12|29 y 21|4|32.

Capital autorizado	c$l.	75.000.000.—
" suscripto	"	75.000.000.—
" realizado	"	75.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Propiedades y derechos mineros	27.313.761.04		
Menos: Amortizaciones	8.913.237.56	18.400.523.48	
Terrenos y accesorios - Refinería	9.612.770.26		
Menos: Amortizaciones	1.308.073.14	8.304.697.12	
Edificios y demás construcciones	3.353.634.38		
Menos: Amortizaciones	1.038.477.28	2.315.157.10	29.020.377.70
Plantel y equipo general		36.839.550.50	
Menos: Amortizaciones		12.087.900.43	24.751.650.07
Equipo de transporte		972.685.42	
Menos: Amortizaciones		585.858.27	386.827.15
Muebles y útiles		327.604.62	
Menos: Amortizaciones		113.713.44	213.891.18
Obras en curso			194.059.34
Materiales en almacén y en tránsito			4.061.851.79
Participación en otra empresa			1.000.000.—
			59.628.657.23
Activo circulante:			
Materias primas y productos elaborados a precio de costo, según inventarios practicados			10.308.653.61
Activo disponible:			
Caja		31.969.85	
Bancos		19.356.41	51.326.26
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			5.826.441.92
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			81.456.—
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo deudor del ejercicio anterior		5.638.619.56	
Menos: Utilidad del año 1934		2.728.171.05	2.910.448.51
			78.806.983.53
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5.000.—
			78.811.983.53
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			75.000.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2.014.786.04
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1934			1.792.197.49
			78.806.983.53
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5.000.—
			78.811.983.53

J. F. van Goethem, presidente. — H. W. Foote, secretario. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo deudor del ejercicio anterior		5.638.619.56
Amortizaciones:		
Inmuebles	3.360.154.65	
Plantel y equipo general	3.824.898.13	
Equipo de transporte	95.298.44	
Muebles y útiles	32.760.46	7.313.111.68
Gastos de administración		1.535.864.29
Patentes e impuestos		445.792.51
Intereses y descuentos, etc.		229.205.21
		15.162.593.24

HABER	c$l.	c$l.
Cuenta de explotación		12.240.655.23
Alquileres		11.489.50
Saldo deudor del ejercicio anterior	5.638.619.56	
Menos: Utilidades del año 1934	2.728.171.05	2.910.448.51
		15.162.593.24

J. F. van Goethem, presidente. — H. W. Foote, secretario. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.° 14.880-v.17 jul.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

1029.

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 3 de Agosto de 1925. Estatutos modificados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de Abril de 1933 y autorizados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 23 de Junio de 1933. Publicados en el Boletín Oficial en fechas 10 de Agosto de 1925 y 8 de Julio de 1933

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1925 y el 23 de Noviembre de 1933
Fecha de constitución de la Compañía: 29 de Mayo de 1925

Capital:

Autorizado	m$n.	500.000.—
Emitido y suscripto	"	500.000.—
Realizado	"	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Abril de 1935, en primera convocatoria

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales (Pesos moneda nacional)
I Activo fijo:			
Bienes raíces (a precio de adquisición), Buenos Aires	818.486.10		
Montevideo o$u. 111.227.68	263.763.91	1.082.250.01	
Muebles y útiles de oficina		1.—	
Muebles y enseres varios		1.—	1.082.252 01
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
Caja		631.38	
Bancos		2.016.67	2.648.05
IV Activo exigible:			
Deudores varios			18.738.69
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6.052.87
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existen.			
			1.109.691.62
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito (Directorio)			12.500.—
			1.122.191.62
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital social (en 2.000 acciones de m$n. 250.00 c|una)		500.000.—	
Reserva especial		120.495.77	
Reserva legal		2.157.45	
Fondo de amortización bienes raíces		32.529.39	
Reserva para eventuales diferencias de cambios		2.027.61	657.210.22
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.520.76	
Compañías relacionadas		142.385.51	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)		223.263.—	367.169.27
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			231.45
Ganancias:			
Utilidad del año		47.811.55	
Más: ganancia anterior		37.269.13	85.080.68
			1.109.691.62
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directorio)			12.500.—
			1.122.191.62

Federico Devoto, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Parciales	Totales
	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Edificios el 1 1|2 o|o	6.699.87	
Muebles y enseres varios (total)	89.92	6.789.79
Gastos generales de administración y varios		24.401.72
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		12.382.71
Patente e impuestos		9.304.23
Saldo:		
Utilidades del año	47.811.55	
Más: ganancia anterior	37.269.13	85.080.68
		137.959.13
HABER		
Saldo anterior		37.269.13
Alquileres activos		100.690.—
		137.959.13

Federico Devoto, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.º 15.054-v.17 jul.

920.

"TRILLIA" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: calle Reconquista 314 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 27 de Septiembre de 1926
Inscripción en el R. P. de C.: 16 de Noviembre de 1926

Capital:
Autorizado .... c$l. 2.000.000.—
Suscripto .... „ 650.000.—
Realizado .... „ 650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 29 de Abril de 1935

ACTIVO	Moneda de curso legal	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	599.160.—	
A deducir: Fondo de amortizaciones	99.568.—	499.592.—
Activo circulante:		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades, a su costo, (véase reserva)		179.944.04
Activo disponible:		
Bancos		1.175.88
Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente	76.894.45	
Deudores por terrenos vendidos en lotes	26.835.—	103.729.45
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		806.62
Activo nominal:		785.247.99
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones recibidas en garantía	15.000.—	
Compromiso de venta de acciones	85.102.27	100.102.27
		885.350.26
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	650.000.—	
Reserva legal	1.518.07	
Fondo de accionistas	74.385.62	
Reserva para fluctuaciones valores bursátiles	25.000.—	750.903.69
Pasivo exigible:		
Depósitos en garantía de alquileres		2.750.—
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	4.567.17	
Utilidades en suspenso sobre venta de terrenos por cuotas	26.835.—	31.402.17
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934	369.87	
Menos: saldo pérdida anterior	177.74	192.13
		785.247.99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	15.000.—	
Compromiso de venta de acciones	85.102.27	100.102.27
		885.350.26

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Moneda de curso legal	
Saldo anterior		177.74
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios		11.979.—
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, propaganda, seguros, conservación de propiedades, etc.		25.746.26
Patente		500.—
Deudores incobrables (alquileres)		330.50
Depreciación títulos y acciones		7.000.—
Saldo:		
Ganancia del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934	369.87	
Menos: pérdida anterior	177.74	192.13
		48.925.63
HABER		
Alquileres		37.890.50
Intereses y dividendos		7.545.92
Utilidad sobre venta terrenos		3.489.21
		48.925.63

R. E. Trillia, presidente interino. — R. W. Roberts, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.º 15.061-v.17 jul.

1082.

HIERROMAT S. A.

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

Alsina 665 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 17 de Abril de 1933

Inscripta en el R. P. de C.: en fecha 11 de Mayo de 1933

Capital:
Autorizado .... $ 100.000.—
Suscripto .... „ 100.000.—
Realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Inc.	ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
			Pesos moneda nacional	
	I Activo fijo:			
d)	Materiales, máquinas y herramientas		78.306.25	
c)	Muebles y útiles		32.983.66	
			111.289.91	
	Menos: Amortizaciones		42.842.98	68.446.93
	II Activo circulante:			
a)	Mercaderías		1.318.469.15	
b)	Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		6.537.—	1.325.006.15
	III Activo disponible:			
a)	Caja		1.788.57	
b)	Bancos		15.296.66	
c)	Cheques		19.822.88	36.908.11
	IV Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		1.574.269.52	
b)	Deudores garantizados		4.714.93	
c)	Deudores morosos	$ 47.097.99		
	Menos: Amortizaciones	„ 47.096.99	1.—	
h)	Cauciones		57.328.36	1.636.313.81
	V Activo transitorio:			
a)	Adelantos para ejercicios futuros		10.326.41	10.326.41
	VI Activo nominal:			
b)	Marcas de comercio		200.—	200.—
	Cuentas de orden:			
o)	Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20.000.—	
d)	Consignaciones		388.235.91	
g)	Cambios a plazo		781.834.70	
h)	Letras a cobrar		120.394.89	1.310.465.50
				4.387.666.91

PASIVO	Pesos moneda nacional	
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	100.000.—	
b) Reserva legal	2.077.50	102.077.50
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	2.860.153.43	2.860.153.43
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	82.879.37	82.979.37
Ganancias:		
Utilidad del año	15.656.83	
Más: Ganancia anterior	16.434.28	32.091.11
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20.000.—	
d) Comitentes de efectos en consignación	388.235.91	
g) Cambios a plazo	781.834.70	
h) Pagarés a vencer	120.394.89	1.310.465.50
		4.387.666.91

Pedro M. Stevens, vicepresidente. — Gastón Bastín, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
1. Saldo anterior		
2. Amortizaciones:		
Material y muebles	27.822.48	
Deudores morosos	23.879.03	51.701.5
3. Gastos generales		341.499.57
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		48.119.0
5. Patentes e impuestos		25.621.4
Saldo: Utilidad del año	15.656.83	
Más: Ganancia anterior	16.434.28	32.091.1
		499.032.6
HABER		
1. Saldo anterior		16.434.28
2. Mercaderías		447.885.31
3. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		34.713.09
		499.032.6

Pedro M. Stevens, vicepresidente. — Gastón Bastín, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 jul.N.° 15.657-v.17 jul.

— 342 —

"LA CALIFORNIA ARGENTINA"

Producción, Exportación e Importación

Sociedad Anónima

CALLE CALLAO N.° 86 - BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Abril de 1932 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Junio de 1932

Capital autorizado .... $ 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.540.000.—
» realizado .... » 2.460.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado por la Asamblea realizada el 31 de Diciembre de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmueble «La María»	378.146.90	
Arboles frutales y forestales «La María»	780.125.—	
Vivero «La María»	10.000.—	
Alambrados y tranqueras «La María»	39.524.76	
Construcciones desmontables «La María»	6.536.70	
Máquinas, implementos y accesorios «La María»	5.892.20	
Motores, molinos y aguadas «La María»	4.479.30	
Muebles y útiles «La María»	798.26	
Materiales varios «La María»	439.60	
Sanitarios «La María»	2.380.—	
Envases «La María»	530.—	
Materiales de construcción «La María»	12.477.35	
Muebles y útiles de escritorio	1.—	
Libros e impresos	140.55	
Utiles de transporte «La María»	1.944.—	
Arneses «La María»	330.73	
Pesas y medidas «La María»	115.14	
Animales de Trabajo	48.60	1.243.710.07
Activo circulante:		
Títulos y acciones		1.325.269.40
Activo disponible:		
Caja	3.868.65	
Bancos	10.29	3.878.94
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	114.722.06	
Arrendamientos a cobrar «La María»	11.176.31	
Accionistas	80.000.—	205.898.37
Activo nominal:		
Gastos de organización		71.826.—
Pérdida:		
Pérdidas y ganancias		27.595.22
		2.878.178.—
Cuentas de orden:		
Depósitos acciones (Directores)	6.000.—	
Acciones en depósito	110.000.—	
Acciones en custodia	2.000.—	118.000.—
Total del Activo		2.996.178.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital		2.540.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	36.600.90	
Acreedores hipotecarios	301.577.10	338.178.—
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores	6.000.—	
Acciones de fundador	110.000.—	
Depositantes de acciones	2.000.—	118.000.—
Total del Pasivo		2.996.178.—

Enrique J. Ferrarazzo, presidente. — Mariano Salanova, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobada por la Asamblea realizada el 31 de Diciembre de 1934

Pérdidas:	m$n.	m$n.
Alambrados y tranqueras «La María»	4.391.64	
Construcciones desmontables «La María»	726.30	
Máquinas, implementos y accesorios «La María»	654.68	
Motores, molinos y aguadas «La María»	497.70	
Muebles y útiles «La María»	88.70	
Materiales varios «La María»	48.84	
Sanitarios «La María»	6.827.79	
Envases	0.76	
Materiales de construcción «La María»	1.386.37	
Libros e impresos	140.60	
Utiles de transporte «La María»	216.—	
Arneses «La María»	82.68	
Pesas y medidas «La María»	12.79	
Animales de trabajo	5.40	
Gastos de organización	[illegible]	
Sueldos y jornales «La María»	17.633.60	
Publicidad y propaganda	28.20	
Gastos varios «La María»	8.853.18	
Alimentación animales de trabajo «La María»	[illegible]	
Gastos varios «Administración»	929.43	
Bonificaciones «La María»	[illegible]	
Apicultura «La María»	227.20	
Intereses y descuentos	11.221.20	
Contribución, tasas, patentes y sellos «Administración»	802.—	
Contribución, tasas, patentes y sellos «La María»	3.424.83	
Gastos varios «La María»	571.65	
Gastos varios «Administración»	397.55	
Contribución, tasas, patentes y sellos «La María»	0.07	
Total	86.649.10	
Ganancias:		
Fruta en frigorífico «La Cristalina»		319.33
Fruta cosecha 1933|934 «La María»		40.000.—
Entradas varias «La María»		25.—
Arrendamientos «La María»		18.660.—
Pérdidas y ganancias (del ejercicio anterior)		49.53
Pérdidas y ganancias		27.595.22
Total		86.649.10

Enrique J. Ferrarazzo, presidente. — Mariano Salanova, síndico.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** Se hace presente que en el balance que se publica, se ha eliminado lo referente a la revaluación de varios rubros del activo, resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, punto que se halla pendiente de estudio de esta Inspección General de Justicia. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.17 jul.- N.° 14.950-v.17 jul.

F. 18. — 1141.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Bartolomé Mitre N.° 575 y Florida N.° 147

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Julio de 1899
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado .... $ 50.000.000.—
” suscripto .... „ 50.000.000.—
” realizado .... „ 50.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO		Moneda legal
Caja:		
En efectivo		1.863.857.90
Depositado en otros Bancos		4.942.853.57
Clearing		937.492.58
Descuentos y efectos a cobrar		73.738.380.54
Adelantos		11.359.429.49
Deudores hipotecarios		66.411.187.35
Obligaciones personales - Deudores hipotecarios		1.560.197.13
Letras de la Tesorería General de la Nación		30.000.000.—
Tesorería General de la Nación		
Deudores en gestión		206.480.08
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		26.322.386.36
Títulos en cartera		7.697.071.35
Valores diversos		2.541.540.76
Muebles y útiles		379.984.97
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2.894.966.53
Metalización		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		4.408.742.70
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depósito de títulos en custodia		45.865.967.87
Depósito de valores recibidos en caución		12.668.013.19
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.494.527.71
Documentos en garantía		110.356.58
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		855.519.95
Otras cuentas de orden		12.522.601.02
		309.969.057.63
PASIVO		
Capital realizado		50.000.000.—
Fondo de reserva estatutario		5.144.139.45
Fondos de reservas facultativas:		
Fondo para dividendos futuros	$ 526.764.95	
Fondo de previsión	„ 599.974.77	1.126.739.72
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		10.499.168.50
Depósitos a plazo		10.852.205.29
Depósitos en Caja de Ahorros		35.636.473.90
Depósitos diversos		482.697.55
Debentures 7 o|o		45.600.000.—
Redescuentos		40.402.219.46
Letras de Tesorería		30.000.000.—
Tesorería General de la Nación		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, etc., correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		269.709.82
Metalización		668.445.45
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		4.582.772.17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		187.500.—
Depositantes de títulos en custodia		45.865.967.87
Depositantes de títulos en garantía		12.668.013.19
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2.494.527.71
Documentos en garantía		110.356.58
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		855.519.95
Otras cuentas de orden		12.522.601.02
		309.969.057.63

N. Piñero, presidente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. Melián, director gerente. — J. C. Quattropani, contador. — Eduardo Rocha y Juan M. O' Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Gutiérrez, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.° 15.086-v.17 jul.

nu 643.

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA, S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927, y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
” emitido .... „ 6.500.000.—
” suscripto .... „ 6.500.000.—
” realizado .... „ 6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de Marzo de 1935

ACTIVO	PARCIALES		TOTALES POR CAPITULOS $ c|l.	
Activo fijo:				
Terrenos		617.645.82		
Edificios y construcciones	854.666.51			
Menos amortización	230.645.94	624.020.57		
Instalaciones radioeléctricas	1.925.790.48			
Menos amort. extraordin. (1)	4.429.501.—			
	.496.293.48			
Menos amortización	.111.456.50	4.384.841.9		
Muebles y útiles	249.701.28			
Menos amortización	202.591.25	47.110.03		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		104.022.14		5.777.640.54
Activo circulante:				
Materiales de consumo		108.691.84		
Diversos títulos		78.240.—		186.931.84
Activo disponible:				
Caja		15.730.2		
Bancos		567.665.1		583.395.44
Activo exigible:				
Varios deudores	561.621.78			
Menos reserva	42.824.12	518.797.66		
Corresponsales		353.627.09		872.424.75
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				48.635.40
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización ant. 1931	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acumulativo de de amortizaciones	104.022.14	2.475.977.86		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		2.475.979.86
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				116.000.—
Cuenta conversión			895.600.—	
			895.600.—	10.061.007.83
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Fondo de reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de reserva legal (Arts. 43 y 44 Est.))		102.032.		
Fondo previsión social		20.009.		6.652.661.38
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		204.791.2		
Corresponsales		82.198.3		286.989.58
Debentures			865.600.—	
Debentures a rescatar			30.000.—	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		67.701.50		
Dividendos a pagar		9.760.—		77.461.50
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (saldo a disponer)				892.440.73
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		116.000.—		
Cuenta conversión		2.035.454.59		2.151.454.59
			895.600.—	10.061.007.83

(1) Por reducción de capital aprobado por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pinecmin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

UNDECIMO EJERCICIO DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos moneda nacional	
		1.623.811.88
Gastos de explotación y generales		142.481.76
Intereses debentures		
Amortización:	22.910.95	
Edificios y construcciones	270.379.79	
Instalaciones radioeléctricas	16.920.01	
Muebles y útiles	25.000.—	335.210.75
Fondo acum. amort. derechos y patentes		
Reservas	30.000.—	
Para cuentas incobrables	50.000.—	
Para quebrantos cambios	20.000.—	100.000.—
Para fondo previsión social		
	648.613.45	
Saldo del año	243.827.33	892.440.78
Más ganancia anterior		
		3.093.945.17
HABER		
Saldo anterior		243.827.33
Producto neto por radiotelegramas		2.795.640.49
Intereses, alquileres y varios		50.825.78
Beneficios sobre rescate debentures		3.651.57
		3.093.945.17

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.17 jul.-N.° 15.193-v.17 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Cervello e Iribarren, avisan que por su intermedio formalizóse la venta de la Farmacia "Santa Lucía", calle Montes de Oca número 692, del señor **Bonifacio Montalván**, a favor de la señorita **Lía Irma Rodríguez**. Reclamaciones de ley, en n|oficinas, Avda. de Mayo 769, dode los contratantes constituyen domicilio.

e.13 jul.-N.° 15.204-v.18 jul.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina: Belgrano 2639, avisa al comercio, que ha firmado boleto promesa de venta de la despensa calle Juncal 3401 esquina Alvarez, vendedor: **Alejandro Sánchez Medrano**, comprador **Eligio González**, ambos domicilios en el mismo, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. —

e.15 jul. -N.° 15.217 -v.19 jul.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Leonardo Farina, José Lorences, y Manuel Lorences**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Méjico 1051|55. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores: vendedores, **Antonio Noriega y Ramón Rey**.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. —

e.15 jul. -N.° 15.216 -v.19 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí a los señores **Carlos & Eugenio Roveta**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, calle Corrientes números 2887|91 y el anexo sito Bartolomé Mitre número 3802. — Interpóngase las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor **Eliseo González**.

e.15 jul. -N.° 15.153 -v.19 jul.

Se avisa al comercio que **Federico Slymincx**, con domicilio en la calle Uruguay 520, 5.° piso, vende a don **Enrique García Belmonte**, el negocio de juguetería de la calle Cangallo 877. Domicilio del comprador: Cangallo 877. — Reclamos término de ley.

e.15 jul.-N.° 15.160-v.19 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Páez N.° 2401 esquina Zamudio. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor **Ismael Lerones**; Compradores **Manuel Espina y José Fernández**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

e.15 jul. N.° 15.159-v.19 jul.

Francisco Casas, venderá libre de todo gravamen, a **Alfredo Russo**, el negocio de imprenta calle Bolívar N.° 535, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de la Ley 11.867.

e.15 jul.-N.° 15.156-v.19 jul.

Al comercio aviso que vendo mi negocio de despacho de café, situado en la calle Chacabuco N.° 950 al señor **Melchor González**. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor: **Antonio López**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

e.12 jul.-N.° 15.050-v.17 jul.

Darros Adolfo, vende a la señorita **María Pía Boggio**, un negocio de farmacia establecido en la calle Triunvirato N.° 3397|99, en donde ambos constituyen domicilio. Reclamos en término de ley en el mismo domicilio.

e.13 jul.-N.° 15.143-v.18 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia número 3320, U. T. 62 - Mitre 7662, avisa que con su intervención el señor **Valeriano Sáez**, vende al señor **Antonio Rossi**, su panadería calle Avenida Tres Cruces número 3095. Reclamos, término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.

e.12 jul.-N.° 15.127-v.17 jul.

Aviso por inventario practicado por el balanceador señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, don **Manuel Otero**, vende a la señora **Lázara Pulido**, su negocio de despensa calle Planes N.° 1502, esquina Nicasio Oroño, domicilio de ambos. Reclamos en término de ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

e.13 jul.-N.° 15.138-v.18 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2058, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Carlos Franchi**, domiciliado en Cabildo 140, vende al señor **Victoriano Flecha**, domiciliado en Jujuy 1051, dpto. 8, su negocio de carnicería, calle Cabildo 140.

Bs. Aires, Julio 12|935.

e.13 jul.-N.° 15.203-v.18 jul.

Avisamos que con intervención del escribano J. L. Torterola, Maipú 71, la **Sdad. "D. Torretta e Hijo"**, venden a la **Sdad. "Abboud Bahij y Hnos."**, la fábrica de tejidos establecida en la calle Valle 533|41. Domicilio, vendedores: Valle 523, y compradores: Larrea 417. Reclamaciones por el término de ley.

e.13 jul.-N.° 15.201-v.18 jul.

Se hace saber que **Manuel Rey**, domiciliado en Tucumán 332, vende a **Avelino Castro**, domiciliado en Tucumán 337, ambos de esta Capital, su negocio de Empresa de Mudanzas "A. B. C.", sito en calle Tucumán cuatrocientos cuarenta. Reclamos, dentro del término de ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

e.13 jul.-N.° 15.148-v.18 jul.

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días, que don **Enrique Moltrasio**, con domicilio en Hidalgo 816, ha vendido a los señores **Máximo Cerutti y Juan Carlos Fontana**, domiciliados en Andrés Lamas 1244, el negocio de herrería de obras que tiene instalado en Andrés Lamas 1246, debiendo hacerse los reclamos pertinentes al comprador, en su domicilio denunciado.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

e.13 jul.-N.° 15.145-v.18 jul.

Avisamos al comercio, venta negocio, Pringles 1236, abastecimiento carnes, del Matadero y Frigorífico Municipal, con activo y pasivo. Reclamos término de ley, constituyendo domicilio en Junín 479. Vendedores: **Ostraszynki & Iarmusch**. Compradores: **Sujalin, Iarmusch y Compañía**.

e.13 jul.-N.° 15.205-v.18 jul.

Despensa remataré **el día 17 Julio** a las 14 hs. por cuenta y orden de su dueño, señor **Martín Amezqueta**, calle Gral. Urquiza 2293. — Informes en mi oficina Rioja 1950.

e.12 jul.-N.° 15.046-v.17 jul.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Gabriel Novoa** vendió al señor **Angel Gattoni**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Olazábal 5501, esquina Burela. Reclamos: término ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.13 jul. N.° 15.137-v.18 jul.

S. Vaccaro. — Despensa, Pueyrredón 888|96, esq. San Luis, remataré **el 17 del actual**, a las 13 horas, allí, sin base mejor postor. Orden liquidadores de la adjudicación de bienes privada de **Manuel Angueira**. Liquidadores: señores Mauriño Landín, Atilio Balbiani y Salvador Lombardo. Informes, oficina S. del Estero 683.

e.12 jul.-N.° 15.126-v.17 jul.

Zvonnirmir Krsul, comunica que vendió a los señores **Juan Stroppo** y **Sergio Miniewicz**, su negocio de herrería sito en Chilabert 6499, donde constituyen domicilio.

e.12 jul.-N.° 15.131-v.17 jul.

J. Scher avisa al comercio que ha vendido su negocio de estación de servicio, calle Nazca 2101, al señor **Antonio D. Dalla Cía**, haciéndose cargo éste del activo y pasivo y constituyendo domicilio legal para las reclamaciones término de ley, Médanos 2871 el vendedor y San Blas 2970 el comprador.

e.12 jul.-N.° 15.049-v.17 jul.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, vendió la gomería y vulcanización Avenida Forest 614. Vend.: **Isidoro Schnaiderman**. Comp.: **Tomás Raspado y Nicolás Caricato**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos ley. — Julio 12|935.

e.12 jul.-N.° 15.151-v.17 jul.

Se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad en comandita **"H. Millet y J. Roux"**, con domicilio en la calle Montevideo 160|68, transfiere su negocio de importación, exportación, fábrica y representación de productos medicinales, establecido en la misma calle y número, a **"Millet y Roux, S. A. Comercial e Industrial"**, domiciliado en la calle Montevideo 160|68. Escribano L. Gutiérrez Reto, Bartolomé Mitre 559.

e.12 jul.-N.° 15.129-v.17 jul.

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Colectiva **"Pablo Máspero e hijos"**, domiciliada en la calle Uspallata N.° 3160 va a transferir su activo y pasivo a la Sociedad **"Pablo Máspero e hijos" Responsabilidad Limitada"**, por ante el escribano José Castro o su adscripto Ernesto S. Pinto, con oficina en la calle Florida número 229, ante quienes se interpondrán los reclamos de ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

e.15 jul.-N.° 15.155-v.19 jul.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **Benito Tarrats**, vende su negocio de despacho de pan, Cevallos 723, a **Josefa López**, reclamos nuestras oficinas domicilio constituído por las partes.

e.15 jul.-N.° 15.154-v.19 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención los señores **Díaz y Lanza**, venden al señor **José María García**, su negocio de comestibles y líquidos, Ballivián 2299, esq. Urdininea. Reclamos término de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, 15 Julio 1935.

e.15 jul.-N.° 15.218-v.19 jul.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Antonio Pérez** vende, libre de todo gravamen, al señor **Joaquín Montagut**, el negocio de almacén, Vélez Sársfield 396, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. —

e.16 jul. N.° 15.167-v.20 jul.

Teresina Lido, vende su negocio de panadería y factura, Arévalo 1374, a **María C. Napolitano de Zarlenga**. Domicilio vendedora, Arévalo 1374, Domicilio compradora, Arévalo 1376. Reclamaciones término de ley.

e.16 jul.-N.° 15.222-v.20 jul.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía. Sarmiento 2972, avisan que se ha vendido el restaurant, calle Las Heras N.° 2394, libre de todo gravamen. Interpóngase reclamos término de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes. Vendedores **Manuel Andrés y Juan Sanni**, Comp. **Italo Fernaciari y Bernardo A. Borzini.**

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

e.16 jul.-N.° 15.165-v.20 jul.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a **Francisco Prada**, nuestro negocio chocolatería lunch, calle Entre Ríos 230. —Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de lecherías, cafés y anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. — Vendedores: **Víctor Alves y Julio López.**

Intermediario, Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.16 jul.-N.° 15.162-v.20 jul.

Raúl & Ezequiel Dudignac, con domicilio en Vicente López 1661, venden su lechería de Cangallo 2399 a **Virgilio Pérez Pastor** y **Juan José de Ortúzar**, con domicilio en Jufré 108. —Interviene martillero Salomón Gutman, con oficinas Pueyrredón 668, ante quien deberán hacerse las reclamaciones de ley.

e.16 jul.-N.° 15.166-v.20 jul.

Avisamos que se ha firmado promesa de venta del negocio de modas "Garro" sito en esta ciudad, calle Santa Fe 1377. — Reclamaciones dentro del término legal, en Avenida de Mayo 881, Dep. H, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor **Manuel Garro**. Compradora **Germaine Montaricourt.**

Buenos Aires, Julio 13 1935..

e.16 jul.-N.° 15.221-v.20 jul.

Aviso al Comercio que vendo libre gravámenes a **Leopoldo Pereira**, mi negocio restaurant, café, calle Charcas 3599. — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **Celestino Carrasco.**

Intermediarios: Eduardo Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.16 jul.-N.° 15.163-v.20 jul.

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, que los señores **Mauricio Goldstein y Cía.** domiciliados Tucumán 2409, venden su negocio de mercería, bonetería y afines, situado en esta Capital calle Tucumán 2409; al señor **Rafael Súcari**, domiciliado en la calle Corrientes 2390. — Reclamaciones al comprador por el término de ley.

e.16 jul.-N.° 15.164-v.20 jul.

Al Comercio: Francisco Graziano e hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, rematarán **el 22 del corriente**, a las 14 horas, el negocio de restaurant, calle Rivera 1616, propiedad del señor **Juan Guasti**. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas, donde constituye domicilio.

e.16 jul.-N.° 15.224-v.20 jul.

María Pisciotti de Falcone, avisa que vende a **Adolfo Sá**, la farmacia instalada en la calle Aizpurúa 3400, donde constituyen domicilio. Reclamaciones, término de ley. Intermediario, José Velasco, Avda. de Mayo 1439.

e.16 jul.-N.° 15.223-v.20 jul.

Convocatorias Anteriores

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 29° Ejercicio de la Sociedad, fenecido al 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) cinco directores titulares y 5 directores suplentes, por haber terminado su años.

b): Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

mandato el actual Directorio. La elección se efectúa por el término de dos

c): Miembros de la Dirección General, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto con el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia número 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.4 jul.-N.° 14.976-v.22 jul.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.° 261, 7.° piso, el lunes 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 12, 13, 14, 17, 23, 31, 32 y 33 de los estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Julio de 1935. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.066-v.29 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de julio de 1935, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.909-v.19 jul.

EMPIRE BAZAR

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 24 a las 17 y 30 horas, en Sarmiento 641, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndico.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 jul.-N.° 14.948-v.23 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1935.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 15.069-v.25 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.10 jul.-N.° 15.079-v.30 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA
Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario

La Asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 31 de julio de 1935, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 27 de julio de 1935, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — El Secretario.

e.10 jul.-N.° 15.087-v.26 jul.

Sociedad Anónima "TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 30 de Julio de 1935, a las 14,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Consideración de la renuncia de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.080-v.27 jul.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Tabacos a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio a las 15,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle & Aldao, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad por de "Compañía Nobleza de Tabacos, S. A." o por el que la Asamblea designe en los Estatutos y nombramiento de las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de las reformas.

2.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

Héctor Byotti, presidente.

e.10 jul.-N.° 15.077-v.26 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo N.° 50 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado pa la asamblea en el local central de la sociedad.

El Directorio

e.10 jul.-N.° 15.082-v.26 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Anual del 27 de julio 1935 a las 15 horas en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio

e.3 jul.-N.° 14.920-v.29 jul.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 23 de julio de 1935, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 jul.-N.° 14.946-v.23 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1935

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto próximo, a las diez horas, en el local social calle Cangallo 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos tendiente al aumento del capital.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 15.214-v.31 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general e inventario correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de once vocales titulares, diez para el período 1935|1937, en reemplazo de los señores Raúl A. Yñarra, Luis R. Praprotnik, Antonio E. Barbagelata, Ernesto A. Lombardi, J. Alejandro González Chaves, Fermín Navarro Abreu, Enrique P. Alemán, Francisco von Francken y Leonidas de Vedia y el titular que quedó sin designar en virtud de la aplicación de los Estatutos reformados un vocal titular en reemplazo del señor Ildefonso Rodríguez, que renunció, para completar el período 1934|1936; y seis suplentes, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1935|1936, en reemplazo de los señores Manuel Constenla, Héctor Pelizzari, Rómulo Zabala, Bernardino Prieto y Julio Barbetti y dos suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Berenguer y Enrique Dillán, de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos.

4.° Proposición de la Comisión Directiva en el sentido de devolver a sus donantes el terreno de Piriápolis, vista la imposibilidad de dar a aquel terreno el destino que motivó la donación.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

Juan José Navarro Lahitte, presidente, Raúl A. Yñarra, secretario.

Art. 40 Ordinarias serán las de renovación normal de las autoridades de la Comisión Directiva, del Tribunal de Honor y de la Comisión Revisora de Cuentas. En ella serán considerados la memoria el balance general y el inventario correspondiente al ejercicio que fenezca. Deberán ser convocada por el presidente de la Comisión Directiva el primero de julio para el 25 del mismo mes a las 21 horas. Para estas asambleas será necesaria la presencia de la mitad más uno de todos los socios activos que tenga la institución en la fecha de la convocatoria.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la asamblea se realizará a las 22 horas con el número de socios activos que estuvieren presentes.

e.15 jul.-N.° 15.210-v.25 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra Empresa o sociedad o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones.

El Directorio

e.15 jul.-N.° 15.215-v.29 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.

Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 28.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e.15 jul.-N.° 15.158-v.31 jul.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1935. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire que terminan su mandato y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda que renunció y que también concluía su período; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, el 1.° de Agosto próximo de las 13 a las 14,45 horas. — Julio 15 de 1935. Por orden: Ernesto Alais, Gerente Int.

e.15 jul.-N.° 15.157-v.31 jul.

Sociedad Anónima

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1935.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 jul.-N.° 15.094-v.26 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.

Soc. Anó. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 julio 1935, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, para el V Ejercicio al 31 de marzo 1935.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

El Presidente

e.4 jul.-N.° 14.975-v.22 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.074-v.26 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio XXII.° vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.897-v.19 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Anual del 27 de julio 1935 a las 15 horas en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio

e.3 jul.-N.° 14.920-v.29 jul.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 23 de julio de 1935, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 jul.-N.° 14.946-v.23 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1935

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto próximo, a las diez horas, en el local social calle Cangallo 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos tendiente al aumento del capital.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 15.214-v.31 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general e inventario correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de once vocales titulares, diez para el período 1935|1937, en reemplazo de los señores Raúl A. Yñarra, Luis R. Praprotnik, Antonio E. Barbagelata, Ernesto A. Lombardi, J. Alejandro González Chaves, Fermín Navarro Abreu, Enrique P. Alemán, Francisco von Francken y Leonidas de Vedia y el titular que quedó sin designar en virtud de la aplicación de los Estatutos reformados un vocal titular en reemplazo del señor Ildefonso Rodríguez, que renunció, para completar el período 1934|1936; y seis suplentes, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos.

3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1935|1936, en reemplazo de los señores Manuel Constenla, Héctor Pelizzari, Rómulo Zabala, Bernardino Prieto y Julio Barbetti y dos suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Berenguer y Enrique Dillán, de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos.

4.° Proposición de la Comisión Directiva en el sentido de devolver a sus donantes el terreno de Piriápolis, vista la imposibilidad de dar a aquel terreno el destino que motivó la donación.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

Juan José Navarro Lahitte, presidente, Raúl A. Yñarra, secretario.

Art. 40 Ordinarias serán las de renovación normal de las autoridades de la Comisión Directiva, del Tribunal de Honor y de la Comisión Revisora de Cuentas. En ella serán considerados la memoria el balance general y el inventario correspondiente al ejercicio que fenezca. Deberán ser convocada por el presidente de la Comisión Directiva el primero de julio para el 25 del mismo mes a las 21 horas. Para estas asambleas será necesaria la presencia de la mitad más uno de todos los socios activos que tenga la institución en la fecha de la convocatoria.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la asamblea se realizará a las 22 horas con el número de socios activos que estuvieren presentes.

e.15 jul.-N.° 15.210-v.25 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra Empresa o sociedad o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones.

El Directorio

e.15 jul.-N.° 15.215-v.29 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.

Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 28.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e.15 jul.-N.° 15.158-v.31 jul.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1935. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire que terminan su mandato y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda que renunció y que también concluía su período; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, el 1.° de Agosto próximo de las 13 a las 14,45 horas. — Julio 15 de 1935. Por orden: Ernesto Alais, Gerente Int.

e.15 jul.-N.° 15.157-v.31 jul.

Sociedad Anónima COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio cte. a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1935.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 jul.-N.° 15.094-v.26 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.

Soc. Anó. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 julio 1935, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, para el V Ejercicio al 31 de marzo 1935.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

El Presidente

e.4 jul.-N.° 14.975-v.22 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.074-v.26 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio XXII.° vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.897-v.19 jul.

"LA RAZON"
Diario de la Tarde - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 18 de julio próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio social, terminado el 31 marzo 1935.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y renovación total del mismo por terminación de mandato de los miembros actuales, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del contador J. Olarán Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por el Directorio, Helvecia A. de Cortejarena, presidente.

e.1.° jul.-N.° 14.890-v.18 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Julio de 1935, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 14.872-v.17 jul.

SAIMA

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 19 de Julio 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1935.

2.° Fijar a cinco el número de Directores.

3.° Elegir cinco Directores, Síndico, Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.953-v.19 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "PRODUCTOS ROYAL"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 31 de Julio a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio: 1.° Abril 1934 al 31 de Marzo 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, que termina su mandato, y de los renunciantes señores Domingo y Jacinto Ribas.

3.° Elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, M. de La Peña, Federico Tejada y Florencio Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, reemplazando los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

Rómulo Diego Lanusse, presidente.

e.10 jul.-N.° 15.076-v.30 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Julio a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 986, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1935.

2.° Aprobación de Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1934 al 31 de Mayo de 1935.

3.° Informe del Síndico señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de Presidente, Vice 1.° y Vice 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

5.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario

e.15 jul.-N.° 15.211-v.31 jul.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA."

En liquidación

Corrientes N.° 922, 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1935 a las 15 horas en el local de la calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 8.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, Balance General.

2.° Designación de los nuevos componentes de la Comisión Liquidadora, fijando la duración de su mandato (Art. 38.° de los estatutos).

3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 25.° de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea (Art. 33.° de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que para poder asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para que ésta se realice.

Buenos Aires, Julio de 1935.

La Comisión Liquidadora.

e.13 jul.-N.° 15.209-v.30 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 37° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.

4.° — Donaciones.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

6.° — Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.

7.° — Ratificación de donación de una hectárea de campo en la Estancia "Hale" a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

8.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el Artículo 26, Inciso 4.° de los Estatutos.

Julio 13 de 1935.

El Directorio

e.15 jul. N.° 15.213-v.31 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que determina el artículo 18, capítulo III de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 del actual, a las 13.30, en el local del "Restaurant Scafidi", 1er. piso, Sarmiento 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido: Julio 1934 a Junio 1935.

2.° Elección de Presidente.

3.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Atilio Massone, presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.

e.4 jul.-N.° 14.972-v.18 jul.

LAGRANGE & HASFELD

S. A. Comercial e Industrial

En Liquidación

25 de Mayo 153, 4.° piso

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se citan a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de julio de 1935, a las 15 horas, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 153, 4.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora al 31 de mayo 1935, a los efectos de su aprobación.

2.° Consideración del Balance General con su respectiva Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de mayo 1935, a los efectos de su aprobación.

3.° Plan de Administración y economías para la continuación de la liquidación.

4.° Aprobación de arreglos especiales con ciertos acreedores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935.

La Comisión Liquidadora

e.4 jul.-N.° 14.931-v.22 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

Sociedad Anónima - Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de julio de 1935, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1935 e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.013-v.29 jul.

"FINANCOSA" COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.034-v.27 jul.

MASCOTFOX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima de Comercio

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31 de Julio 1935, a horas 14, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación del o de los liquidadores.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 15.100-v.27 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para la décima quinta Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1935, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simón, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 15.128-v.29 jul.

DELTA
Compañía Forestal Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 25 de julio de 1935, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 jul.-N.° 14.978-v.22 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° ejercicio.

2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.

3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para frimar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Acionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.101-v.27 jul.

S. A. "PEGASANO LDA."
Compañía de Tierras

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local Paraguay 946, 1er. piso A., el 24 de julio a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Presidente

e.11 jul.-N.° 15.103-v.22 jul.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
"ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (tercer piso), el Miércoles 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y un suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 15.112-v.31 jul.

Sociedad Anónima
"LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar 31 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 830, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.147-v.30 jul.

"ASOCIACION OZA DE LOS RIOS"

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente en la calle B. de Irigoyen 668, a las 14 horas; de acuerdo al artículo 13 de su Reglamento, para:

1.° Aprobación Memoria y Balance, inventario último ejercicio.

2.° Elección de Presidente, Protesorero, 4 miembros titulares y 9 suplentes de la Comisión Directiva; 5 miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes, Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Autorizar a la Comisión Directiva para invertir hasta $ 10.000.— en Cédulas Hipotecarias u otros títulos nacionales; y no más de 5.000.— en títulos de la C. H. A. D. O. P. Y. F. (Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas).

Por la Asociación Oza de los Ríos, Manuel Varela Ríos.

e.16 jul.-N.° 15.163-v.24 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Bolsa de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1935 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Aftalión, Ricardo Báfico, Genaro García y Luis E. Orcoyen que terminaron su mandato; elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — José Firpo, presidente. — Luis E. Orcoyen, secretario.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.11 jul.-N.° 15.032-v.29 jul.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por una año, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con 2 días por lo menos, de anticipación, al fijado para la reunión.

e.11 jul.-N.° 15.036-v.27 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de Julio de 1935, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Ratificación de contratos.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.207-v.31 jul.

Asociación Ukraniana
"PROSVITA - CULTURA"
en la República Argentina

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el día 15 de Abril de 1932
Sede Central: Gurruchaga 2371

CONVOCATORIA

Según la resolución de la Comisión Directiva de la Asociación Ukraniana "Proswita" (Cutural) en la Rep. Argentina, del día 25 de Junio de 1935 y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos de esta Asociación se convoca a los socios de la misma a la Asamblea Semestral Ordinaria para el día 28 de Julio de 1935, a las 15 horas, en el local de la Asociación calle Gurruchaga 2371 de la Capital Federal a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

3.° Informes de la Comisión Directiva y de las Secciones relativo a las actividades desarrolladas por ellas: a) Comisión Directiva Central. b) Redacción y Administración del periódico "Ukrainske Slovo". c) Sección Escolar. d) Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Discusiones sobre los informes y aprobación.

5.° Complemento de la Comisión Directiva.

6.° Aprobación de las Nuevas Sucursales.

7.° El Hogar Ukraniano.

8.° Relaciones interorganizacionales, y

9.° Vario.

Si en la hora citada no se reunirá el numero de los socios indicados en los Estatutos, la Asamblea se realizará una hora más tarde de la hora fijada.

Por la Comisión Directiva de la Asociación Ukraniana "Proswita" (Cultura) en la Rep. Argentina.

José Wuzmyez, Vicepresidente. — M. Danylyszyn, secretario.

e.16 jul.-N.° 15.161-v.16 jul.

LINES HERMANOS
Compañía Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1935.

2.° Nombrar Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 jul.-N.° 15.035-v.27 jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Junio de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2.° Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Modificación de los estatutos.
4.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — e.1.° jul.-N.° 14.846-v.16 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio 1935, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo primero Ejercicio, terminado el 31 de marzo 1935.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de dos años y tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.12 jul.-N.° 15.152-v.30 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 30 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935. Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio 1935|1936.
3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 15.027-v.25 jul.

CREDITO BELGA-ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31-3-35.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N. 15.116-v.27 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir 4 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.
3.° Designar —conforme al artículo 39 de los Estatutos— dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 15.000-v.26 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19 de julio de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 15 de marzo de 1935.
2.° Elección de seis directores titulares por tres años.
3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

El Directorio

e.1.° jul.-N.° 14.887-v.18 jul.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1935, en la Sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de ésta plaza.

Buenos iAres, Julio 12 de 1935. — Enrique Oertly, Administrador Unico.

e.13 jul.-N.° 15.146-v.24 jul.

AEG CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
Bdo. de Irigoyen 330

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de julio de 1935, a las once horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen 330, 4.° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.
2.° Disminución del número de Directores.
3.° Elección de ocho Directores titulares.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar en acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.008-v.24 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 15.142-v.30 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 31 de julio de 1935, a la hora 16 1|2, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1935 y respectivo informe del Síndico.
2.° Elección de 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 20 de julio de 1935, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1934|35.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.134-v.30 jul.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 17.30 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e.13 jul.-N.° 15.202-v.30 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación hasta el día seis de agosto próximo, a las catorce horas, para la provisión de artículos generales destinados a establecimientos de este Departamento (Leyes 11.359 y 11.410). — Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, con las formalidades de ley, en la sección Administrativa, calle Belgrano N.° 666 (1er. piso), donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de quien los solicite, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12.

El secretario general.

e.10 jul.-v.18 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4816-Dto. 5. - 1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y Saladero

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, jefe de la Dirección de Correos.

e.10 jul.-v.18 jul.

Expte. 2.965-D-18|34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Alemania y Cafayate (Distrito 18).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18, Salta.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 jul.-v.20 jul.

Expte. 5.474 -D- 5.°934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de julio, para la ejecución del servicio de tansporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Chivilcoy (D.to 3.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes.
Ramón R. Tula, jefe de la Dirección de Correos.

e.10 jul.-v.18 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Agosto de 1935, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado, con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 489, Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. — Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada en el local de la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935.
El Director de Administración.

e.11 jul.-v.19 jul.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras, por el término de cuatro meses, a contar del primero de septiembre próximo, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.
Las Inspectoras.

e.10 jul.-v.18 jul.

ASILO PARA ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART", en Concordia, Entre Ríos

Llámase a segunda licitación pública por el término (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso para el aprovisionamiento al Asilo para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, (Entre Ríos), durante el año en curso, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, medicamentos y útiles de farmacia; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios y adquisición y mantenimiento de vehículos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de agosto del año actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Asilo en Concordia y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.
Concordia, Julio 22 de 1935
El Director

e.16 jul. v.24 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto próximo, de los siguientes empréstitos:
Crédito Argentino Interno, 1934, 5 por ciento, Ley 11.671, Serie "C", pesos 579.800.— v|nominal.
Crédito Argentino Interno, 1934, 5 por ciento, Ley 11.671, Serie "F", pesos 573.000.— v|nominal.
Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre lacrado y sellado, en el local de este Banco, Reconquista 37, hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto entrante hasta el día 31 del mismo.
El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

e.5 jul. v.22 jul.

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros, Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 19 de Julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15 y 30 horas, (hora Berlín) la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 37.600.— v|nominal.
Las propuestas se recibirán en el local de este Banco, Reconquista 37, y en la Dirección del Deutsche Banck und Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Octubre de 1935, y hasta el día 31 del mismo.
El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.1.° jul.-v.19 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACCION

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días desde el 12 de Julio de 1935, para la adquisición de un puente rodante con destino al taller de fundición de la Penitenciaría Nacional.
Las propuestas deberán presentarse las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.
El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de agosto del año en curso, a las catorce y quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto, en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.12 jul.-v.20 jul.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias a realizarse en la casilla de fibro cemento destinada a la Escuela N.° 75, de La Poma (Salta).
Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).
Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Salta.
El Secretario General.

e.13 jul.-v.22 jul.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos necesarios para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancias de la Repartición, durante el corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.
El Secretario General.

e.15 jul.-v.23 jul.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ" Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 99-L-1935

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 947, Suministros N.° 414, (Expte. 574-P-1935). Llámase a licitación privada hasta el día 24 de julio de 1935, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la confección de uniformes para la Banda de Música, de:

120 metros sarga de lana, de primera calidad, en colores lisos sin dibujo o rayas, de metros 1.40 de ancho. Debiendo enviarse muestras de diversos colores y muy especialmente grises.
Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Géneros", acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente.

La apertura tendrá lugar el día y hora anteriormente indicados en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.
Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.
El Director.

e.13 jul.-v.22 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS 25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 25 de agosto de 1935—

Corrientes

Hora 16: "Ejecución de las reparaciones" que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento número 9 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 26.293.— moneda nacional).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 1.° de agosto de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario.

e.11 jul.-v.19 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 791-1935-M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la explotación del Ostral existente en el Golfo de San Matías, Chubut, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de agosto de 1935, a las 15.30 horas.

e.16 jul.-v.17 jul.
e.13 ago.-v.13 ago.

Expte. 2923-1935 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de papel y diversos materiales de imprenta con destino a la impresión y encuadernación del almanaque del Ministerio de Agricultura, año 1936, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de agosto de 1935, a las 16 horas.

e16jul.-v.18 jul.
e.13 ago.-v-14 ago.

Expte. 43.850-1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública por el término de treinta días (30) días, para la provisión de diversos elementos con destino a la elaboración de polisulfuro de calcio y aceite emulsionado S. Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de agosto de 1935, a las 15 y 45 horas.

e.16 jul.-v.18 jul.
e.13 ago.-v.14 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Agosto 1935 por: soda solvay (Pliego 3368) a las 14 y 40 horas; estopa, arpillera y trapos (3368) 14 horas: equipo soldadura arco voltáico y cables (3369) 14 y 20 horas: anillos y copes de goma (3370) 15 horas; globos luminosos (3371) 15 y 20 horas; mangueras para surtidores (3372) 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.15 jul.-v.23 jul.

Llámase a licitación pública para el 14 de agosto 1935, por manguera (pliego 3363), a las 14 horas; alcohol absoluto (3364), 14.20 horas; aparatos y útiles de farmacia y cirugía (3365), 14.40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.13 jul.-v.22 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 919-DT 935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de cañerías de distribución de agua y colectoras ... en la localidad de ..., Partido de Vi...

te López, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 28 de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 2 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935.
R. Zavalia Carbó, prosecretario.
e.13 jul.-v.22 jul.

(Expediente 12.771-DT-935).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 17 grupos de electrobombas tipo pozo profundo completas con sus accesorios y repuestos destinadas a varios distritos de provincias, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — R. R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.12 jul.-v.20 jul.

(Expediente 12.770-DT-935.)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 2 electrobombas centrífugas para pozo profundo, destinadas a las instalaciones de riego de la Residencia Presidencial de Olivos, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — R. R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.12 jul.-v.17 jul.

Expte. 12.100-DP-934. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 600 metros cúbicos de arena, destinada a los filtros lentos existentes en el establecimiento de Alto Godoy, de Mendoza de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados puedan consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito de la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Raúl Zavalla Carbó, prosecretario.
e.12 jul. v.17 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Las Termas de Río Hondo; Tr. La Parada a Las Termas, Sgo. del Estero. $ 376.768.-

Hasta el día 8 de agosto, en el Juzgado Fed. de Sgo. del Estero, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal.
e.16 jul.-N.° 2132-v.19 jul.
e.10 ago.-N.° 2132-v.14 ago.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Est. Colina por el N. O. $ 29.780.—, y de acceso a la Est. Pinos, $ 31.441.—, Prov. de Bs. As., Ley 5315.

Hasta el día 8 de agosto, en el Juzgado Fed. de Bahía Blanca, o para el 13 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.
e.13 jul.-N.° 2130-v.17 jul.
e.9 ago.-N.° 2130-v.13 ago.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las Estaciones El Tío y Arroyito hacia la Tordilla. —Ley 5.315. — $ 30.820.—

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.17 jun.-N.° 2074-v.21 jun.
e.13 jul.-N.° 2074-v.17 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Atilio Pessagno (Est. Km. 169) - Prov. de Buenos Aires. — Ley 5.315. — $ 9.994.—

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.17 jun.-N.° 2072-v.21 jun.
e.13 jul.-N.° 2072-v.17 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Buenos Aires a Mendoza y Chile, sección 0,670 a Km. 28,555, pesos 72.244.—

Tramo S. Luis Río Desaguadero, sección Km. 28,555 a Km. 82,278, $ 184.595.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de julio en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 16 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.17 jun.-N.° 2068-v.21 jun.
e.13 jul.-N.° 2068-v.17 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de agosto de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a las Oficinas Químicas Nacionales en el terreno sito en la Avenida Madero esquina Sarmiento de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de veinte pesos moneda nacional.
e.13 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de agosto de 1935, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la provisión e instalación de un equipo de ascensores y de un montalibros en el nuevo edificio que se construye para el Ministerio de Obras Públicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de diez pesos moneda nacional. Pudiéndose obtener vista de los mismos en Secretaría (5.° piso), gratuitamente.
e. 11 jul. v. 19 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la construcción de galpones en estaciones de las líneas Federal a Curuzú Cuatiá y Federal a Concordia, de acuerdo con el pliego N.° 969|35.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 17 de Agosto de 1935, a las 10 horas en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina como también en la estación Concordia (Entre Ríos) y retirado de la Tesorería General de estos Ferrocarriles en Buenos Aires, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 30 m|n., cada uno.

La Administración
e.15 jul.-v.23 jul.

O. C. 903|935

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos en general.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 16 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego número 903|935, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 902|935

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de dibujo, pinceles para dibujo y tela para calcar.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 902|935, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.10 jul.-v.18 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

19 de agosto de 1935: Medidores eléctricos y voltímetros (O. C. 791|935).

9 de septiembre de 1935: Planta generadora de corriente eléctrica, bomba rotativa, motores eléctricos, tableros de mármol, llaves a cuchilla, etc. (O. C. 1000|935).

8 de octubre de 1935: Cajas de eje para coches de ferrocarril. (O. C. 975|935).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días, hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración
e.10 jul.-v.18 jul.

C. C. 1003|35 A. 5

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos sanitarios con destino al edificio que se está construyendo en la Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1003|35 A. 5.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 10 de agosto de 1935, a las 10 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago de $ 20.— m|nacional c|uno.

La Administración.
e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 1033|935

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de los tramos del puente sobre el Río Salí en kilómetro 787|929 C. y ejecución de trabajos accesarios, de acuerdo con el pliego N.° 1033|35.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficna de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Capital, el día 16 de agosto de 1935, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina todos los días hábiles de 11.30 a 13 y de 17 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y adquirido en la Tesorería General, San José 180, Buenos Aires, previo pago de la suma de $ 30.— m|nacional cada uno.

Podrá también ser consultado en la Seccional de Vía y Obras de estos Ferrocarriles en Tucumán, calle Alsina 21.

La Administración.
e.10 jul.-v.18 jul.

O. C. 810|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papel de embalar, papel romaní, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 13 de agosto de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 810|935, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e.10 jul.-v.18 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Cañadón 11 de Septiembre-Dist.° 24.°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Alfonso Lagrange**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por $ 200.— m|nac., que se le ha formalizado, en concepto de deuda dejada en la citada repartición; todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expediente 19|39-L|1928).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e.11 jul.-N.° 64 s|p. p.-v.22 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Barrén**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
— El Secretario. e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Juan Montalto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — El Secretario.
e.15 jun. v|23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.18 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Secretario
e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenis Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Albino Cosari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.
e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Camafreitao Comafreita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
El Secretario.
e8 jun.-v16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario
e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.
El Secretario
e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pomilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
El Secretario.
e.3 jun.-v.16 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus o Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.
e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Nicol**, procesado por el delito de robo, causa N.° 9777, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-12 junio N.° 00.806-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.
e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Lozano**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. —José Mancinelli, secretario.
e-12 junio N.° 00.810-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi, o José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 892 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fortunato**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-12 junio N.° 00.807-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°
e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari y Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.
e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun-N.° 00.878-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ghigliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María B. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Jorge Michelión**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.
Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillando Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00866-v1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Bautista Raimondi.**
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Leimenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi.**
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.26 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Azucena Noguera, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Junio 3, de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.12 jun. s.p.p.-N.º 00801-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hortensia Rosa, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.º 903 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez Federal en la provincia de Buenos Aires; sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a Jorge Rajnovich, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 4 de 1935. — Francisco J. Manegazzi, secretario.

e.12 jun. s.p.p.-N.º 00804-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Rodríguez, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jun. s.p.p.-N.º 00805-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a David Rowner, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.12 jun. s.p.p.-N.º 00800-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Osvaldo Parga, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.11 jul.-N.º 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Héctor Abelardo Suar, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.º 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María Ortega, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.º 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Enrique Quiróz, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.º 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.º 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Antonio González, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.º 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel González, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.º 896 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el Club Social Sueco.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 jun.-N.º 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ulbit Laffet, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.º 836 s|p.p.-v.26 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Amelia Lucero o Ana Beloso de Vallazza, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1935. - Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 jun.-N.º 798 s|p.p.-v.19 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Teodosio Manno, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.º 842 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Turull, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio siete de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e-12 junio N.º 00.812-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a Luis B. Luchini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.º 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Félix R. Armesto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.º 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Felipe María de Vallaines, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.º 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Carlos Alberto Basaldúa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 jun.-N.º 846 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a Baltazar Talevi, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 jun.-N.º 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Santillán Padilla, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.º 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Goldman de Szund, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.º 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José o Pedro Sude, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.º 838 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don Luis Di Pace.

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 jun.-N.º 849 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y empleza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Ponce de León, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00802-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Sancho Bernus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e-12 junio N.° 00.813-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Otero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gutiérrez o Luis Ceriani o Luis Riquelme (a) "El Rubio" o "El Chileno"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 832 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor **Ricardo F. Olmedo**, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.24 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publcación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cecilia Zanello de Tolazzi**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e12 jun.-s.pp.-N.° 803-v19 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Samoya**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 799 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pitiga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.808-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso y Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Adamo**.

Buenos Aires, Mayo... de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone o Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correcional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.

e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa o Dolores María Luisa Guerrero de Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.12 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida del Tejar entre las de Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (juicio N.° 7686, año 1929), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 928 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20, D. manzana 291, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.11 jul.-N.° 929 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20 D, manzana 291, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 930 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ocampo entre Centenario, E. Costa y M. Coronado, parroquia 15, manzana 32 A., parcela 11 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 jul.-N.° 932 s|p.p.-v.27 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier o Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre las calles Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expediente Judicial N.° 7.686, año 1923), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 926 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Batalla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 jun.-N.° 797 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A., manzana 128, parcela 16 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina, (h), secretario.

e.11 jul.-N.° 931 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carabet o Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre las de Donado y Acha, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 5 a. del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 925 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los **prófugos, César D.** y **Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre las de Ceretti y Burela, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 5 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 927 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Pedro Allende** y doña **María Jesús Gómez de Allendes**

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Féderico Masciángelo.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 873-v.1.° ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 848 s|p p.-v.26 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Baumblatt**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e-12 junio N.° 00.809-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa** o **Delfín Vázquez.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.20 jun.-N.° 00.830-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza, al señor Alberto J. Salazar, para comparecer a tomar la participación que le corresponda, en el término de tres días, en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional (Aduana de Rosario), bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.

Rosario, Junio 5 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.19 jun.-N.° 00.814-s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabalo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio seis de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.811-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Leandro Lequerica.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta** o **Retortá Ríos**, para que comperezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8255, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Eduardo entre Cayena y Georgestow, parroquia 19a., manzana 137, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 924 sp.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuer do con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misck Dataian** o **Isaac Dadaian, Natalio Binaghi, Juan Masullo** y **Julia Ferro**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.

e.11 jul. N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que en las actuaciones caratuladas **"Simab" (Sociedad de Responsabilidad Limitada)**, s| inscripción de contrato, que tramitan por la Secretaría número 3 del infrascripto, se ha introducido modificación al contrato social a tenor del documento que dice así: "En Buenos Aires, a 26 de Junio de 1935. — Entre los señores Rodolfo Picard y René Weil, como componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S. I. M. A. B.", cuya inscripción esta en trámite convíenese: Suprimir del objeto y operaciones a que ha de dedicarse la sociedad, enumerados en el punto cuarto, la de "corredor", quedando en consecuencia, ese artículo de dicho contrato, redactado en la siguiente forma: Cuarto: "El objeto de la Sociedad, es especialmente el fomento del intercambio comercial argentino brasileño, actuando al efecto como comisionista, consignatario, importador, exportador o intermediario de sus productos. — Puede la sociedad asimismo, realizar cualesquiera operaciones lícitas que tengan atingencia con su objeto principal, ya sea para los países mencionados u otros. — R. Picard. — René Weil".

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Pedro R. Mom. secretario.

Palacio de Justicia.

e.12 jul.-N.° 15.121-v.17 jul.

PARAMO, GUALDERO Y COMPAÑIA,
Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato social de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Páramo, Gualdero y Compañía"** y cuyo tenor es el siguiente: Folio 5.9 v. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veintiséis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de junio del año mil novecientos treinta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Francisco Páramo, Pascual Gualdero y Gelasio Alvarez, casados, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos integrantes de la sociedad "Páramo, Gualdero y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza y se rige por las condiciones y tiene el plazo y objeto que expresa el respectivo contrato social que celebraron los exponentes con fecha cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres, por escritura pasada ante el Escribano Luis P. Varangot, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ochenta y siete, al folio setenta del libro primero de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Que es errado el expediente administrativo que cita la cláusula primera del referido contrato por lo que salvando dicho error, queda la cláusula en la siguiente forma: Primera. — Retrotrayendo los efectos del presente contrato al día primero de enero del corriente año, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto el transporte de pasajeros por medio de auto-ómnibus, explotando la concesión acordada por expediente número ciento cincuenta y dos mil trescientos noventa y siete, letra P., mil novecientos veintinueve de la Intendencia Municipal, iniciado por el señor Páramo, quien transfiere a la Sociedad, todos los derechos emergentes del contrato sometido a la aprobación del Concejo Deliberante y del permiso precario para la explotación de esos servicios. — Y dejan subsistentes y sin variación alguna, todas las demás cláusulas y condiciones del contrato, que dan por modificado en la forma expresada. — Previa Lectura y ratificación, así lo otorgan y firman, por ante mí y los testigos del acto, don Salvador M. Quiles y don Francisco Pages, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Páramo. — Pascual Gualdero. — Gelasio Alvarez. — S. M. Quiles. — Francisco Pages. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco de mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-16 jul. N.° 15.219-v-20 jul.

"EL SOL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"El Sol", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Otto Motte, de estado soltero, de nacionalidad argentino y don Ernesto Máximo Göbel que firma "Max Göbel", de estado casado, de nacionalidad argentino, ambos domiciliados en la calle Córdoba mil cuatrocientos sesenta y siete, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto y bajo las condiciones que se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los señores don Otto Motte y don Ernesto Máximo Göbel la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "El Sol", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio actualmente en la calle Córdoba mil cuatrocientos sesenta y siete. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto adquirir y vender tierras, estancias, campos, chacras, terrenos y fincas y cualquier clase de bienes raíces, rurales o urbanos, por compra, permuta o cualquier otro medio legal, pudiendo explotar, administra, colonizar o dar en arrendamiento los bienes que adquiera y hacer toda clase de explotación agrícola ganadera. Podrá asimismo tomar dinero prestado del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sección Créditos Hipotecarios y de cualquier otro Banco oficial o particular, Sociedades Anónimas o particulares y en garantía de las operaciones que efectuare gravar con hipoteca sus bienes, como también aceptar los gravámenes que reconozcan los bienes que adquiera, y venderlos al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de diez años, contados de la fecha de esta escritura. — Cuarta: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: a don Otto Motte cincuenta cuotas y a don Ernesto Máximo Göbel cincuenta cuotas. — Quinta: La administración y uso de la firma estarán a cargo indistinto de los dos socios, con las más amplias facultades, inclusive la de conferir toda clase de poderes. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta de junio de cada año se dará balance general. De las utilidades realizadas que resulten del balance anual se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo

se distribuirán por partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere se distribuirán en la misma proporción. — Séptima: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará sus negocios y operaciones hasta la expiración del término de este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Para el caso de liquidación de la Sociedad, por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los dos socios indistintamente y una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios por partes iguales. — Novena: Cualquier diferencia que se suscitara entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como por cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, y el laudo que éstos dicten, o el del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. Bajo las cláusulas que preceden, los otorgantes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — Otto Motte. — Max Göbel. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número ciento diez y siete y queda al folio cuatrocientos doce vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número seiscientos veinte mil quinientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e13 jul.-N.º 15.144-v18 jul.

"TELAGOMA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las reformas del contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma"**, que dice así:

Folio: 903 vto. — Primer testimonio — Número: trescientos sesenta y nueve: — En Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco ante mí: Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen los señores: por una parte: don Alfredo Roberto Edmundo Steiner, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Valle Grande número mil ciento veinte y ocho, en Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; - don Ernesto Conrado Carlos Meier, soltero, argentino, que habita en la calle Pino número tres mil quinientos once; - don Guillermo Nowotny, casado, austriaco, que se domicilia en la calle Guayquiraró número cuatrocientos treinta y seis; y por la otra parte: don Carlos Deckert, casado; y don Juan E. Enss, soltero, en nombre y representación de "Sedalana - Sociedad Anónima Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", lo que al final se acreditará; — don Kurt Frese, casado, alemán, con domicilio en la calle General Paz número mil ochocientos ochenta y siete; - don Octavio Lienau, casado, alemán, que habita en la calle Moldes número mil quinientos diez y nueve; - y don Pablo Lenzner, casado, argentino naturalizado y quien habita en la calle Moldes número mil trescientos sesenta y uno. — Todos son de mi conocimiento, doy fe y dicen: — que los tres primeros comparecientes señores Steiner; Meier y Nowotny tienen constituída la sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma" cuyo contrato se inscribió bajo el número dos, folio doscientos diez y nueve, libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio con fecha siete de enero de mil novecientos treinta y cinco. — que el señor Ernesto Conrado Carlos Meier cede y transfiere en este acto a "Sedalana, Sociedad Anónima - Fábrica de Tejidos y artículos de Punto de Fantasía" su participación, derechos y obligaciones en la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma", o sea sus veinte cuotas de capital que forman veinte mil pesos moneda legal; deja de ser Gerente de esta Institución y coloca a la cesionaria en su mismo lugar, grado y prelación, otorgando recibo y carta de pago en forma, en virtud de haber recibido antes de ahora la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Como a ésa sociedad ingresan la "Sedalana, Sociedad Anónima — Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía" y los señores Frese, Lienau y Lenzner elevándose su capital actual de cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional legal; por la presente modifican los artículos pertinentes del contrato respectivo citado más arriba, en la siguiente forma: El artículo tercero, queda modificado así: Tres): Su duración es por tiempo indeterminado que no podrá ser menor al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Continuará vigente con posterioridad a ésta fecha y de un año a otro, hasta que cualesquiera de los socios manifieste su voluntad de disolver la sociedad con un preaviso de nueve meses, por telegrama colacionado u otra forma fehaciente de notificación". — El artículo quinto, queda redactado así: "Cinco): El capital de la sociedad queda fijado en doscientos cuarenta mil pesos moneda legal, dividido en doscientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una que son aportadas por los socios en ésta forma: a): "Sedalana, Sociedad Anónima" ciento veinte cuotas que representan ciento veinte mil pesos nacionales; - b): señor Kurt Frese, treinta cuotas que representan treinta mil pesos de igual moneda; - c): señor Octavio Lienau, treinta cuotas que representan treinta mil pesos moneda legal; - d): señor Pablo Lenzner: treinta cuotas que representan treinta mil pesos moneda nacional; - e): señor Alfredo Roberto Edmundo Steiner, veinte cuotas que representan veinte mil pesos de igual moneda; - f): señor Guillermo Nowotny: diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional de curso legal. — La "Sedalana, Sociedad Anónima" aporta su capital con la compra de las cuotas del señor Ernesto Conrado Carlos Meier, y el saldo, con parte del crédito a su favor en la sociedad que resulta del suministro de mercaderías, maquinarías y desembolsos, todo ello según balance de saldos al diez de junio de mil novecientos treinta y cinco. — Los socios señores Frese, Lienau, Lenzner, aportan su capital en dinero efectivo y depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad el cincuenta por ciento de sus cuotas o sea la cantidad de cuarenta y cinco mil pesos moneda legal y el saldo se comprometen a ingresarlo cuando el desarrollo de los negocios lo exija y dentro de los cuatro meses de la fecha de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — El artículo sexto, se modifica así: "Seis): La sociedad será administrada por tres gerentes nombrados por mayoría de socios, pudiendo recaer este nombramiento en persona o personas que formen parte de la sociedad o ajenas a la misma. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir, indistintamente, los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de que todos los documentos por los que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones tienen que ser firmados por dos cualesquiera de los gerentes, conjuntamente, o por un gerente y un apoderado designado y nombrado por los gerentes en nombre de la sociedad. — Los gerentes podrán ser destituídos o suspendidos temporariamente en sus cargos, en cualesquier momento, por resolución de los socios, tomada por mayoría de votos. — La sociedad llevará los libros determinados por el Código de Comercio y los auxiliares que la mayoría de socios resuelva. — Además y como régimen interno entre los socios, se llevará un libro privado en el que se asentarán las resoluciones que se adopten por los gerentes o los miembros de la sociedad. — El artículo séptimo se modifica así: "Siete): Los balances generales se practicarán al treinta y uno de diciembre de cada año. — Las mercaderías se avaluarán al precio de costo y se harán amortizaciones prudentes sobre la maquinaria, muebles y útiles y sobre deudores de difícil cobro. — De la ganancia líquida y realizada se deducirá el cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal" hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social. — El saldo o sea el noventa y cinco por ciento, restante, se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Dos tercios a "Sedalana, Sociedad Anónima"; - Un doce avo al señor Kurt Frese; Un doce avo al señor Octavio Lienau; Un doce avo al señor Pablo Lenzner; Un dieciocho avo al señor Alfredo Roberto Edmundo Steiner; - Y un treinta y seis avo para el señor Guillermo Nowotny. — Los balances se considerarán aprobados después de firmados por los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — El artículo octavo se modifica en ésta forma; "Ocho): La transferencia de cuotas a terceros extraños queda sujeta a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El artículo noveno queda modificado así: "Nueve): Resuelta la liquidación de la sociedad de acuerdo con el artículo tercero ésta será efectuada por los gerentes en ejercicio, si la mayoría de los socios no resolviera otra cosa". — Queda modificado el artículo décimo así; "Diez): Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Friedrich Wilhelm Schlottmann; Kurt Frese y Guillermo Nowotny para que administren conjunta, separada o indistintamente la Sociedad". — El artículo décimo tercero queda redactado así: "Trece): En caso de fallecimiento los sucesores del socio fallecido tendrán derecho a incorporarse a la sociedad unificando su representación ante ella, o a percibir lo que correspondería al causante pagadero en un plazo de tres años, en cuotas iguales y semestrales con el siete por ciento de interés anual". — En la forma consignada se deja modificado el contrato de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma", formando la presente parte integrante del mismo. — Se autoriza al socio señor Alfredo Roberto Edmundo Steiner para que verifique todos los trámites pertinentes hasta obtener la publicación e inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio suscribiendo los escritos del caso. — Y yo, el autorizante, certifico: - a): Que el señor Ernesto Conrado Carlos Meier no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, lo que así resulta del certificado que anexo. - b): Y que la representación invocada por los señores Carlos Deckert; y Juan E. Enss, surge del poder general que el señor Edmundo Hermann, en el carácter de Presidente del Directorio de "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía" les confirió el doce de julio de mil novecientos veinte y ocho, ante mí el autorizante, al folio mil setecientos cincuenta y tres de éste Registro a mi cargo y en lo pertinente dice así: "... Que confiere poder general ámplio a favor de los señores don Friedrich Wilhelm Schlottmann y don Carlos Deckert para que como Directores Gerentes y del señor Juan E. Enss, como Sub-Gerente, respectivamente de la "Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", siempre conjuntamente dos de ellos... o uno de ellos con otro Gerente, Sub-Gerente o apoderado que se nombre en lo futuro ... ejecuten los siguientes actos: Ejecuten todos los actos relacionados con los fines sociales que no comprenda el presente, de acuerdo con las resoluciones del Directorio que consten en el libro de Actas ... Verifiquen todos los demás actos comprendidos en los artículos dieciseis y diez y ocho de los Estatutos con amplias facultades ... "Además están autorizados para otorgar ésta escritura por el Acta del Directorio que tengo a la vista en el libro respectivo de dicha sociedad y que a mayor abundamiento transcribo y dice así: "Acta del Directorio. En Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y siete horas y quince minutos reunidos en el local social los Directores de "Sedalana, Sociedad Anónima" señores Edmundo Hermann; F. W. Schlottmann; Christel Lahusen; Carlos Gorrissen y Leopoldo Lewin. — Se resuelve a unanimidad autorizar al Gerente señor Carlos Deckert y al Subgerente señor Juan E. Enss, para que adquieran del señor Ernesto Conrado de Carlos Meier, su participación, derechos y obligaciones en la sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma" o sean sus veinte cuotas de capital que forman veinte mil pesos moneda legal, según así resulta del contrato respectivo, cuyas cláusulas conocen y aceptan los Directores presentes. — Asimismo para que, con los componentes de la precitada sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma" modifiquen su contrato en razón de que ingresarán a la misma la "Sedalana, Sociedad Anónima" y los señores Kurt Frese; Octavio Lienau y Pablo Lenzner aumentándose por este motivo su capital social que se dividirá en doscientas cuarenta cuotas de capital de mil pesos nacionales, cada una, de las cuales corresponderán a "Sedalana, Sociedad Anónima" con lo que adquiere del señor Meier, ciento veinte cuotas en total. — Se faculta igualmente a los expresados señores Carlos Deckert y Juan E. Enss, para estipular y convenir las modificaciones y ampliaciones que crean convenientes al contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Telagoma", consentir en inscripciones y practicar cuántos actos, gestiones y diligencias fueren del caso, otorgando y firmando los instrumentos y escrituras pertinentes. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cinco minutos. — (firmados) Edmundo Hermann. — F. W. Schlottmann. — Ch. Lahusen. — C. Gorrissen. — L. Lewin. — C. Ernesto Niebahr, Síndico" Igual a sus originales, de que certifico. — Leída y ratificada, la firman con los testigos don Héctor A. Calviño y don Hipólito Hernanz, vecinos, hábiles, doy fe. — A. Steiner. — E. C. Meier. — G. Nowotny. — K. Deckert. — Juan E. Enss. — K. Frese. — O. Lienau. — P. Lenzner. — H. A. Calviño. — H. Hernanz — Hay un sello sobrepuesto a una estampilla — Ante mí: Félix Reynoso. — Concuerda con su matriz, número: trescientos sesenta y nueve que pasó ante mi colega don Félix Reynoso en el Registro, ciento uno, de mi adscripción. — Para parte interesada, expido el presente en cinco sellos, números: seiscientos setenta y un mil quinientos ocho|nueve; seiscientos setentitrés mil cincuenta y cinco|cincuentisiete, inclusive, que firmo y sello a los diez y ocho días de junio, año del sello.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e13 jul.-N.º 15.141-v18 jul.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

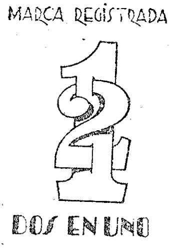
Acta N.° 182.839

ALBA

Junio 26 de 1935. — S. A. "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.535. — Aviso N.° 24.977.

v-20 jul.

Acta N.° 182.951



Junio 28 de 1935. — José M. Nevares Lago. — Para distinguir productos de pastelería y confitería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 25.090.

v-20 jul.

Acta N.° 182.961

QUALITY DRAINOIL

Junio 28 de 1935. — Sealed Power Corporation Muskegon, Michigan E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 92.101. — Aviso N.° 25.101.

v-20 jul.

Acta N.° 182.965



Julio 1.° de 1935. — Granado & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.044.

v-20 jul.

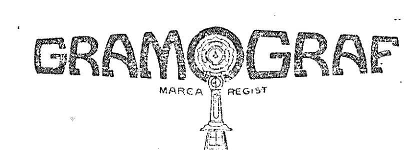
Acta N.° 182.967

Alta Fidelidad (High Fidelity)

Julio 1.° de 1935. — Philco Argentina S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.114.

v-20 jul.

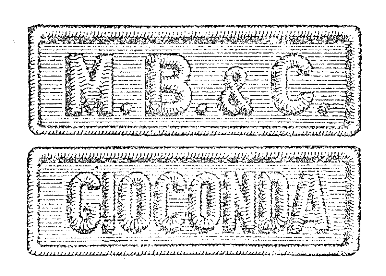
Acta N.° 182.977



Julio 1.° de 1935. — Ambrosio Baltasar Ceriani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.112.

v-20 jul.

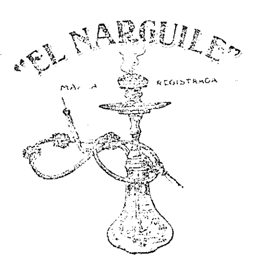
Marca Renunciada N.° 133.587



Miguel Berardi & Cía. — Renuncian a todos los derechos que poseen en la marca "M. B. & C. Gioconda" que les fué concedida por esta Dirección en Marzo 23 de 1932. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.772.

v-20 jul.

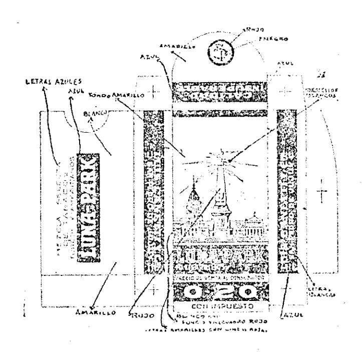
Acta N.° 181.826



Mayo 2 de 1935. — Moisés YK. Hagge. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Menos narguiles. — Aviso N.° 23.962.

v-20 jul.

Acta N.° 181.853



Mayo 3 de 1935. — Luis Canetti & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 23.998.

v-20 jul.

Acta N.° 182.971



Julio 1.° de 1935. — Solá Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.108.

v-20 jul.

Acta N.° 182.972

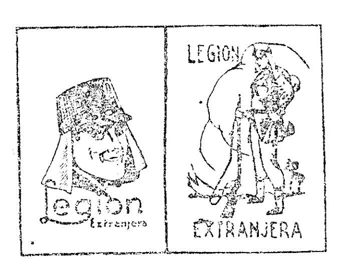


MARCA REGISTRADA

Julio 1.° de 1935. — Solá Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.107.

v-20 jul.

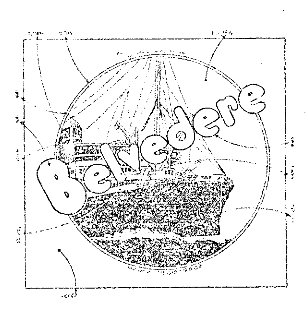
Acta N.° 182.973



Julio 1.° de 1935. — Solá Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.106.

v-20 jul.

Acta N.° 182.974



Julio 1.° de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.109.

v-20 jul.

Acta N.° 182)976



Julio 1.° de 1935. — Ambrosio Baltasar Ceriani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 25.111.

v-20 jul.

Acta N.° 182.988

LINCOLN

Marca Registrada

Julio 2 de 1935. — Larry Barnette. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.124.

v-20 jul.

Acta N.° 182.989

NITRAL

Julio 2 de 1935. — Félix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.123.

v-20 jul.

Acta N.° 182.968

AGAROL

Julio 1.° de 1935. — William R. Warner & Co. Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.634. — Aviso N.° 25.113.

v-20 jul.

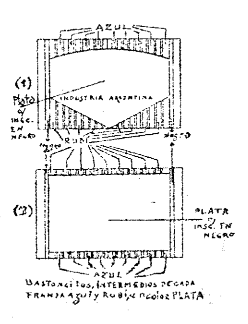
Acta N.° 182.969

BEPERMINA

Julio 1.° de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.119.

v-20 jul.

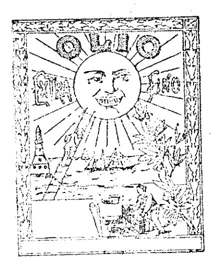
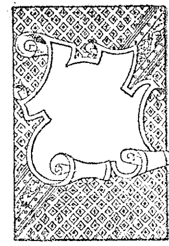
Acta N.° 182.970



Julio 1.° de 1935. — Santiago Dezza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.104.

v-20 jul.

Acta N.° 182.981

Julio 1.° de 1935. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la número 92.418. — Aviso número 24.971.
v-20 jul.

Acta N.° 182.982

FAL-CHO

Julio 1.° de 1935. — Miguel Berardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.297. — Aviso número 25.118.
v-20 jul.

Acta N.° 182.983

GARBO

Julio 1.° de 1935. — Juan Ravazzano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.103.
v-20 jul.

Acta N.° 182.984



Julio 2 de 1935. — Flichman & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.122.
v-20 jul.

Acta N.° 182.986

ENOTRIA

Julio 2 de 1935. — Carlos Peretti. — Para distinguir cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso número 25.136.
v-20 jul.

Acta N.° 182.987

BOQUERON
MARCA REGISTRADA

Julio 2 de 1935. — Juan B. Caruso y Ricardo Forlino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.785.
v-20 jul.

Acta N.° 182.999



Julio 3 de 1935. — Veda Ltd., de Edimburgo, Escocia, Gran Bretaña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.370. — Aviso número 25.134.
v-20 jul.

Acta N.° 183.000

ESDESAN

Julio 3 de 1935. — Pharmarium Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Berlín-Charlottenburg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.135.
v-20 jul.

Acta N.° 182.978

FOXBORO

Julio 1.° de 1935. — The Foxboro Company, de Foxboro, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 25.117.
v-20 jul.

Acta N.° 182.979

CONA LIMITED

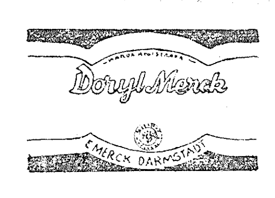
Julio 1.° de 1935. — Alfred Cohn, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.116.
v-20 jul.

Acta N.° 182.980



Julio 1.° de 1935. — José Pulgar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.885. — Aviso número 25.970.
v-20 jul.

Acta N.° 182.993



Julio 2 de 1935. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.127.
v-20 jul.

Acta N.° 182.994

QUIQUE

Julio 2 de 1935. — Samuel Galán. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos tés y yerbas mates en general. — Aviso número 25.128.
v-20 jul.

Acta N.° 182.995

TROPEZON

Julio 2 de 1935. — Fernández & Castaño. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.241. — Aviso número 25.131.
v-20 jul.

Acta N.° 182.996

TROPEZON

Julio 2 de 1935. — Fernández & Castaño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 93.242. — Aviso número 25.132.
v-20 jul.

Acta N.° 182.997



Julio 2 de 1935. — A. Valese e Hijos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 25.133.
v-20 jul.

Acta N.° 182.998

MONOPOL

Julio 2 de 1935. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.120.
v-20 jul.

Acta N.° 183.004

MADRE Y NIÑO

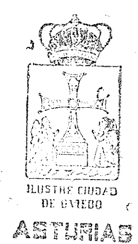
Julio 3 de 1935. — Pedro Rueda. — Para distinguir revistas, diarios y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 25.129.
v-20 jul.

Acta N.° 183.005



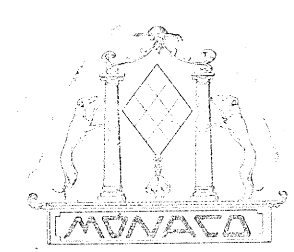
Julio 3 de 1935. — Míguez & Fernández. — Para distinguir productos de panadería, de la clase 22. — Aviso número 24.716.
v-20 jul.

Acta N.° 183.006



Julio 3 de 1935. — Villamil, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.316. — Aviso número 25.142.
v-20 jul.

Acta N.° 182.990



Julio 2 de 1935. — Andrés Mónaco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 24.529.
v-20 jul.

Acta N.° 182.991

VITA EISKREM

Julio 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.126.
v-20 jul.

Acta N.° 182.992

RAYITO DE SOL

Julio 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.125.
v-20 jul.

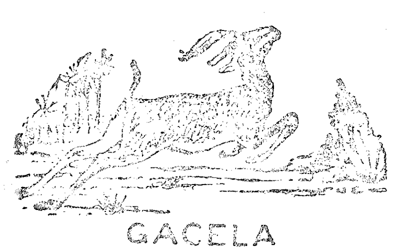
Acta N.° 183.034

INDUSTRIA ARGENTINA
Juan De Tomasi
MARCA REGISTRADA

Julio 4 de 1935. — Juan de Tomasi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 25.188.

v-20 jul.

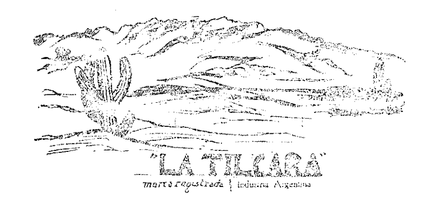
Acta N.° 183.035



Julio 4 de 1935. — Ochoa Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de clase 22. — Renovación de la número 91.263. — Aviso número 25.189.

v-20 jul.

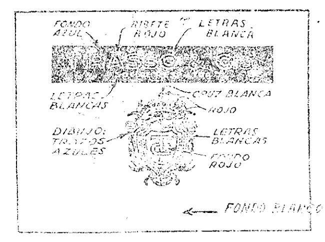
Acta N.° 183.036



Julio 4 de 1935. — José G. Chiapella. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: productos de lechería. — Aviso número 25.184.

v-20 jul.

Acta N.° 183.001



Julio 3 de 1935. — Tiraso & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 25.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.762.

v-20 jul.

Acta N.° 183.002

CARICIA DE NOVIA

Julio 3 de 1935. — Pedro Battaglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.137.

v-20 jul.

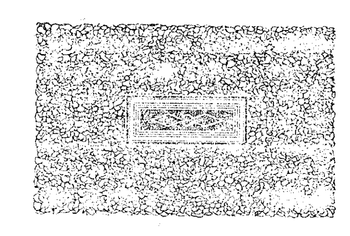
Acta N.° 183.003



Julio 3 de 1935. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.136.

v-20 jul.

Acta N.° 183.027



Julio 4 de 1935. — Casa Bertrand Domec de F. Fernández & J. Fagoaga. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 25.173.

v-20 jul.

Acta N.° 183.028

HOMBRES DE AMERICA

Julio 4 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir cuadernos en general, de la clase 18. — Aviso número 25.175.

v-20 jul.

Acta N.° 183.029

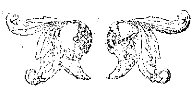


Julio 4 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.174.

v-20 jul.

Acta N.° 183.030

ALVEAR PALACE HOTEL



Julio 4 de 1935. — Alvear Palace Hotel S. A., Inmobiliaria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 25.176.

v-20 jul.

Acta N.° 183.015



Julio 3 de 1935. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir levaduras de frutas, de la clase 23. — (envase). — Renovación de la N.° 91.513. — Aviso N.° 25.146.

v-20 jul.

Acta N.° 183.033



Julio 4 de 1935. — Jacobo Rippa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 25.187.

v-20 jul.

Acta N.° 183.038



Julio 4 de 1935. — Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 93.430. — Aviso número 25.178.
etaoinshrdlu shrdetaoietao

v-20 jul.

Acta N.° 183.039



Julio 4 de 1935. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 92.213. — Aviso número 25.179.

v-20 jul.

Acta N.° 183.024

NEOFAN

Julio 3 de 1935. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.160.

v-20 jul.

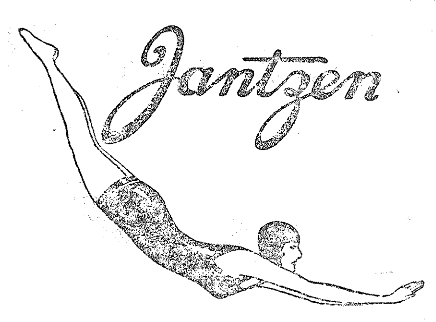
Acta N.° 183.025

GASIFIC

Julio 4 de 1935. — Pacífico Antonozzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.155.

v-20 jul.

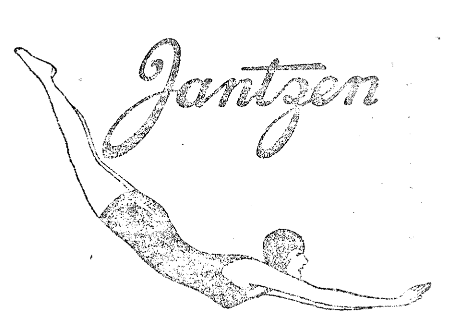
Acta N.° 193.011



Julio 3 de 1935. — Jantzen S. A. Textil. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.158.

v-20 jul.

Acta N.° 183.012



Julio 3 de 1935. — Jantzen S. A. Textil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos: trajes de baño. — Aviso N.° 25.159.

v-20 jul.

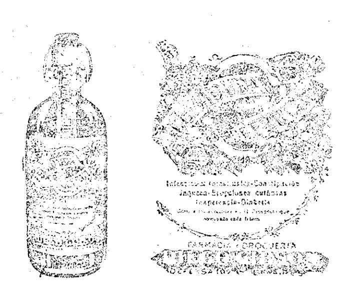
Acta N.° 183.013

MARTIN FIERRO

Julio 3 de 1935. — Josefina Mansoulet de Colombo, Carlota María Magdalena Colombo y Quihillac, Bertha o Berta Margarita Colombo y Mansoulet y Jorge Carlos Colombo y Mansoulet. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate. — Renovación de la N.° 92.343. — Aviso N.° 25.152.

v-20 jul.

Acta N.° 183.014



Julio 3 de 1935. — Sucesión Diego Gibson. — Para distinguir levaduras de frutas, de la clase 2. — (envase). — Renovación de la N.° 91.512. — Aviso N.° 25.145.

v-20 jul.

Acta N.° 183.032

FALCONE
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 4 de 1935. — Falcone, Bonomi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 91.197. — Aviso número 25.166.

v-20 jul.

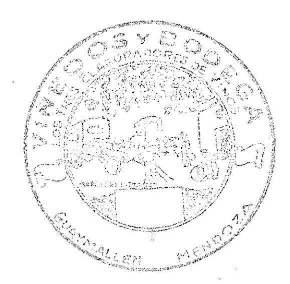
Acta N.° 183.049

2301

Julio 4 de 1935. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.175. — Aviso número 25.192.

v-20 jul.

Acta N.° 183.007



Julio 3 de 1935. — Domingo Persia — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.143.

v-20 jul.

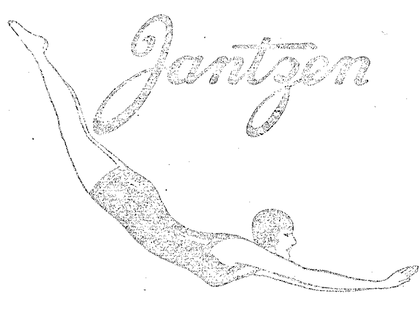
Acta N.° 183.008

RHINOMENOL

Julio 3 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.144.

v-20 jul.

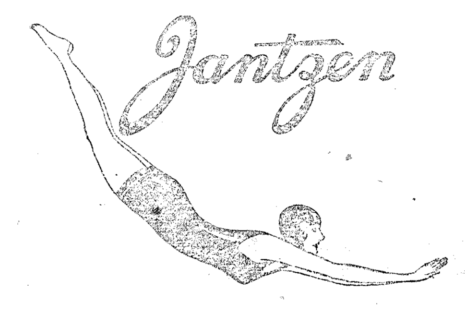
Acta N.° 183.009



Julio 3 de 1935. — Jantzen S. A. Textil. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 25.156.

v-20 jul.

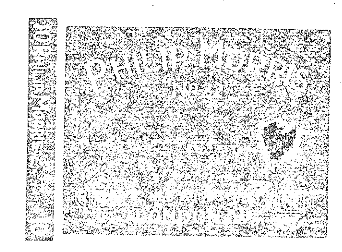
Acta N.° 183.010



Julio 3 de 1935. — Jantzen S. A. Textil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.157.

v-20 jul.

Acta N.° 183.050



Julio 4 de 1935. — Agüeros y Bonilla. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.193.

v-20 jul.

Acta N.° 183.044

WARO

Julio 4 de 1935. — Freiwald & Laplace. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 24.986.

v-20 jul.

Acta N.° 183.045

EL OLMO

Julio 4 de 1935. — Leandro Villarinos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.170.

v-20 jul.

Acta N.° 183.046

MARCELA

Julio 4 de 1935. — Mateo Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.171.

v-20 jul.

Acta N.° 183.047

27

Julio 4 de 1935. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.177. — Aviso número 25.190.

v-20 jul.

Acta N.° 183.048

310

Julio 4 de 1935. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.176. — Aviso número 25.191.

v-20 jul.

Acta N.° 182.966

Brigsteel

Julio 1.° de 1935. — Larry Barnette. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.115.

v-20 jul.

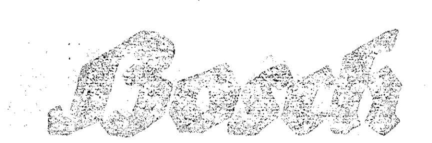
Acta N.° 183.051

MATATODO

Julio 5 de 1935. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.197.

v-20 jul.

Acta N.° 183.040



Julio 4 de 1935. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 92.206. — Aviso número 25.180.

v-20 jul.

Acta N.° 183.041



Julio 4 de 1935. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 92.207. — Aviso número 25.181.

v-20 jul.

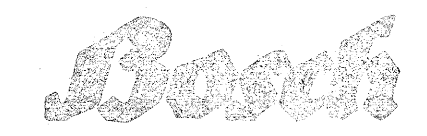
Acta N.° 183.042



Julio 4 de 1935. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.205. — Aviso N.° 25.182.

v-20 jul.

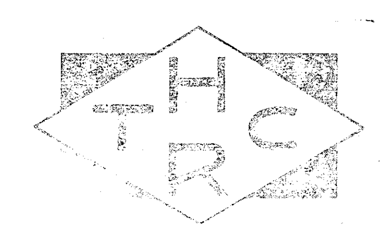
Acta N.° 183.043



Julio 4 de 1935. — Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, sus partes y accesorios aplicables a envases en general, cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales o insectos, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 92.214. — Aviso número 25.183.

v-20 jul.

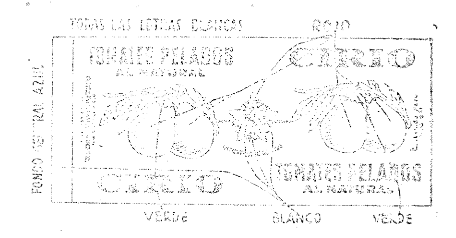
Acta N.° 183.016



Julio 3 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.147.

v-20 jul.

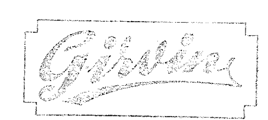
Acta N.° 183.017



Julio 3 de 1935. — Societa Generale Delle Conserve Alimentari Cirio P. C. Cirio. Bandini, Narizzano & Signorini, de Nápoles, Italia. — Para distinguir conservas de tomates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 25.118.

v-20 jul.

Acta N.° 183.019



Julio 3 de 1935. — Biondin y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.150.

v-20 jul.

Acta N.° 183.052

LA VOZ DE LA EXPERIENCIA JURIDICA

Julio 5 de 1935. — José María Vidal Reyna y Carlos Raúl Quaranta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.201.

v-20 jul.

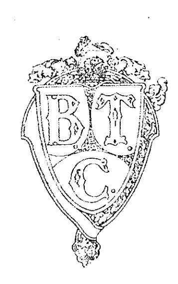
Acta N.° 183.053

RYLANDS

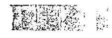
Julio 5 de 1935. — Rylands Bros Ltd., de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 94.497. — Aviso número 25.198.

v-20 jul.

Acta N.° 183.054



Julio 5 de 1935. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.199.

 v-20 jul.

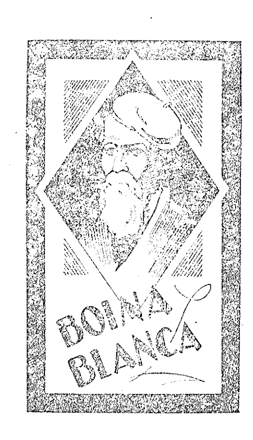
Acta N.° 183.055



Julio 5 de 1935. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir bebidas en en general, no medicinales alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.200.

v-20 jul.

Acta N.° 183.056



Julio 5 de 1935. — Ana D. de López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.203.

v-20 jul.

Acta N.° 183.022

NAFISAL

Julio 3 de 1935. — Vereinigte Chininfabriken Zimmer & C.° G. m. b. H., de Frankfur-Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas; naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.154.

v-20 jul.

Acta N.° 183.060



Julio 5 de 1935. — "Conaco" Cía. de Comercio S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.207.

v-20 jul.

Acta N.° 183.061



Julio 5 de 1935. — "Conaco" Cía. de Comercio S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.206.

v-20 jul.

Acta N.° 183.062

LEILA

Julio 5 de 1935. — Rosa Muñoz Díaz Vda. de Carmona y Pablo Fitzki. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos tinturas para el cabello. — Aviso N.° 25.209.

v-20 jul.

Acta N.° 183.059

EL OLMO

Julio 5 de 1935. — Félix S. Laviz. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.205.

v-20 jul.

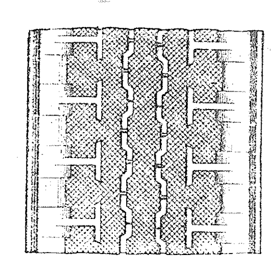
Acta N.° 183.057



Julio 5 de 1935. — Ana D. de López. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.204.

v-20 jul.

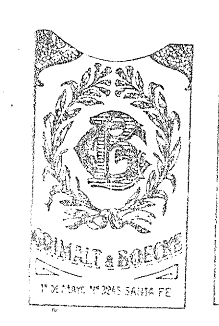
Acta N.° 183.058



Julio 5 de 1935. — Francisco Enrique Vacca. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 25.262.

v-20 jul.

Acta N.° 183.063



Julio 6 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Aviso número 25.210.

v-20 jul.

Acta N.° 183.064

Julio 6 de 1935. — Audone F. Gerino & Hno. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.208.

v-20 jul.

Acta N.° 183.065



Julio 6 de 1935. — Grimalt & Boecke. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.196.

v-20 jul.

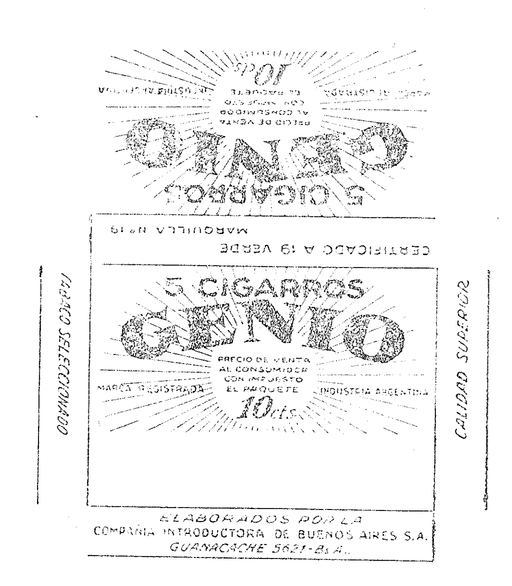
Acta N.° 183.023



Julio 3 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía. Ltd., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.605.

v-20 jul.

Acta N.° 183.026



Julio 4 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 25.172.

v-20 jul.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional